

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363^a

**Sesión 45^a, especial, y 46^a, ordinaria, empalmadas,
en miércoles 19 de agosto de 2015**

(De 15:2 a 19:7)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE,
Y SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D' ALBORA, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

Sesión 45^a, especial

I.	ASISTENCIA (común para sesiones 45 ^a y 46 ^a).....	2060
II.	APERTURA DE LA SESIÓN (común para sesiones 45 ^a y 46 ^a).....	2060
III.	CUENTA.....	2060

IV. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (10.057-06) (se aprueba en general y particular).....	2064
--	------

Sesión 46ª, ordinaria

I. ASISTENCIA (común para sesiones 45ª y 46ª).....	2064
II. APERTURA DE LA SESIÓN (común para sesiones 45ª y 46ª).....	2064
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2078
IV. CUENTA.....	2079
Homenaje en memoria de folclorista Margot Loyola Palacios (se rinde).....	2079
Saludo y reconocimiento a Escuela de Gendarmería en 87º aniversario de su creación.....	2082

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad chilena por gracia a don Roberto Kozak (9.777-06) (se aprueba en general).....	2082
--	------

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza el sistema de relaciones laborales introduciendo modificaciones al Código del Trabajo (9.835-13) (se aprueba en general).....	2086
---	------

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2124
--	------

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.— Moción de los Senadores señores Ossandón, García y Guillier con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 20.084 en materias de procedimiento, medidas accesorias y determinación de las penas aplicables a los adolescentes infractores de la ley penal (10.263-07).

- 2.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Muñoz, Allende, Goic, Pérez San Martín y Van Rysselberghe y señores Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Larraín, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Zaldívar con el que solicitan al señor Ministro de Hacienda considerar la destinación de recursos en el próximo Presupuesto Anual de la Nación para abordar y resolver los problemas generados a los ex tripulantes de la flota industrial pesquera que fueron desplazados durante la vigencia de la ley N° 19.713 (S 1.828-12).
- 3.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley que modifica las disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (10.057-06).
- 4.– Oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada en Doha, Qatar, el 8 de diciembre de 2012 (9.625-10).
- 5.– Moción de los Senadores señores De Urresti, García, Guillier, Larraín y Patricio Walker con la que inician un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a probidad y transparencia (10.264-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido; Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán; Secretario General de Gobierno, señor Marcelo Díaz Díaz; de Justicia, señora Javiera Blanco Suárez, y del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González.

Asimismo, se encontraban presentes el Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Díaz Verdugo, y la Subsecretaria de Previsión Social, señora Julia Urquieta Olivares.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Arandena, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:2, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Treinta y tres de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos (boletín N° 7.908-15).

Con los dieciséis que siguen retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley y de acuerdo:

1) Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al establecimiento de una oficina regional para América del Sur en Chile y el Acuerdo Interpretativo referido a la aplicación del Artículo VI de este” (boletín N° 9.897-10).

2) Proyecto de ley que crea juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia (boletín N° 9.896-07).

3) Proyecto de ley sobre probidad en la función pública (boletín N° 7.616-06).

4) Proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para permitir la creación de los consejos comunales y los planes comunales de seguridad pública (boletín N° 9.601-25).

5) Proyecto de ley que crea bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas (boletín N° 9.151-21).

6) Proyecto de ley que crea quince centros de formación técnica estatales (boletín N° 9.766-04).

7) Proyecto de ley que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (boletín N° 7.550-06).

8) Proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio entre la República de Chile y la República de Austria para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal con relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio, y su Protocolo, suscritos en Santiago el 6 de diciembre de 2012” (boletín N° 9.949-10).

9) Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la Unión Europea que Crea un Marco para la Participación de la República de Chile en las Operaciones de Gestión de Crisis de la Unión Europea, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de enero de 2014 (boletín N° 9.967-10).

10) Proyecto de ley que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, modificando las disposiciones legales que indica (boletín N° 10.007-15).

11) Proyecto de acuerdo que aprueba la “Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria”, firmada por la República de Chile en Santiago el 24 de octubre de 2013 (boletín N° 10.023-10).

12) Proyecto de ley que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios muni-

cipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (boletín N° 10.057-06).

13) Proyecto de ley que crea Comisión de Valores y Seguros (boletín N° 9.015-05).

14) Proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal con relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio, y su Protocolo”, suscritos en Washington el 4 de febrero de 2010, y las notas intercambiadas, en igual fecha y lugar, relativas a dicho Convenio (boletín N° 9.258-10).

15) Proyecto de ley que permite la emisión de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias (boletín N° 9.197-03).

16) Proyecto de ley que tipifica como delito los actos de maltrato o crueldad a niños y adolescentes fuera del ámbito de la violencia intrafamiliar (boletín N° 9.179-07).

Con los dieciséis siguientes retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley y de acuerdo:

1) Proyecto de ley sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia (boletín N° 9.790-07).

2) Proyecto de ley que aplica Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (boletín N° 6.829-01).

3) Proyecto de ley que crea el Fondo Concursable de Apoyo Directo al Adulto Mayor (boletín N° 9.156-32).

4) Proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo enmiendas en el Código del Trabajo (boletín N° 9.835-13).

5) Proyecto que modifica la ley N° 20.365, que establece Franquicia Tributaria respecto de Sistemas Solares Térmicos; la Ley General de Servicios Eléctricos, y la Ley que crea la Empresa Nacional del Petróleo (boletín N°

9.628-08).

6) Proyecto de acuerdo que aprueba el “Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y sus dos Anexos”, adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) el 3 de noviembre de 2001 (boletín N° 6.556-10).

7) Proyecto de ley que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (boletín N° 8.335-24).

8) Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (boletín N° 9.404-12).

9) Proyecto de ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía (boletín N° 6.499-11).

10) Proyecto de ley que modifica el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros, en lo relativo a requisitos para obtener la carta de nacionalización (boletín N° 9.455-06).

11) Proyecto de ley que reconoce como deporte nacional los juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios (boletín N° 9.057-04).

12) Proyecto de ley que enmienda el Código Laboral, en materia de protección del trabajador que se desempeña como pastor religioso o ministro de culto (boletín N° 9.603-13).

13) Proyecto que modifica la ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile (boletín N° 6.110-24).

14) Proyecto que reforma la ley N° 20.285, para garantizar el acceso universal a la información contenida en las páginas web de las instituciones públicas (boletín N° 9.629-19).

15) Proyecto que enmienda las leyes N°s 20.422 y 19.928, para incorporar el lenguaje de señas en los programas de televisión con contenido musical y espectáculos musicales en vivo (boletín N° 9.819-24).

16) Proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria (boletín N° 9.679-07).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De Su Excelencia la Presidenta de la República:

Comunica que se ausentará del país los días 20 y 21 de agosto, en visita oficial a la ciudad de Asunción, República de Paraguay.

Informa, además, que durante su ausencia será subrogada por el Ministro titular de la Cartera del Interior y Seguridad Pública, señor Jorge Burgos Varela, con el título de Vicepresidente de la República.

—**Se toma conocimiento.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Expide cuatro copias autorizadas de las resoluciones pronunciadas en requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de las siguientes disposiciones:

—Dos relativas al artículo 1° de la ley N° 19.989.

—Artículo 42 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

—Artículos 366, 367, 369, 370, 372 y 437 del Código Civil, y 838, 839 y 841 del Código de Procedimiento Civil.

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Agricultura:

Absuelve consultas, enviadas en nombre de la Senadora señora Von Baer, en lo relativo a los siguientes asuntos:

—Planes Regionales de Riego 2015, en lo que se refiere a la Región de Los Ríos.

—Recursos dispuestos por la Comisión Nacional de Riego para la comuna de Lanco.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones:

municaciones:

Responde inquietud, formulada en nombre del Senador señor Quinteros, acerca de la posibilidad de aumentar la capacidad de transporte de pasajeros y de carga entre Queilén y la isla Tranqui, en la Región de Los Lagos.

Del señor Subsecretario del Medio Ambiente:

Responde solicitudes de información, cursadas en nombre del Senador señor De Urresti, en relación con los siguientes temas:

-Posición que presentará nuestro país en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático COP 21.

-Factibilidad de realizar estudios de la calidad del aire en las comunas de La Unión, Río Bueno, Panguipulli y Los Lagos, en la Región de Los Ríos.

Del señor Intendente de Los Ríos:

Remite, en respuesta a solicitud de información enviada en nombre del Senador señor De Urresti, antecedentes del programa “Gestión Social y Organizacional para la Producción”.

Del señor Director de UNESCO Santiago:

Atiende consulta, formulada en nombre del Senador señor De Urresti, respecto de la opinión de esa entidad sobre la construcción de la Central Hidroeléctrica Neltume.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Mociones

De los Senadores señores Ossandón, García y Guillier, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 20.084, en materias de procedimiento, medidas accesorias y determinación de las penas aplicables a los adolescentes infractores de la Ley Penal (boletín N° 10.263-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señoras Muñoz, Allende, Goic, Pérez San Martín y Van Rysselberghe y señores Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Zaldívar, con el que solicitan al señor Ministro de Hacienda considere destinar recursos en el próximo presupuesto anual de la nación para abordar y resolver los problemas generados a los extripulantes de la flota industrial pesquera que fueron desplazados durante la vigencia de la ley N° 19.713 (boletín N° S 1.828-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, si mira la Cuenta de hoy, observará un pequeño récord: 33 declaraciones de urgencia de distinta naturaleza.

Yo he pedido cuatro veces -señor Secretario, corrijame si estoy equivocado- oficiar al Gobierno respecto de la utilización de las urgencias. Solicité que se efectuara una comparación con Administraciones anteriores en materia de fijación de urgencias, que han sido tan vilipendiadas por algunos Senadores en este Hemiciclo.

Quiero pedir que se reitere una vez más dicho oficio, en atención a la tan impactante cifra que se ha leído: 33 calificaciones de urgencias.

Gracias.

El señor PROKURICA.— ¡Al lado de esto, Larroulet era un niño de pecho...!

El señor COLOMA.— Cierzo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le parece a la Sala, se cursará nuevamente el oficio solicitado por el señor Senador.

Acordado.

En todo caso, Su Señoría, le hago presente que en sesiones anteriores su petición efectivamente ha sido reiterada.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En este momento, ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Informe

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley que modifica las disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (boletín N° 10.057-06) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para tabla.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— ¡Se podría actualizar el oficio que pidió recién el Senador Coloma con la “suma” urgencia de la que se acaba de dar cuenta...!

Señor Presidente, solicito que se recabe la anuencia de la Sala a fin de ampliar el plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia, hasta el lunes 31 de agosto, a las 12.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

—**Se accede.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se ha pedido el acuerdo para que ingrese a la Sala el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Ricardo Cifuentes.

El señor PROKURICA.— No.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No hay acuerdo.

IV. ORDEN DEL DÍA

FORTALECIMIENTO DE DISPOSICIONES APLICABLES A FUNCIONARIOS MUNICIPALES

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— La presente sesión fue especialmente convocada para tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, en primer trámite constitucional, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.057-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 22ª, en 20 de mayo de 2015.

Informe de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 45ª, en 19 de agosto de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los principales objetivos de la iniciativa son facultar a los alcaldes para fijar o modificar las plantas del personal de las municipalidades; establecer la obligación del municipio de

informar sobre la dotación y el personal a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; dictar normas sobre bonificaciones por retiro voluntario, incremento previsional y asignación profesional; conceder un bono especial, y condonar lo recibido en exceso por error de cálculo en el incremento previsional.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Von Baer y señores Espina, Horvath, Quinteros y Zaldívar.

Cabe tener presente que esta iniciativa contiene normas de rango orgánico constitucional, por lo que, para su aprobación, se requiere el voto favorable de 21 señores Senadores.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 48 a 64 del primer informe de la Comisión.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, solo quiero solicitar que abra la votación de inmediato, porque varios de nosotros debemos ir a Comisiones y hacer otras cosas en paralelo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No creo que haya inconveniente.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En votación la idea de legislar.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Gobierno, el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, quiero entregar un informe en términos muy generales para que los señores Senadores dispongan de más tiempo para intervenir, considerando que, gracias a la gentileza de Su Señoría, se cambió a esta hora la sesión especial, que originalmente estaba fijada para el mediodía, decisión que permitió a la Comisión de Gobierno

analizar el proyecto sobre creación de consejos comunales de seguridad pública, cuyo estudio prácticamente estamos terminando.

Como dije, voy a informar de modo global los aspectos de la iniciativa en votación, originada en mensaje de la Presidenta de la República, que busca enmendar normas aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

En primer lugar, se establecen disposiciones sobre **fijación y modificación de las plantas municipales**.

Esta iniciativa posibilita el aumento de las plantas municipales, con especial focalización en los cargos de profesionales y técnicos. De ese modo, se faculta a las municipalidades para que, cada diez años, a propuesta de los alcaldes y con el acuerdo de dos tercios de los concejales en ejercicio, fijen o modifiquen sus respectivas plantas, siempre dentro de sus disponibilidades presupuestarias.

Luego se establecen **enmiendas a los límites máximos de gasto en personal y a los requisitos para el ingreso y la promoción en los cargos de planta**.

En este ámbito, se amplía el tope del gasto anual en personal desde un 35 por ciento hasta un 40 por ciento de los ingresos propios municipales.

Asimismo, se aumenta el límite superior del gasto en personal a contrata de 20 por ciento a 40 por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal, lo que permitirá pasar a aquella condición laboral a trabajadores a honorarios.

Además, en las municipalidades con planta de menos de 20 cargos se autorizará contratar hasta 8 personas y no 4, como dispone actualmente la ley.

Después se proponen normas sobre la **asignación profesional**.

Se dispone el pago de ella a los funcionarios municipales para que los profesionales de los municipios que se desempeñen en las plan-

tas de directivos, profesionales y jefaturas perciban una asignación similar a la de sus pares en el nivel central.

Antes de seguir, quiero hacer una aclaración, señor Presidente. Estoy indicando lo que dice el proyecto en mi calidad de informante. Pero tenemos discrepancias no menores en muchas materias, las que serán objeto de debate en su oportunidad. En estos momentos me corresponde dar a conocer lo que plantea el texto de la iniciativa. Así que -por favor- no vayan a retar al cartero por entregar las noticias. Después cada señor Senador expresará qué le parece bien o mal de lo propuesto.

Continúo con mi informe.

También se establece que, como consecuencia del pago de la asignación profesional, ningún funcionario municipal podrá obtener una remuneración bruta mensual superior a la de un funcionario del nivel central de igual grado regido por la escala única de sueldos. Para ello, se dispone la obligación de realizar un ejercicio comparado, que, en casos calificados, implicará efectuar una reducción exclusiva del monto de la citada asignación.

Posteriormente, se incorporan disposiciones sobre el **bono poslaboral de la ley N° 20.305**.

También se contemplan **mejoras de grados; la incorporación de personal a contrata en la planta respectiva, y una actualización de las posiciones relativas**.

Después se plantea un **bono especial**.

Quienes ejerzan cargos en plantas de técnicos, administrativos o auxiliares y se encuentren al 1 de enero de 2015 entre los grados 15° al 20°, ambos inclusive, podrán acceder a dicho bono. Este será equivalente a la diferencia mensual entre el total de haberes brutos que corresponda a partir de la vigencia del incremento de grado y los existentes en forma previa al aumento de aquel, multiplicado por determinado factor.

En seguida, se plantea un tema muy controvertido: **el incremento previsional**.

La jurisprudencia de la Contraloría General de la República dispuso que no procedía calcular el incremento previsional respecto de elementos remuneratorios creados o reconocidos con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia del decreto ley N° 3.501, es decir, a partir del 28 de febrero de 1981.

En su momento las municipalidades entregaron esos recursos y, posteriormente, el Órgano Contralor rechazó ese gasto. A raíz de ello, hoy existe una cantidad muy relevante de funcionarios municipales demandados para que devuelvan ese dinero.

Nos preocupa este asunto, y está incorporado en las normas del proyecto.

Algunos sostienen que esa materia debiera abordarse en una iniciativa de ley aparte, para no confundir los objetivos de esta propuesta con la necesidad de una solución definitiva al incremento previsional. La idea sería pronunciarse sobre el particular con el objeto de establecer una norma que evite que se persiga legalmente a los funcionarios municipales que percibieron dichos recursos, los cuales fueron entregados de acuerdo a las disposiciones que su propio municipio había establecido.

El señor PROKURICA.— ¡Ese gasto fue autorizado en su momento!

El señor ESPINA.— Efectivamente. Había sido autorizado.

Además, se contemplan **nuevas competencias para la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**.

Se proponen **un aumento del aporte fiscal permanente al Fondo Común Municipal y normas especiales para su financiamiento**.

Y se incluyen disposiciones para el **fortalecimiento de la política de recursos humanos**.

Los señores Senadores podrán revisar en el informe todas las materias que he enumerado.

No he querido profundizar en ellas, señor Presidente, porque esta sesión termina en cuarenta minutos y los colegas tienen todo el derecho a hacer uso de la palabra.

Solo quisiera agregar dos comentarios, para

no intervenir por segunda vez.

Los funcionarios municipales tienen toda la razón cuando piden al Gobierno que dé cumplimiento al Protocolo de Acuerdo para la Modernización del Sistema Municipal, de 14 de noviembre de 2014.

Ese documento fue firmado por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Ricardo Cifuentes; por el entonces Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, señor Christian Vittori, y por el Presidente de ASEMUCH, don Oscar Yáñez.

Debo señalar que también participó en la Comisión, en forma permanente, el señor Víctor Mora, Presidente de UFEMUCH.

Los funcionarios municipales reclaman con razón, porque aspectos relevantes de dicho Protocolo no se estarían cumpliendo.

Aquí se evidencia un problema de recursos involucrados.

Piden respuesta respecto de una serie de materias: saber a quiénes se extenderá el beneficio de asignación profesional; precisar lo relativo al aumento del porcentaje a contrata.

Además, no existe igualdad real entre la remuneración de los funcionarios municipales y sus pares del nivel central. Los miembros de la Comisión creemos que esto refleja una enorme injusticia. Si hay autoridades o trabajadores que están en el primer frente de contacto con la ciudadanía, ¡son precisamente los que se desempeñan en los municipios!

En forma increíble, desde hace mucho tiempo los funcionarios municipales quedaron ganando menos que aquellos que pertenecen a los organismos de la Administración central. Y no existe una explicación razonable para ello.

Efectuamos varias sesiones en la Comisión, a las que asistieron los representantes de todas las organizaciones gremiales, tanto de alcaldes -las dos que existen- como de los funcionarios municipales, instancia en la que pudieron exponer con claridad sus puntos de vista.

Los miembros del órgano técnico aprobamos la idea de legislar esta semana, en con-

sonancia a la urgencia con que el Gobierno calificó este proyecto. Estábamos obligados a hacerlo en ese plazo.

No obstante, advierto que esta iniciativa no será fácil de despachar en particular, ya que en algunos aspectos existen discrepancias muy de fondo.

En ese sentido, destaco la diferencia existente entre las legítimas aspiraciones de los funcionarios y el contenido del texto propuesto, sobre todo existiendo de por medio un Protocolo de Acuerdo, el que no se está cumpliendo en los términos suscritos. Esto obviamente motiva al personal municipal a pedir al Ejecutivo que se haga cargo de lo comprometido en dicho documento.

Es cuanto deseo informar en términos generales respecto del presente proyecto, con el propósito de que los demás señores Senadores y señoras Senadoras puedan hacer uso de la palabra en esta sesión, que es breve.

—(Aplausos en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Entendemos la alegría que existe por la discusión de esta iniciativa de ley. Sin embargo, les solicito silencio a los asistentes en las tribunas, porque el Reglamento prohíbe las manifestaciones. Les sugiero mover las manos cuando estén contentos, pero no aplaudir.

Tenemos la siguiente situación: habíamos acordado ayer realizar esta sesión especial por dos horas, pero luego se planteó a la Mesa la posibilidad de resolver esta materia en menos tiempo, razón por la cual decidimos que la sesión durara una hora. Sin embargo, dada la cantidad de inscritos, no existe ninguna posibilidad de finalizar en el plazo fijado.

El señor CHAHUÁN.— Que se acorte el tiempo de cada orador, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.— Sugiero que se abra la votación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ya se abrió, Su Señoría. Estamos en el fundamento de voto. Por tanto, se puede intervenir hasta por cinco minutos.

El problema es que, si cada uno de los inscritos habla por cinco minutos, nos pasaremos por mucho de la hora de término de la sesión.

¿Habría acuerdo para que se fundamente el voto hasta por tres minutos?

El señor LARRAÍN.— Con excepción de los miembros de la Comisión.

El señor LETELIER.— Sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Tres minutos, salvo para los integrantes de la Comisión, que podrían hablar hasta por cinco minutos?

El señor PÉREZ VARELA.— ¡No!

El señor NAVARRO.— ¡No hay acuerdo!

El señor PROKURICA.— ¡Me opongo!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Entonces, solo me queda decirles que en adelante no habrá posibilidad alguna de llegar a acuerdos, considerando que el compromiso asumido ayer por Sus Señorías no se está cumpliendo hoy.

Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, quienes nos hemos desempeñado en cargos de servicio público en gobiernos regionales y locales, justamente por nuestro conocimiento práctico, tenemos una motivación especial por contribuir a que se abra paso a la descentralización del Estado.

Desde el Senado, he podido constatar el desconocimiento, la incomprensión y hasta la desconfianza que afecta a la gestión de los gobiernos regionales y locales, lo que hace difícil todo avance en su fortalecimiento.

La larga historia de este proyecto de ley que modifica normas sobre funcionarios municipales es una expresión de esa realidad.

Ya en 1997 fue aprobada una reforma constitucional que radicó en los municipios la facultad para establecer sus propias plantas de funcionarios, materializando con ello el principio de la autonomía municipal.

En 2004 fue presentada una iniciativa que se denominó “de modernización municipal”,

que constituía una verdadera reforma y que, en mi calidad entonces de Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, me correspondió negociar e impulsar.

Ese proyecto fue finalmente rechazado por el Senado en 2008.

El Gobierno del Presidente Piñera mantuvo el *statu quo*. Y ahora, en la segunda Administración de la Presidenta Bachelet, por fin estamos cerca de concretar esa aspiración.

La iniciativa en análisis es menos ambiciosa. No se trata de la reforma que han venido solicitando los municipios desde hace años, pues no se hace cargo de dotarlos de las atribuciones y recursos para cumplir efectivamente sus fines.

Tampoco es un proyecto que recoja todas las legítimas reivindicaciones de los funcionarios municipales.

Sin embargo, permitirá adaptar las plantas a las necesidades y a la realidad de cada municipio; regularizar la situación de muchos servidores públicos que se han desempeñado por años a contrata o a honorarios, y mejorar las remuneraciones de los funcionarios.

En cuanto a la posibilidad de modificar las plantas, la situación actual es insostenible. Hay comunas que multiplicaron varias veces su población, mientras sus municipios mantienen la misma planta desde 1994.

Tal situación generó una enorme traba para la gestión de esas corporaciones.

Conozco los problemas que acarrea la ejecución de un flujo creciente de miles de millones de pesos en proyectos de inversión que recaen en todo tipo de obras.

Sé lo que significa administrar decenas de programas sociales destinados a atender las necesidades de toda clase de personas.

Todo ello lo han hecho los municipios, con limitadas capacidades, con personal escaso y de menor calificación.

Esa tarea ha sido posible -hay que decirlo- gracias al sacrificio de miles de trabajadores a honorarios, que no han tenido la posibilidad de

desarrollar su vocación a través de una carrera profesional ni han contado -durante años y a veces décadas- con derecho a la previsión.

También ha sido posible con el sacrificio de miles de funcionarios de planta que, históricamente, han sido tratados en forma discriminatoria, recibiendo remuneraciones inferiores en comparación con el resto de quienes laboran en la Administración Pública.

¿Por qué hasta ahora todos los funcionarios públicos con título profesional tienen derecho a la correspondiente asignación profesional, con la sola excepción de quienes se desempeñan en los municipios?

Esa desigualdad viene revirtiéndose durante los últimos años.

En síntesis, esta iniciativa constituye un importante paso para regularizar la gestión de los municipios y resolver las condiciones inequitativas en las que se han desenvuelto sus funcionarios de planta, a contrata y a honorarios.

Sin embargo, como mencioné, no resuelve todos los problemas y es susceptible de perfeccionamientos. El Ejecutivo ya escuchó algunas proposiciones y esperamos que acoja otras tantas durante el plazo para presentar indicaciones.

Por ejemplo, con relación al aumento de grados que recibirán los funcionarios de los escalafones de auxiliares, administrativos y técnicos, los ubicados en los lugares más bajos aumentarán en dos grados, mientras que los superiores en solo uno, lo cual me parece bien. Pero estos últimos solo percibirán el beneficio a contar de 2016.

El ideal sería que todos vieran a partir de este año un beneficio concreto en virtud de la ley en proyecto.

Señor Presidente, respetaré los cinco minutos de intervención.

Este proyecto viene a dar en parte una pequeña solución a los problemas municipales.

Espero que mediante indicaciones el Ejecutivo se allane a aportar mayor cantidad de recursos para ir convirtiendo a los municipios

en verdaderos gobiernos locales.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, trataré de ser lo más breve que pueda, pues considero que el interés de todos, y principalmente el de los funcionarios municipales, es que este proyecto de ley se haga realidad lo antes posible.

En lo principal, cabe destacar que se suscribió un protocolo entre los funcionarios municipales y el Gobierno. Y algunos participamos al objeto de lograr el acuerdo que hoy se halla vigente.

Nuestra Comisión, cuando analicemos en particular la iniciativa, tendrá que vigilar que ese protocolo se cumpla en la forma establecida. Podrá haber interpretaciones en un sentido o en otro, pero lo relevante será despachar el proyecto de ley.

Esta iniciativa -muy bien se dijo en este Hemiciclo- cumple en parte importante ese protocolo. Aunque hay materias que sí se encuentran en discusión.

Me parece que está de acuerdo con el protocolo el hecho de entregarles facultades a las municipalidades para que cada ocho años fijen sus propias plantas, lo cual es un gran logro para ellas, pues les dará autonomía para manejar su política de personal.

Además, se aumenta el margen de los recursos municipales que pueden destinarse al pago de remuneraciones, del 35 por ciento actual a 42 por ciento.

Ese es otro logro importante.

Asimismo, se propone una modificación en el sentido de realizar un incremento de dos grados a los funcionarios ubicados más abajo en el escalafón y de un grado a quienes se encuentran más arriba.

Esa mejora se encuentra dentro del protocolo.

Luego, se establece un sistema de asignación profesional, de manera que los funciona-

rios municipales gocen del mismo beneficio que quienes laboran en el nivel central.

Lo anterior también es trascendente para esos trabajadores, porque se trata de una norma de equidad en la función pública.

El proyecto de ley contempla, además, la entrega de recursos para que las municipalidades solventen los beneficios contenidos en él, ya que un reclamo permanente de los municipios es que nosotros aprobamos iniciativas sin el suficiente financiamiento.

El Fisco efectuará aportes especiales durante tres años, llegando a entregar 36 mil millones de pesos en 2017, con lo que se logrará concretar todos los acuerdos.

Adicionalmente, a contar de 2018, se compromete un incremento del aporte fiscal al sector municipal hasta llegar a un millón 52 mil unidades tributarias mensuales, cifra que representa casi cinco veces más de lo que hasta ahora el Fisco entrega para gastos en personal.

Existe, sí, un asunto, que le representé al Gobierno y que debemos revisar, relativo a la fecha a partir de la cual rige la ley en proyecto. Por eso considero urgente aprobar y despachar la iniciativa.

Se dijo que esta legislación tendría efecto retroactivo a contar del 1 de enero, mientras el Gobierno está planteando más bien un bono equivalente a cuatro meses.

Si tomamos nota de ello, eso no coincide con la fecha 1 de enero.

Se trata de un aspecto que habremos de revisar y plantear. Como no poseemos iniciativa para formular indicaciones sobre la materia, el Ejecutivo tendrá que presentarlas.

Por todas esas razones, espero que el proyecto sea aprobado por la Sala -estoy seguro de que hay acuerdo unánime- y vuelva a la Comisión de Gobierno para que ojalá pueda convertirse en ley lo antes posible.

Cualquier demora irá en perjuicio de los funcionarios municipales.

Considero que, en sí, hay que lograr que el protocolo sea cumplido de buena fe por todas

las partes.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, nadie discute, aunque se avanza poco, la necesidad de fortalecer a los municipios y de preocuparse de la situación de los trabajadores municipales.

Uno podría decir que este proyecto va en la dirección correcta. Sin embargo, resulta claramente insuficiente.

De aprobarse tal como está, veremos que las remuneraciones de esos funcionarios crecerán de manera muy menguada.

Por lo tanto, no habrá una diferencia sustancial.

Pero nuestro problema con esta iniciativa no es ese.

Hoy discutimos la ley en proyecto porque en 2014 hubo una movilización de funcionarios municipales que terminó cuando el Gobierno se comprometió, mediante un protocolo, a enviar una iniciativa, trámite que se cumplió el 20 de mayo del año en curso.

De la sola lectura de las distintas normas del proyecto, se desprende que no se respeta el protocolo que el propio Ejecutivo firmó con las organizaciones de los funcionarios municipales.

Y aquí tenemos un problema, porque estamos discutiendo sin la presencia del Gobierno un proyecto en que el Ejecutivo incumple su palabra. El Gobierno no está aquí para decirle al Senado que está dispuesto a respetar lo acordado y que presentará indicaciones para modificarlo.

¿Va a ocurrir eso o no?

Porque, sin duda, la Cámara Alta no puede aprobar una normativa en la cual se les da vuelta la espalda a los funcionarios municipales.

Son varias las materias en las que este proyecto no da cuenta de lo firmado en noviembre de 2014.

Lo relativo al efecto retroactivo -como se

dijo- no se respetó.

Y como la norma para cumplirlo es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, el Senado, al aprobar este proyecto hoy día, da una especie de cheque en blanco, firma un documento en blanco sin saber si el Gobierno cumplirá o no su compromiso.

Habría sido importante que el Ministro del Interior estuviera presente para señalar si el Gobierno está dispuesto a respetar ese protocolo de acuerdo.

Por otro lado, se encuentra el tema de la asignación profesional.

No todos los profesionales que se desempeñan en las municipalidades recibirán la asignación profesional. Se dice que serán homologados con el nivel central, pero no es así. No hay una homologación exacta entre lo que percibe un profesional del nivel central y uno de las municipalidades. Por lo tanto, a muchos de ellos esto no les significará absolutamente nada.

Por otra parte, está lo relativo al incremento previsional.

Esa materia no fue parte del protocolo. Cuando los funcionarios municipales llegaron a acuerdo con el Gobierno no incorporaron entre los temas para levantar la movilización el que se legislara en este proyecto acerca del incremento previsional. Además, de la sola lectura queda demostrado que es un tema complejo, que ofrece una zanahoria, pero también un garrote.

Como lo han pedido las organizaciones de los funcionarios municipales, hemos planteado desde el principio que el Gobierno saque de esta iniciativa de ley lo relacionado con el incremento previsional, y que este tema lo tratemos, como su complejidad verdaderamente lo requiere, en un proyecto aparte. Porque -reitero- de la sola lectura se aprecia que hay una zanahoria para algunos y un garrote muy grande para la mayoría de los funcionarios municipales.

A mi juicio, señor Presidente, es clave es-

cuchar al Gobierno, que este señale si está dispuesto a resolver las inconsecuencias existentes entre el protocolo de acuerdo y el proyecto de ley. Porque, si no, estaremos obligados a rechazarlo en la discusión en particular, pues el texto actual va a generar conflictos.

Espero que el Ejecutivo no esté pretendiendo dividir la organización de los trabajadores municipales, y que no se genere un cuestionamiento. Por el contrario, pienso que el Gobierno debe estar preocupado de avanzar para resolver las dificultades. Y, para ello, lo primero que tiene que hacer es cumplir con la palabra comprometida en el protocolo de acuerdo que firmó en 2014. Y eso, claramente, no lo está haciendo aquí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señor Presidente, quiero partir haciendo un reconocimiento.

Yo fui alcaldesa por más de diez años. Y, efectivamente, la labor que realizan los funcionarios municipales es de una importancia enorme para muchísimas personas, particularmente para las que están en condición de mayor vulnerabilidad.

Cuando se habla de regionalización, sin duda el poder más cercano a la gente es el municipio. Por lo tanto, debiera ser de interés de todos contar con instituciones municipales fuertes, potentes y sanas, que sean de verdad lugares no solo de servicio, sino también de realización para sus funcionarios.

Sin embargo, hay algo que me llama la atención.

Si este es un tema tan relevante y se le da la importancia que se supone debe tener, ¿dónde está el Ejecutivo en esta discusión?

El señor LETELIER.— ¡Ustedes no lo dejaron entrar! ¡El Subsecretario está afuera y ustedes no le permitieron el ingreso!

La señora VAN RYSELBERGHE.— ¿Y el Ministro?

Me parece que esta materia es de mucha importancia y me gustaría que estuviera aquí el Ministro del Interior. Esta discusión amerita su presencia, y me parece que de verdad debería estar acá. Eso, en primer lugar.

En segundo término, la iniciativa no se ajusta al protocolo de acuerdo al que se llegó y que motivó el término de la movilización de los funcionarios municipales.

Uno podrá estar de acuerdo o no, compartir o no los términos de dicho acuerdo, pero este no se está respetando.

Ahora bien, yo conversé con las asociaciones de funcionarios municipales de mi zona. Ellos plantearon que celebraron una reunión con la SUBDERE y que existiría voluntad de subsanar las diferencias. Sin embargo, me habría gustado que ello se hubiese planteado en forma más clara. Porque, tal como sostuvo el Senador Pérez, nosotros estamos entregando un cheque en blanco, porque es un compromiso que hoy día queda en el aire. Es decir, así como no se cumplió el compromiso anterior, podría no respetarse este.

A mi juicio, el debate no debiera haberse realizado de esta manera.

Siempre se ha dicho que el Estado es un mal empleador. Y cuando hablo del Estado también me refiero a los municipios, porque estos tienen trabajando a muchas personas a plazo fijo, con contratos bastante precarios. Sin embargo, en el proyecto que nos ocupa se aumentan los funcionarios a contrata a un 40 por ciento. Pero eso no estaba en el texto anterior.

Entonces, de verdad creo que la iniciativa de ley tiene muchas deficiencias.

Si efectivamente terminamos en un proyecto en el cual se respete el protocolo de acuerdo, yo seré la primera en felicitar el trabajo realizado por las asociaciones de funcionarios, el Gobierno y cada uno de los parlamentarios que han integrado las Comisiones correspondientes, y concurriré con mucho agrado con mi voto favorable.

Voy a aprobar la idea de legislar. Pero, sin-

ceramente, espero que en esta oportunidad se cumpla el acuerdo, y no como la vez anterior, en que a pesar de consensuar un protocolo, este no se respetó.

Por lo tanto, deseo que esta vez sí se cumpla lo acordado y que lo conversado con las asociaciones de funcionarios se respete, a fin de despachar un buen proyecto de ley que, de alguna manera, satisfaga sus necesidades, porque, por lo demás, el personal municipal es el que se halla en peores condiciones en todo el aparato público.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, voto a favor de la idea de legislar, expresando mi confianza y mi esperanza de que el proyecto signifique un real mejoramiento de las condiciones laborales de los funcionarios municipales.

Durante la discusión en particular nos vamos a preocupar especialmente de tres materias que, por lo menos en la Región de La Araucanía, son extraordinariamente sensibles.

La primera dice relación con la forma en que la iniciativa está abordando el llamado “incremento previsional”.

Cabe recordar que esta fue una materia no provocada por los funcionarios municipales. Fue la Contraloría General de la República la que emitió un dictamen que señalaba que los trabajadores del sector municipal tenían derecho a determinado monto que debían pagar los municipios.

Sucede que en la Región de La Araucanía prácticamente todos los municipios decidieron cancelarlo. Y ahora estamos ante varias situaciones extrañas: ciertos alcaldes tienen juicios de cuentas y demandas; algunos todavía están pagando, otros ya no lo están haciendo.

Sin embargo, ese desorden no es atribuible a los funcionarios municipales. Esto es absoluta y enteramente causado por una decisión que, en su momento, adoptó la Contraloría General de la República.

Por tal motivo, creo que ese aspecto, esa consideración, debe estar presente en la solución que se le dé al problema.

Segundo elemento: funcionarios municipales a honorarios.

Son varios miles los que se encuentran en esa situación. Y no llevan poco tiempo cumpliendo tareas a honorarios, sino 25, 20, 15 o 10 años. ¡Se imaginan el daño previsional que tienen esos trabajadores! ¡Es gigantesco! Muchos de ellos están llegando a las edades para jubilarse. ¿Cómo lo harán si no tienen las cotizaciones previsionales respectivas?

Entonces, el Estado ha de hacerse cargo de la situación que les afecta, que es francamente dramática.

Por su parte, también tenemos el tema de la asignación profesional, que es de toda justicia. Y por ser de toda justicia, ha de entregarse de forma íntegra. La iniciativa no debiera establecer que si se sobrepasa lo que recibe un funcionario de la administración central, al profesional de una municipalidad se le tiene que reducir la renta. Porque, entonces, estaríamos legislando, como tantas veces se dijo y se criticó, con letra chica.

Espero, señor Presidente, que en la discusión en particular seamos capaces de subsanar todos esos aspectos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ossandón, exalcalde de Puente Alto y de Pirque.

El señor OSSANDÓN.— Primero de Pirque y luego de Puente Alto, señor Presidente.

Con los Senadores Guillier y Quinteros presentamos un proyecto de reforma constitucional que entrega a los municipios su verdadero rostro: que no sean simples administradores comunales, sino auténticos gobiernos locales.

Considero que eso es modernizar en serio el mundo municipal y, al mismo tiempo, efectuar un verdadero proceso de descentralización. Porque esta no pasa por los cores ni por los gobiernos regionales, sino por los municipios.

Estas instituciones disponen de más personal y de funcionarios mejor preparados. Y, además, sus autoridades son elegidas democráticamente.

A mi juicio, el proyecto es una buena base. Pero hay que transparentar en forma definitiva la actuación laboral existente en los municipios de Chile. Porque ello no va a significar, contrariamente a lo que dicen algunos, mayores gastos, por cierto si se procede en forma correcta. Porque, por ejemplo, hoy miles de personas laboran a honorarios en programas sociales disfrazados para posibilitar el cumplimiento de las obligaciones de las plantas municipales.

Creo que también deberíamos aprovechar este proyecto para eliminar de una vez por todas los grados 16 a 20, donde figuran funcionarios que, no obstante ser parte de la misma pobreza, laboran con personas vulnerables.

Los municipios tienen dinero. Y, en nuestro país, la mayoría de los trabajadores arregla su situación vía horas extras. De manera que, como no se requieren mayores recursos, hay que evitar que la gente, para pagar sus deudas a fin de mes, deba inventar trabajo adicional en la semana o ir a laborar en día sábado. Entonces, hay que transparentar la situación y tener una escala que vaya del grado 1 al 15.

Asimismo, me parece que sería del caso aprovechar esta iniciativa para elaborar un sistema mixto. Porque los alcaldes no pueden tener contratas por el tiempo que dure su período—más bien, ellas son propias de los integrantes de su equipo—, pues en tal caso quienes ocupan cargos de esa índole ¿deben esperar a fin de año la llegada del Viejo de Pascua con el nuevo contrato...!

Todos los funcionarios deben tener la oportunidad de desarrollarse. Y no estoy hablando solo de los trabajadores municipales. Pero lo cierto es que quienes ocupan cargos de confianza están en ellos con contratas anuales o para insertarse en programas sociales inventados.

El que firma un contrato por cuatro años también puede proyectarse a ese plazo: pedir un crédito, planificarse familiarmente, en fin.

Los municipios deben tener hoy un trato más parecido al del nivel central. Las diferencias carecen de sentido.

Este proyecto, que constituye un avance, no transparenta la realidad.

Decir que estamos subiendo del 35 al 42 por ciento es teoría, porque actualmente las municipalidades, con los programas sociales, gastan muchísimo más de 42 por ciento.

A mayor abundamiento, debemos considerar que no se ha adecuado la población. Recordemos que se está operando sobre la base de un censo de hace más de quince años.

Por consiguiente, hago un llamado al Gobierno para que de una vez por todas sinceremos la realidad, tanto más cuanto que esto se puede cuadrar en cada administración con la misma plata que se gasta hoy: no existe costo adicional alguno.

Como vimos en la última sesión, en el mundo municipal (también en el Senado) mucha gente no tiene imposiciones, ni por ende acceso a la salud, porque no somos capaces de transparentar la situación.

En mi concepto, es factible dejar cierto grado de libertad amarrado a la responsabilidad de cada autoridad. Y, como hay evaluación cada cuatro años, ella va a aquedarse o saldrá a patadas: una de las dos cosas le sucederá.

En consecuencia, reitero mi llamado al Ejecutivo para que sinceremos lo que acontece en los municipios.

Por supuesto, apoyaré esta iniciativa. Pero ojalá podamos modificarla y, sobre todo, eliminar los grados 16 a 20.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, hoy debemos tomar una decisión difícil y compleja. Porque todos sabemos -y lo dijimos muchas veces en la Comisión de Gobierno-

que los funcionarios municipales tienen gran relevancia: son la puerta de entrada al Estado. Entonces, es importantísimo que cumplan bien su trabajo. Y para eso deben contar con condiciones laborales adecuadas, estables, y no depender de un ciclo político de cuatro años. Como ellos mismos nos decían, la experiencia del trabajo en el municipio es indispensable para entregar un buen servicio a los ciudadanos.

Este proyecto de ley, tal como está ahora, constituye un avance, pues permite, después de harto tiempo, que las municipalidades cambien sus plantas de personal cada ocho años. De modo que, en tal sentido, descentraliza.

Asimismo, exhibe responsabilidad presupuestaria, aspecto que debiera preocuparnos cuando observamos a países que enfrentan problemas con municipios que gastan más de lo que tienen. Y, por eso, en su articulado se dispone que a los alcaldes que cometan ese error -por decirlo así- se los podrá sancionar por notable abandono de deberes.

Es un avance, además, porque permite mejorar las condiciones laborales de los funcionarios municipales.

Sin embargo -y así lo vimos en la Comisión de Gobierno con los funcionarios involucrados-, esta iniciativa no cumple la palabra empeñada por el Ejecutivo.

Entonces, uno duda de si lo que propone el Gobierno va en la dirección que todos queremos: que el Ejecutivo cumpla completamente el Protocolo de Acuerdo.

En esa línea, se mencionaron varios puntos. Yo voy a repetir solo algunos.

Se planteó un reencasillamiento para todos por igual. Pero, como él se realiza en tiempos diferentes, va en detrimento de los grados favorecidos más tarde.

De otro lado, se comprometió retroactividad. Ello no está sucediendo completamente, pues solo se reconocen cuatro meses. De manera que en esta materia tampoco se cumple el Protocolo.

Y hay otros puntos que mueven a duda.

Por ejemplo, en el caso de la asignación profesional vemos una diferencia con lo que sucede en el gobierno central: en este se paga a todos, incluidos los grados más bajos, y en el proyecto, a los directivos, a los profesionales y a las jefaturas, pero no a los funcionarios municipales que se esforzaron por obtener su título y contribuir a la profesionalización de la planta respectiva completa.

Por otra parte, existe la situación de jefaturas que no tienen título profesional. Este punto es especialmente significativo, pues aquello sucede mucho en comunas pequeñas, en comunas alejadas, en comunas rurales, como las de la Región de Los Ríos. En ese caso el proyecto no otorga la asignación pertinente. El Gobierno dijo en la Comisión que algo iba a mejorar a ese respecto. Esperamos el mejoramiento.

Señor Presidente, por lo escaso del tiempo, no me referiré a otros puntos que deseaba tocar.

En todo caso, nosotros tenemos bien clarito qué está cumpliendo el Gobierno y en cuáles aspectos se halla en deuda.

Por último, quiero referirme a la precarización del trabajo de los funcionarios municipales.

Se sostiene que en este proyecto el límite máximo del gasto en personal a contrata se amplía de 20 a 40 por ciento. Y se añade -es la explicación que dio el Ejecutivo- que ello se hace para mejorar la situación de los honorarios. Sin embargo, el articulado no dice que quien está hoy a honorarios pasa a contrata. De manera que para aquellos que trabajan a honorarios la situación queda exactamente igual y con el mismo grado de precariedad.

Por eso, señor Presidente, la decisión es difícil: avanzamos o rechazamos esta iniciativa completa.

Lo conversamos con los funcionarios, y decidimos que “más vale pájaro en mano que cien volando”.

Por eso, voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, debí tomar la decisión de no dejar entrar al Subsecretario de Desarrollo Regional porque desde hace meses estoy pidiendo, a través del Senado, un informe sobre la inversión de recursos en la Región de Atacama y, pese a que mediante un proyecto de ley aprobado en esta misma Sala se destinaron 500 millones de dólares a cinco comunas de ella más Taltal, solo recibí dos carillas que llegaron con un atraso de 19 días y no dicen nada que le pueda interesar a alguien.

Señor Presidente, o nos hacemos respetar como Parlamento, o seguimos aceptando que los ministros nos manden cualquier cosa solo por cumplir.

Le he pedido aquello al Ministro de Hacienda por todas las vías institucionales. Se demoró -repito- 19 días en contestar, y la verdad es que no cumplió.

Voy a remitir a la Mesa la respuesta que recibí.

Así que mientras no haya un detalle de los recursos pertinentes seguiré oponiéndome a que los subsecretarios ingresen a esta Sala.

No tengo otro mecanismo para lograr que se cumpla la legislación vigente.

Señor Presidente, hoy estamos debatiendo en general una iniciativa de ley muy esperada por los funcionarios municipales.

El mensaje señala que este proyecto se fundamenta en el proceso de desarrollo de la descentralización de nuestro país a partir del fortalecimiento de las municipalidades. Añade que a través de él se busca dar respuesta al aumento permanente de las responsabilidades de aquellas fortaleciendo el ámbito de sus recursos humanos e imponiéndoles obligaciones de información y rendición de cuentas en las materias pertinentes. Es decir, se trata de avanzar para que los municipios transiten de adminis-

tracciones a auténticos gobiernos locales.

Luego expresa que 1994 fue el último año en que se definieron las plantas municipales.

Manifiesta en seguida que esta iniciativa no implica solo aumento del número de funcionarios o de sus remuneraciones, sino que, además, su idea es proponer un nuevo diseño del municipio en cuanto a la gestión de sus recursos humanos.

Por otro lado, dice que debe tenerse en cuenta la relación existente entre el número de funcionarios y la cantidad de población a atender, la que actualmente, si se la compara con la de las demás naciones de la OCDE o incluso con la de algunos países de América Latina, no calza para nada.

A ello se debe agregar que el nivel promedio de profesionalización de las municipalidades es bajo: tan solo un profesional por cada cuatro funcionarios.

En tal sentido, señor Presidente, recojo un punto que planteó la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra: no se trata de que los trabajadores no se interesen en profesionalizarse, aprender y mejorar sus competencias para prestar servicios en el municipio.

En efecto, sé de funcionarios de la Región de Atacama que, conscientes de que no iban a obtener una mayor remuneración ni una mejor condición laboral, estudiaron pagando con sus propios recursos las carreras respectivas. Hay ejemplos de ese esfuerzo en las Municipalidades de Chañaral y de Vallenar, entre otras; sin embargo, no existe una contraprestación que incentive a hacerlo.

La iniciativa que nos ocupa recoge diálogos con alcaldes y funcionarios, los que terminaron en el Protocolo para la Modernización del Sistema Municipal Chileno, de noviembre de 2014.

Empero, y conviniendo con la Senadora Von Baer, debo puntualizar que dicho Protocolo se cumple solo parcialmente en esta iniciativa.

Señor Presidente, los gobiernos municipa-

les son una pieza clave en la vinculación del poder público con los ciudadanos.

En la idea de erradicar factores que puedan generar riesgos de corrupción, este proyecto de ley establece **mecanismos que potencian la profesionalización del personal**, en parte.

Además, **restringe el uso de la facultad de efectuar modificaciones en la planta en períodos cercanos a elecciones municipales**, en los que muchos funcionarios son castigados por no pertenecer a determinado sector político.

Por último, señor Presidente -me queda poco tiempo-, deseo referirme a la cuestión del incremento previsional, que fui uno de los primeros en abordar.

Ese problema debe resolverse, porque no solo están afectados los funcionarios que recibieron los dineros, sino también aquellos a los que el alcalde les dio la orden de autorizar los documentos, quienes ahora tienen sus bienes embargados.

La Contraloría dice no tener responsabilidad en esta materia (el Senador García describió muy bien la situación). Sin embargo, se trata de un dictamen de dicho órgano para una región y que algunos alcaldes quisieron aplicar en el resto del país. Al final de cuentas,...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

Su Señoría dispone de un minuto adicional.

El señor PROKURICA.—... se terminó perjudicando a muchos funcionarios, quienes hoy necesitan una solución para no perder sus casas y otros bienes por un asunto en el que no les cabe responsabilidad alguna.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Por razones de tiempo, señor Presidente, seré muy breve, pues comparto todo lo que se ha dicho!

Solo quiero hacer una reflexión: ¿por algo están desprestigiados los políticos!

En parte, ello tiene que ver con la circunstancia de hacer promesas y no cumplirlas.

Es muy habitual que en las campañas los candidatos se floreen. Pero después, cuando ocupan los cargos a que postularon, no cumplen lo que ofrecieron.

Eso nos desprestigia. Y, aunque algunos no lo hagamos, igual quedamos en el grupo.

Sin embargo, mucho más grave es que el Gobierno firme un acuerdo y antes de un año, en su intento por cumplirlo, no haga honor a lo que empeñó en su palabra escrita.

Eso es un desprestigio para el Ejecutivo, pero que de nuevo afecta a la política en general.

No resulta aceptable que el Gobierno firme un compromiso y, en el transcurso de su mandato, se dé una vuelta en el aire.

Eso es feo, señor Presidente.

Considero fundamental que el Ejecutivo se haga cargo de sus compromisos. Y esperamos que en las indicaciones que formule durante la discusión particular los concrete.

Los funcionarios municipales llevan mucho tiempo esperando. Por eso, es hora de que se les cumpla.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Seré muy breve, señor Presidente.

Por cierto, voy a aprobar la idea de legislar.

Sin embargo, quiero decir que me habría gustado mucho que la reforma laboral presentada por el Gobierno, que no tiene nada de positivo para generar nuevos puestos de trabajo o mantener los ya existentes, hubiese incorporado medidas relacionadas con los trabajadores a honorarios, con los empleados públicos y con los funcionarios municipales.

Era muy importante hincarle el diente a aquello para hablar de una reforma laboral verdadera.

Con todo, voto a favor, pues este proyecto es un paso adelante, aunque insuficiente para lo que se necesita y para restablecer las confianzas en los municipios, máxime si todo el

mundo, y en general los gobiernos, desconfía mucho de ellos.

Por último, recojo las afirmaciones del Senador Zaldívar en el sentido de que los miembros de la Comisión de Gobierno, órgano presidido por el Senador Espina, van a estar vigilantes como ministros de fe para que el Protocolo suscrito con el Ejecutivo se cumpla, en beneficio de los funcionarios municipales.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Senador señor Quinteros, entiendo que quiere hacer una precisión.

El señor QUINTEROS.— Así es.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, yo apruebo la idea de legislar, pero me inhabilito en los artículos transitorios relacionados con el incremento previsional.

Dejo constancia de tal situación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Así se hará constar, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, si los puntos en comento constituyen un avance; si todo ello faltaba para mejorar la situación de los funcionarios municipales, la pregunta que uno debe hacer es por qué no se abordaron antes.

Ahora, si a los municipios se les aportarán extraordinariamente 12 mil millones de pesos en 2015, 24 mil millones en 2016 y 36 mil millones en 2017, espero que la ley en proyecto garantice firmemente que los mayores recursos estarán dirigidos a aumentos remuneracionales para los funcionarios y no a otros pagos.

Ojalá que con el Senador Espina, en el transcurso del debate que viene, podamos amarrar definitivamente los mayores recursos al financiamiento de la nivelación, del incremento remuneracional y de los otros aspectos de esta iniciativa, para evitar que se destinen a otras acciones que puedan emprender los alcaldes.

Del mismo modo, el aumento del porcentaje de funcionarios a contrata nos pone ante

una cuestión de fondo: qué planta requieren las municipalidades. Porque si bien el proyecto establece que de aquí a ocho años los municipios podrán fijar sus propias plantas, me gustaría que ello quedara bien regulado. No pueden depender totalmente del alcalde de turno la fijación de la planta, el número de funcionarios de confianza que ingresará durante su período, etcétera. La planta debe estar acorde con las necesidades de la comuna.

Confío en que cuando abordemos el problema municipal en su globalidad podamos también reglar las facultades de los alcaldes, pues siento que existe una concentración de poder excesiva.

En mi concepto, hay que darles más poder a los concejales, a la ciudadanía. Y también se requiere tener mecanismos más eficaces para evitar el maltrato y los abusos de poder dentro de lo que yo llamo “feudalismo municipal”, que va paralelo con la monarquía presidencial consagrada en el Texto Fundamental vigente, la cual permite que autoridades con mucho poder a veces no lo usen adecuadamente, vulnerando derechos esenciales de los ciudadanos, y en este caso de los funcionarios municipales.

Voy a votar a favor, señor Presidente.

Tenemos observaciones que plantear. Confío en que se avance en el acuerdo con las asociaciones de funcionarios.

Nos hemos reunido -al menos en la Región del Biobío- con diversos municipios. Y ellos han hecho presente la urgencia de aprobar esta iniciativa, que no resuelve todas las materias, pero constituye un avance.

Yo quisiera que quedara claro, cuando se despache el proyecto, si bien se trata de un avance, cuánto más nos falta. Ello, con el objeto de saber si lo que realizamos fue suficiente.

Voto a favor de esta iniciativa. Y esperamos que en la Comisión -tal como se señaló- vayamos a las cuestiones de fondo, y así saber exactamente cuánto vamos a avanzar y cuánto nos resta por hacer. Porque eso nos permite la Ley de Presupuestos para este año.

A propósito de esto último, todos queremos que la economía mejore. Si lo hace, me gustaría que se precisara la incidencia que eso tendrá en los funcionarios municipales.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador o alguna señora Senadora no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (35 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional exigido, y se fija como plazo para la presentación de indicaciones el 28 de agosto, a las 12.**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurić, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

EMPALME DE SESIONES ESPECIAL Y ORDINARIA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para empalmar esta sesión especial con la ordinaria que debemos celebrar en seguida.

Acordado.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 41ª, ordinaria, de 11 de agosto, y 42ª, especial, de 12 de agosto de 2015, que no han sido observadas.

Asimismo, el acta de la sesión 43ª, ordinaria, de 12 de agosto de 2015, se encuentra en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada en Doha, Qatar, el 8 de diciembre de 2012 (boletín N° 9.625-10) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Moción

De los Senadores señores De Urresti, García, Guillier, Larraín y Patricio Walker, con la que inician un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a probidad y transparencia (boletín N° 10.264-07).

—**Pasa a la Comisión Especial Encargada de Conocer Proyectos Relativos a Probidad y Transparencia.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la Cuenta.

HOMENAJE EN MEMORIA DE FOLCLORISTA MARGOT LOYOLA PALACIOS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Conforme a un acuerdo de los Comités, corresponde a continuación rendir homenaje en memoria de la destacada folclorista chilena Margot Loyola Palacios.

En primer lugar, tiene la palabra el Senador señor Manuel Antonio Matta.

El señor MATTA.— Señor Presidente, Honorables colegas:

Se entreverán entre nosotros las reflexiones, selecciones de episodios y reminiscencias de esta figura femenina y emblemática en la configuración actualizada del folclore a través de la investigación, la interpretación y su difusión, para que, a través de la síntesis, podamos esbozar el homenaje de pleno reconocimiento y valoración a esta gran compatriota, Margot Loyola Palacios, instalada, por cierto, en el paisaje y la memoria colectiva de nuestro territorio producto de sus intensas inquietudes desarrolladas al alero de los ancestros de la cultura rural y urbana, que la llevaron desde su primera infancia a involucrarse en la temática de la difusión más que nada de las ricas y diversas manifestaciones folclóricas chilenas en sus múltiples vías de expresión.

Su búsqueda de canciones, bailes típicos y otras manifestaciones artísticas del Chile profundo de las aldeas, campos y villorrios de nuestro territorio, componen el patrimonio que Margot Loyola nos ha legado, traducido en libros, grabaciones y giras a través del mundo.

No menos de 80 años dedicados al rescate de ritmos como la tonada, la cueca, la música mapuche y de otras etnias aborígenes, las resfaldas, los corridos y las zamacuecas, recopilados por ella misma en terreno, conforman su imperecedera acción, que valoramos hoy y que habrán de agradecer más intensamente las generaciones venideras.

Nació el 15 de septiembre de 1918 en Li-

nares, una de las ciudades más importantes del Maule Sur, que tengo la honra de representar en el Senado.

Margot Loyola Palacios, hija de un comerciante y de una dueña de casa “ya a los 8 años tomaba clases de piano y poco después empezaba a cantar, habiendo sido su relación con su inseparable guitarra a muy temprana edad también”.

A la par de su quehacer musical con el dúo Las Hermanas Loyola, famoso en la década del 40, en el ahora siglo pasado, se dedicó a la investigación. Y producto de un contacto con el entonces rector de la Universidad de Chile, don Juvenal Hernández, pudo Margot debutar como docente en las anuales Escuelas de Temporada.

A su alero nacieron conjuntos como Cuncumén y Millaray; Conjunto Palomar y otros.

“Yo elegí la música, dejé la Escuela Normal, creo que tendría unos 18 años. Fui a dar exámenes al Conservatorio Nacional de Música y allí se me abrieron las puertas... ahí empecé a crecer, porque antes cantaba como los pajaritos nomás, cantaba porque cantaba, no sabía que era folclórico”, confesó alguna vez Margot Loyola.

Lo popular y lo académico conviven en ella, haciendo eco en sus inquietudes y motivaciones las palabras de Camila Vari, que le mostraron el camino de su estilo en su quehacer de vida: **“Si usted quiere aprender, no le voy a enseñar, vaya a los campos, como yo, sacrifíquese y aprenda”.**

Así, viajes a las localidades de Alhué, Poimay y Colliguay, que la iniciaron en su veta investigadora allá por el año 1936, se proyectaron luego a caseríos y fiestas del desierto nortino, Isla de Pascua y, por siempre, en los más indescritibles vericuetos del Chile central de su nacimiento, con habituales reencontros con las mujeres de Rari sentadas a las puertas de sus casas tejiendo crines en Linares, o con las loceras de Pilén en las montañas de la costa en Cauquenes, amén de sus comunitarias

amistades de la caleta El Mariscadero, en la comuna de Pelluhue, provincia de Cauquenes, hasta donde anualmente acudía a puntear cuecas, tonadas y chascarros junto a la fogata de las tardes veraniegas.

Merecidamente, se trata de la primera folclorista chilena reconocida con el Premio Nacional de Arte mención Música, en el año 1994. El discurso que pronunció en la magna ceremonia lo finalizó diciendo: **“Esta mañana quiero dedicar este reconocimiento a las cantoras anónimas de mi pueblo”.** Fue su dedicatoria.

En forma más amplia y transversal, en este homenaje ante su partida terrenal, es todo el pueblo de Chile el que le exterioriza hoy su agradecimiento, admiración y valoración por su encomiable aporte al folclore nacional.

Es que ella, Margot Loyola Palacios, fue **“Voz y tierra de Chile”**, como la llamó Neruda.

“Loyola Margot, maulina de maderas nobles donde las guitarras nacionales se quedaron a vivir para siempre”, le dijo alguna vez la poetisa y crítica literaria Delia Domínguez.

Me hago partícipe de esa emblemática descripción, que, por cierto, enorgullece al Linares maulino de su nacimiento, zona a la cual tengo la honrosa misión de ser uno de sus representantes en el Senado de la República.

Imagino que el Honorable señor Larraín también va a dirigir algunas palabras en este homenaje a Margot Loyola.

Muchísimas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, señoras y señores Senadores, estimadas personas que hoy nos acompañan:

Para hablar de Margot Loyola es necesario conocer, al menos, el sentido de aquello a lo que dedicó su vida entera: el folclore. La pala-

bra “folclore” en su idioma originario significa “acervo, saber o conocimiento del pueblo”.

Ana Margot Loyola Palacios fue, qué duda cabe, la más importante recopiladora e investigadora del folclore nacional en toda la historia de Chile. Ella no solo destacó por sus talentos musicales -era compositora, guitarrista y pianista-, sino también, sobre todo, por sus investigaciones, en las que aplicaba metodologías antropológicas y etnográficas nunca antes usadas en este campo.

Su nombre se inscribe entre las más grandes folcloristas de todos los tiempos, como la propia Violeta Parra y Gabriela Pizarro, descollando entre ellas por sus aportes al conocimiento de las tradiciones y de la música ancestral de nuestra tierra.

Ya en la década de 1940, Margot, junto a su hermana Estela, alcanzó cierta fama con su primer grupo musical, llamado precisamente “Las Hermanas Loyola”. Su desempeño como académica en la Universidad de Chile no se agotó en la enseñanza -dejó también huellas muy fuertes en sus alumnos-, sino que se hizo carne en numerosos *ballets* folclóricos, entre los que destaca el Ballet Folclórico Nacional Aucaman, fundado en 1965, y que constituye el antecedente directo de nuestro conocido y premiado Ballet Folclórico Nacional.

Su ímpetu por conocer la profundidad de nuestras culturas la llevó hasta los más recónditos rincones de nuestro país, recopilando y difundiendo un enorme acervo de conocimiento sobre las costumbres, tradiciones y expresiones artísticas de los más diversos grupos étnicos que forman parte de nuestros pueblos originarios.

Pero su labor y su legado se extendieron más allá de nuestras fronteras estudiando, difundiendo y realizando profundos análisis comparativos del folclore latinoamericano, especialmente peruano, argentino y uruguayo.

Es así como desde 1972 ejerció las cátedras de folclore y etnomúsica en el Instituto de Música de la Pontificia Universidad Católica

de Valparaíso, casa de estudios que en 1998 la nombró Profesora Emérita y en 2006 la invistió con el grado académico de Doctora Honoris Causa, distinción que también le fue otorgada por la Universidad Arturo Prat, de Iquique.

En su honor, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso creó el Fondo de Investigación y Documentación de Música Tradicional Chilena Margot Loyola Palacios, que alberga material de investigación, documentación y difusión de música chilena, principalmente de tradición oral, la mayoría recopilado por la propia Margot Loyola.

En 1972 fue designada académica de la Universidad de Chile.

En 1990 recibió el premio de la Asociación de Periodistas de Espectáculos de Chile como la mejor intérprete en el género folclórico.

A fines de 1993, la Sociedad Chilena del Derecho de Autor la distinguió como “Figura fundamental de la música chilena”. Al año siguiente, no sin cierto retraso -como suele ocurrir en Chile con las grandes figuras de las artes y las ciencias-, fue finalmente reconocida con el Premio Nacional de Artes Musicales, convirtiéndose en la primera folclorista en recibir dicho reconocimiento en nuestro país, como muy bien lo señaló recién el Senador señor Matta.

En 1996 recibió el mayor reconocimiento que se entrega a las personalidades nacionales o extranjeras por su jerarquía intelectual y que han prestado servicios eminentes a la educación o a la cultura: la Orden al Mérito Docente y Cultural Gabriela Mistral, en el grado de Gran Oficial.

La lista de reconocimientos es merecidamente larga, llegando el año 2005 a ser galar donada con la distinción Pablo Neruda, otorgada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Pero la referida lista no se agota en Chile.

En 1997 recibió la medalla Cruz de Bullaca al Gran Comendador, que le fue concedida por el Gobierno de la República de Colombia en

reconocimiento a su incansable preocupación por el folclore latinoamericano.

Pero si hay una razón por la que para mí representa un particular honor rendir este merecido homenaje a Margot Loyola es que esta notable mujer de nuestra cultura vino al mundo y conoció el amor por Chile en las tierras de Linares, que pertenecen a la Región del Maule, la cual representamos con los Senadores señores Matta, Coloma y Andrés Zaldívar.

Su natal Linares fue su inspiración, su amor y la fuente primera de su vocación. Por ello, de todos sus hijos ilustres quizá quien lleve con más mérito este título haya sido nuestra querida Margot Loyola.

Señor Presidente, en nombre de los Senadores de la Unión Demócrata Independiente y de Renovación Nacional, rendimos homenaje a Margot Loyola. Porque si hablar de Chile es hablar de sus poetas, de sus mineros y agricultores, de su gente de esfuerzo y de nuestra inagotable solidaridad y capacidad para levantarnos ante las más duras catástrofes, hablar de su cultura, de su música y de sus tradiciones tiene un nombre y un apellido que quedarán grabados por siempre en nuestra memoria.

¡Hasta siempre, Margot Loyola!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— De esta manera el Senado de la República ha rendido un merecido homenaje a Margot Loyola, gran folclorista de nuestro país.

SALUDO Y RECONOCIMIENTO A ESCUELA DE GENDARMERÍA EN 87° ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Con motivo de celebrarse en agosto 87 años de la creación oficial de la Escuela de Gendarmería de Chile, en nombre del Senado de la República hago un saludo y un reconocimiento especiales a esta noble institución, que presta servicios a la sociedad en uno de sus ámbitos más delicados: la seguridad ciudadana

y la rehabilitación.

Es la primera vez que la Cámara Alta realiza un reconocimiento público a su labor.

Estamos impulsando una iniciativa con todos los Senadores, entre ellos el Honorable señor Horvath, para que la Escuela de Gendarmería sea reconocida por ley como una institución de educación superior, por su calidad y prestigio y por ser una necesidad de país.

Saludo a los representantes de la Escuela de Gendarmería y a su Director, Coronel Christian Alveal Gutiérrez, quienes hoy se encuentran en las tribunas.

¡Muchas gracias por acompañarnos!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

V. FÁCIL DESPACHO

CONCESIÓN DE NACIONALIDAD CHILENA, POR ESPECIAL GRACIA, A DON ROBERTO KOZAK

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde poner en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a don Roberto Kozak, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.777-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 44ª, en 18 de agosto de 2015.

Informe de Comisión:

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 45ª, en 19 de agosto de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es conceder la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano argentino señor Roberto Kozak.

Cabe hacer presente que la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía deja constancia de que este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, persigue el mismo objetivo que el presentado por la Honorable señora Allende, correspondiente al boletín N° 9.824-17, el cual también fue aprobado por dicha Comisión, y que se encuentra en primer trámite constitucional.

Se señala al respecto que se tuvo presente la imposibilidad de refundir este proyecto de ley con el antes mencionado, puesto que de acuerdo al artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional se puede autorizar refundir dos o más iniciativas siempre que todas se encuentren en el primer trámite constitucional.

La Comisión discutió este proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros, Senadores señoras Van Rysselberghe, Goic y Pérez San Martín y señores García y Letelier, en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados.

Dicho órgano técnico dejó constancia de que, después de analizar la iniciativa en razón de las pautas generales establecidas para ponderar la procedencia del otorgamiento excepcional de la nacionalidad chilena, por especial gracia, a extranjeros de actuación notable en beneficio de la comunidad nacional, se formó la convicción de que el señor Kozak, por su valioso aporte a la promoción y defensa de los derechos humanos en nuestro país, es merecedor del reconocimiento reservado a las personas que han prestado valiosos servicios.

Nada más, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Quiero proponer dos cosas.

Como todos saben, de acuerdo al Reglamento en los proyectos de Fácil Despacho pueden intervenir hasta dos personas. En este

caso, haremos respetar esa norma, porque, de lo contrario, tendremos complicaciones.

Están inscritos hasta el momento la Senadora señora Allende y el Senador señor Letelier.

Podríamos tomar el acuerdo de abrir la votación de inmediato y permitirles intervenir a ellos dos.

¿Les parece?

Acordado.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, como informé el señor Secretario, yo había presentado una moción en este sentido hace algún tiempo, considerando el innegable mérito de don Roberto Kozak para recibir la nacionalidad chilena por especial gracia. Sin embargo, no se pudo refundir con esta por estar ambas en diferentes trámites constitucionales. La que yo presenté está aprobada por la Comisión, en primer trámite; y la otra venía de la Cámara. No obstante, tratan de lo mismo.

Quiero agradecer a la Comisión por la unanimidad de la votación.

Solamente deseo expresar, de manera muy breve, que don Roberto Kozak es una persona muy valiosa. Se la jugó cien por ciento después del golpe. En esa época, él ocupaba un cargo en el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas.

Gracias a su acción y preocupación, yendo a las embajadas, en fin, logró, a lo menos, que 30 mil personas perseguidas o en riesgo de serlo pudieran salir del país, ser acogidas y encontrar en otras naciones la forma de rehacer sus vidas.

Posteriormente, él mismo se encargó de ayudar al regreso de aquellos que tuvieron que salir, una vez que empezaron a darse las posibilidades de retornar a la democracia en Chile.

Es decir, cumplió con salvar vidas, conseguir liberar prisioneros. Pero después, una

vez que recuperamos o estábamos en vía de recuperar la democracia, incluso se encargó de procurar el regreso de muchos de quienes estuvimos exiliados.

En lo personal, me tocó conocerlo en México. Tuvo una preocupación específica por facilitar el regreso, en este caso, de la familia Allende (de mi madre, de mi hermana, en fin). Por ello, le tengo un profundo agradecimiento.

Sé que también él gestionó la situación con la gente que estaba presa en la isla Dawson. Por ello entiendo que a mi colega, amigo y compañero Juan Pablo Letelier le interesa también destacar su obra.

En resumen, la nacionalidad chilena por especial gracia es un alto honor que conferimos solo a gente con muchos méritos.

Y tengo la absoluta convicción de que Roberto Kozak se lo merece. Somos muchos y muchas quienes estamos profundamente agradecidos por su labor humanitaria, por su defensa permanente de los derechos humanos, por salvarle la vida a las personas, por evitar que fueran encarceladas, en fin.

Creo que este proyecto está más que justificado y, por eso, señor Presidente, me alegro mucho de que el Gobierno le haya puesto la urgencia de “discusión inmediata”. Solo espero que se apruebe por unanimidad.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Quiero señalar que es importante que las señoras Senadoras y los señores Senadores voten.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, en primer lugar, quiero destacar que la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía me concedió el honor de presentar este proyecto de ley a la Sala.

Agradezco a la Presidenta de la Comisión por ese gesto.

La iniciativa concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano argentino Roberto Jesús Kozak debido a que es un hombre que ha servido a nuestra patria de una forma extraordinaria.

Él nació en Argentina en 1942. Es ingeniero civil industrial de la Universidad de Buenos Aires. Desde al año 1968 se desempeñó en la Organización Internacional para las Migraciones y encabezó, a mediados de 1970, una institución que intercedió en forma muy directa en nuestro país, que fue el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), desde donde tendría una especial y fundamental tarea en la defensa de miles de chilenos en tiempos de la dictadura.

Por su accionar, que quiero describir después, varias personas presentaron proyectos de ley sobre esta materia. La Comisión aprobó dos de ellos, a saber: el identificado con el boletín N° 9.777-06, que tuvo su origen en una moción de los Honorables Diputados señora Sepúlveda y señores Aguiló, Arriagada, Auth, Espejo, Farcas, Jackson, Rincón y Teillier, y del entonces Diputado señor Jorge Inzunza; y también el individualizado con el boletín N° 9.824-17, que la Comisión aprobó de la misma forma y que se originó en la moción presentada por la Senadora Isabel Allende.

Debo señalar que hay un tercer proyecto con el mismo propósito -lo presentó el Ejecutivo- y que se encuentra en la Cámara de Diputados.

Cabe hacer presente que la Comisión acordó, por la unanimidad de sus miembros, aprobar esta concesión de nacionalidad. Votaron las Senadoras señoras Goic (en reemplazo del Senador Matta), Lily Pérez y Van Rysselberghe, y el Senador señor García (en reemplazo del Senador Ossandón) y quien les habla (en reemplazo del Senador Quinteros).

La Comisión, como indicaba, aprobó esta concesión de nacionalidad por especial gracia para este ciudadano argentino, que actualmente vive en nuestro país.

Él, al visitar los centros de detención y tortura que se generaron después del golpe -cosa que hizo en forma periódica-, como Villa Grimaldi, Cuatro Álamos, el campo de concentración de Puchuncaví, la cárcel pública, logró evitar, por un lado, que personas pasaran desapercibidas, que no se supiera dónde estaban, y, por otro, generó las condiciones para que más de 30 mil chilenos, a través del CIME, pudieran salir del país.

Cumplió funciones extraordinarias, como señalaba la Senadora Allende, para lograr que presos que estaban en la isla Dawson, muchos de ellos funcionarios del Gobierno del Presidente Salvador Allende, pudieran salir de Chile.

Sin duda, dos de los casos más notables fueron el del ex Canciller Clodomiro Almeyda y la histórica negociación del Gobierno de Chile con la Unión Soviética que permitió la liberación de Luis Corvalán, en un mecanismo de canje internacional con personas privadas de libertad en la URSS.

Uno de los hechos más dignos de destacar fue cómo consiguió la salida del país de 37 personas que estaban sentenciadas a ser ejecutadas,...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ha concluido su tiempo, señor Senador. Le concedo un minuto adicional para redondear la idea.

El señor LETELIER.—... quienes, por cierto, recordaron por siempre la gestión de este funcionario del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas.

Como señalaba la Senadora Allende, don Roberto Kozak volvió a Chile -o más bien, nunca se fue de corazón y de alma- y comenzó a impulsar el proceso de retorno, colaborando para que más de 15 mil personas que estuvimos en el exilio regresáramos al país desde diferentes rincones del planeta, en particular entre los años 1984 y 1989.

Y permítanme la licencia de recordar cómo Ángela Jeria, madre de la Presidenta de la Re-

pública, jugó un papel extraordinario en el Comité Pro Retorno de Exiliados Chilenos, trabajando mano a mano con el CIME para que lo anterior se hiciera realidad.

Termino indicando que, a raíz del trabajo de defensa de los derechos humanos de miles de chilenos y de salvaguardia de la vida y de la dignidad de muchos compatriotas, el señor Kozak fue condecorado por el Gobierno italiano con la Orden al Mérito en el Grado de “Comendatore” y, asimismo, en el año 1994 recibió del Gobierno de Chile la Orden al Mérito Bernardo O’Higgins en su Grado de Gran Cruz.

Don Roberto Kozak vive actualmente en nuestro país; tiene una salud precaria; es un hombre que ama a Chile como su segunda patria, la misma patria que hoy quiere entregarle la nacionalidad por gracia.

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto que concede la nacionalidad chilena por especial gracia al señor Roberto Kozak (28 votos favorables), y queda concluida su discusión en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Quintana, Quinteros, Tuma, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— De esta forma, el Senado le concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a don Roberto Kozak.

Muchas felicitaciones a todos sus parientes que hoy día nos acompañan en las tribunas.

VI. ORDEN DEL DÍA

MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE RELACIONES LABORALES

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza el sistema de relaciones laborales introduciendo modificaciones al Código del Trabajo, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y urgencia calificada de “simple”.-

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.835-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 30ª, en 30 de junio de 2015.

Informe de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 43ª, en 12 de agosto de 2015.

Discusión:

Sesión 44ª, en 18 de agosto de 2015 (queda pendiente la discusión general).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Cabe recordar que los artículos 327, 388, 396, 399, 401 y 405, contenidos en el numeral 28) del artículo 1º, tienen rango de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren 21 votos favorables para su aprobación.

Quedaron inscritos en la sesión anterior para hacer uso de la palabra los Senadores señores Ossandón, García, Matta, Araya, señora Van Rysselberghe, señores Coloma, De Urresti, Quinteros, señora Allende, señores Letelier, Horvath, Lagos, Montes, señora Muñoz y señor Quintana.

Además, se han anotado los Senadores señores Zaldívar, Tuma y señora Lily Pérez.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

La señora GOIC.— Sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Muy bien.

En votación general la iniciativa.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ofrezco la palabra, para fundamentar su voto, al Senador señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Señor Presidente, hoy sí es el momento de hacer una reforma laboral, ya que la actual ley tiene muchas deficiencias y es importante, a mi juicio, fortalecer el sindicalismo, buscando la dignidad de los trabajadores.

También considero que una huelga con remplazo no es una huelga, pero tampoco creo en la huelga sin ningún tipo de regulación.

Como candidato y como Senador siempre he manifestado que estoy por una reforma laboral, pero una reforma laboral que ayude a los trabajadores; que fomente el empleo; que beneficie a las mujeres y a los jóvenes, y que no promueva la automatización de los procesos, porque eso elimina de paso muchos puestos de trabajo.

Todavía recuerdo que como Alcalde de Puente Alto viví una huelga muy mal manejada y violenta, que lo único que logró es que al año siguiente fueran remplazados 500 trabajadores por dos máquinas de alta tecnología y elevado costo.

La huelga no puede ser un callejón sin salida, señor Presidente. Y menos se debe buscar por secretaría obligar a los trabajadores a afiliarse a un sindicato que a lo mejor no los representa. Lo anterior se puede transformar en una herramienta eficaz para incentivar la mecanización de los procesos y la eliminación de muchos empleos.

Por otro lado, suprimir la huelga como un derecho que debe ser ejercido colectiva y pacíficamente resulta realmente una señal del Gobierno muy contradictoria, por no decir penosa.

Yo le pido al Gobierno que cambie y corrija el presente proyecto. En mis 20 años como Alcalde muchas veces tuve que modificar ini-

ciativas porque al conversar y discutir con mis vecinos me di cuenta de que había que rectificarlas por el bien de la comuna.

En el momento actual, es por el bien de Chile.

Desgraciadamente, hoy, después de haber votado a favor de una reforma tributaria muy mal diseñada y que ya importantes miembros del Gobierno piden que sea modificada, y al ver la nula posibilidad de aportar para que en este proyecto no pase lo mismo, con mucha amargura anuncio que me pronunciaré en contra.

Pero quiero que sepan que mi voto estará disponible para todo lo que sea mejorar y fomentar un buen sindicalismo y la libertad de los trabajadores.

Muchas gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Pido autorización para que pueda ingresar a la Sala el Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Díaz.

Acordado.

Ofrezco la palabra al Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, lamentablemente que la presente iniciativa, que -como lo indica su nombre- pretende modernizar las relaciones laborales, no haya recibido por parte del Gobierno un trato diferente, en el sentido de que se intentara construir un acuerdo como el alcanzado en la reforma tributaria, precisamente por la importancia de la regulación que estamos estableciendo.

Aquí se nos dice que el proyecto busca hacer efectivo el derecho a huelga, porque, precisamente, al permitirse el remplazo de los trabajadores, ya sea con personas internas o externas, se podría sostener que ese derecho se halla excesivamente restringido.

Pero no se explica que para invocar el derecho a remplazo desde el primer día el empleador debe asegurar como piso mínimo de las negociaciones un reajuste sobre la base del índice de precios al consumidor.

Por lo tanto, no se trata de que los trabaja-

dores se vean enfrentados a una negociación colectiva y no tengan la posibilidad de mantener el paro sin remplazo, porque su aplicación le exige al empleador, como mínimo, partir las negociaciones aplicando la variación del IPC a esas remuneraciones.

Qué fácil sería un acuerdo en tal sentido.

Que el Gobierno y los Senadores que apoyan el proyecto no nos escuchen a nosotros, sino a sus propios técnicos, a personas que han ocupado importantísimos cargos en Administraciones anteriores de la Concertación y que hoy sostienen con fuerza que es necesario permitir el reemplazo con trabajadores internos en caso de huelga.

Así lo dicen, por ejemplo, el ex Ministro de Hacienda don Alejandro Foxley; el ex Ministro de Economía don Jorge Marshall; el economista socialista don Óscar Guillermo Garretón; el ex Ministro de Hacienda de la Presidenta Bachelet en su primer período, don Andrés Velasco; el ex Presidente de la CUT don Diego Olivares; como también lo señalan Andrea Repetto, Daniel Hojman, Dante Contreras, Eduardo Engel, Jaime Ruiz-Tagle, Joseph Ramos, Víctor Tokman, René Cortázar, Hugo Lavados.

Todos ellos afirman que la huelga debe permitir el reemplazo con trabajadores internos, para respetar el derecho de quienes deciden recurrir a ese mecanismo, pero también el derecho de las empresas a la continuidad de su labor y al cumplimiento de sus contratos, de manera de asegurar más crecimiento y más empleo.

Para mí -tal como señaló el Senador Ossandón-, otro aspecto que resulta incomprensible es que en la Cámara de Diputados se haya eliminado en la norma donde se define la huelga la expresión "pacíficamente". No es posible entender que en estos días, cuando hemos conocido movilizaciones de trabajadores contratistas de la Gran Minería del Cobre, en una empresa estatal, no en una privada, y se han producido

hechos de violencia y daños tan graves, aquí se quiera eliminar la manifestación pacífica que debe tener la huelga.

Eso no solo es incomprensible, sino que significa entregar una señal muy mala, muy negativa.

No se entiende que se legisle de esa manera.

Señor Presidente, tengo aquí titulares de la prensa de 29 de julio de 2015. Uno de ellos dice: “Contratistas de Codelco bloquean ruta 5 Sur y queman dos buses en Rancagua”.

¿Son esas las huelgas que queremos? ¿Ese tipo de movilización deseamos para Chile? Yo tengo la convicción de que no.

Entonces, a lo menos hay que reponer la expresión “pacíficamente” en esta legislación.

Pero, lamentablemente, señora Presidenta, ¡aquí no hay diálogo! ¡Aquí no hay voluntad para arreglar nada! ¡Aquí simplemente se pretende imponer un punto de vista!

Y, frente a eso, yo me rebelo y voto en contra.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Solicito autorización para que ingrese a la Sala la Subsecretaria de Previsión Social, señora Julia Urquieta.

El señor PROKURICA.— No la doy, señora Presidenta. ¡El Gobierno no cumple con mi Región!

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Entonces, tiene la palabra el Senador señor Araya.

El señor ARAYA.— Señora Presidenta, sin duda, hoy enfrentamos un debate que se ha ido polarizando en extremo, y quizás nos hemos detenido en una pequeña parte de esa discusión.

Nadie puede pensar razonablemente que debemos mantener el Código del Trabajo del año 80, que nació en dictadura, con la mirada del Plan Laboral elaborado en 1979 por los ideólogos de aquella. Este buscaba fundamentalmente dos cosas: primero, debilitar a los sindicatos como órganos legítimos de representación de los trabajadores. Porque, obviamente, en una

dictadura no se quiere que la sociedad se organice ni que pueda defender sus derechos.

Un segundo punto es que ese Código apuntaba a que justamente no hubiera organización sindical, para que los trabajadores no pudieran defender sus derechos. Y, como contrapartida de eso, establecía una huelga meramente formal, que limitó el componente clave de la libertad sindical.

La principal arma de negociación de los sindicatos y de los trabajadores en la negociación colectiva es el derecho a huelga. Y lo que se hizo en el Plan Laboral de 1979 fue decir: “Mire, usted haga una huelga formal, pero me permito reemplazarlo”. Y así se estableció lo que se conoce como “el descuelgue individual”. A partir de eso se desmorona o se destruye el poder de los sindicatos, dejándose una cancha absolutamente dispareja, donde hoy los empleadores tienen todas las de ganar frente a una negociación con los trabajadores.

¿Y qué ha ocurrido después? A la vuelta de la democracia no ha habido campaña presidencial ni parlamentaria que no se haya pronunciado acerca de la necesidad de modificar el Código del Trabajo en distintos aspectos. Así, hoy nos vemos enfrentados a uno de los temas centrales que durante los últimos veinticinco años no hemos podido resolver, cual es la negociación colectiva, es decir, cómo los trabajadores pueden ser capaces de sentarse frente a su empleador para exigirle condiciones laborales, mejoramientos salariales. Porque en la actualidad tenemos un empleador fuerte, que puede disponer, hacer y deshacer en la relación laboral.

Por tal razón, este Congreso ha ido dictando paulatinamente en el tiempo diversas leyes para terminar con los abusos. Entre otras, cabe recordar, por ejemplo, la “Ley Bustos-Seguel”, que impide que un trabajador sea despedido si no se le han pagado sus cotizaciones; o aquella normativa de más reciente data relacionada con los trabajadores del comercio, en que el Parlamento estableció feriados irrenunciables

producto de los abusos que cometían las tiendas del *retail* al no respetar determinadas fechas.

Y lo que hace este proyecto es poner el eje central de la discusión en dos temas que es preciso resolver -por cierto, nos han mostrado distintas cifras, pero no se nos cuenta lo que pasa realmente-. El busca establecer algo tan simple como la titularidad sindical, devolverles el poder a las organizaciones de los trabajadores, a los sindicatos, para que puedan negociar en condiciones reales.

De ahí que se consagre la preeminencia del sindicato, como también -y lo vamos a apoyar- el derecho a huelga efectiva, sin reemplazo por trabajadores internos o externos. Porque lo que debe haber es la huelga efectiva. No se puede limitar su derecho a ejercer los mecanismos de presión.

Sé que hay algo que les preocupa a muchos: el funcionamiento de la empresa o que no se pierda la cadena productiva. Sin embargo, el proyecto resuelve eso de una forma que, sin duda, hay que mejorar y está relacionada con los servicios mínimos.

Por tal razón, pienso que no se debe sentir temor a establecer la huelga efectiva. Eso sí, hay que reconocer que es el último recurso de que disponen los trabajadores cuando no les es posible llegar a un acuerdo con el empleador para hacer valer sus reivindicaciones. Este es un derecho fundamental incorporado en nuestra legislación nacional y en tratados internacionales suscritos por Chile.

De ahí que no creo en el discurso alarmista que han pronunciado muchos de nuestros colegas de la Alianza, en el sentido de que este proyecto va a traer desempleo.

Juzgo que estamos llegando tarde como país a la discusión real de por qué en Chile se pierden puestos de trabajo, y eso es algo que no necesariamente tiene que ver con esta reforma, sino con el hecho de que está cambiando la matriz productiva de nuestro país.

Por cierto, en la actualidad los altos niveles

de tecnología y de modernización que utilizan los procesos productivos llevan a que se pierdan empleos.

Cito un ejemplo. Hace un par de días me reuní con sindicatos de trabajadores de la COPEC -con los bomberos-, quienes me manifestaron con preocupación que dicha empresa está implementando un sistema de utilización de máquinas de autoservicio.

Obviamente, eso no tiene nada que ver con la reforma laboral y va a significar una pérdida importante de empleos en ese sector debido a la automatización.

¡Esa es la discusión que este Congreso debería dar hoy, porque lo relativo a la huelga efectiva es una discusión que debimos haber tenido hace veinte años!

¡No es posible que sigamos con un sistema que lo único que consagra es la protección al empleador!

Señora Presidenta, en honor al tiempo, solo quiero expresar que hay otros puntos que este proyecto de ley no resuelve y que resulta necesario abordar.

Por lo pronto -y haciendo alusión a lo que expresó el colega García-, estimo conveniente contar con una normativa especial respecto de cómo van a negociar las empresas subcontratistas. La Ley de Subcontratación se ha convertido en la práctica en un mecanismo de las empresas mandantes para desvincularse de las obligaciones laborales.

Debo decir que el proyecto en estudio no protege ni recoge a aquellas empresas que, por ejemplo, tienen negociación colectiva, por lo que se requiere contar con una normativa que las haga responsables, o a lo menos dé una suerte de protección respecto a la negociación de las subcontratistas en la relación con sus mandantes.

Comparto absolutamente el hecho de que es necesario regular el tema de la huelga efectiva de las pymes, porque no se puede pedir una huelga efectiva en una empresa con diez, quince trabajadores versus otra con cincuenta,

setenta.

Además, es necesario resolver bien cómo va a terminar la huelga y la institución (en lo personal, no la comparto) relacionada con la suspensión de aquella.

De su lado, la estabilidad laboral es un tema que igualmente se debe abordar, porque, dada la forma como está concebida hoy, a mi juicio se puede prestar para una cantidad importante de abusos.

Concluyo mi intervención señalando que se precisa regular asimismo el concepto de “puestos de trabajo”, porque de la lectura que uno hace no me queda tan claro si al aplicar ese concepto se hace efectiva la huelga.

El concepto de fuerza de trabajo, así como está planteado, puede permitir, por la vía de un subterfugio, hacer remplazos.

Es una ventana que hay que cerrar. Debemos clarificar aquello en la ley para evitar que se produzca esta suerte de abuso.

Señora Presidenta, insisto en que este es un buen proyecto; que lo central de la discusión no debiera ser la huelga, sino el modelo productivo que queremos como país y el rol que tendrá el mercado del trabajo en una era en donde la automatización ha llegado para quedarse.

Estados Unidos -tanto que se mira al país del norte- en los últimos diez años ha perdido cerca de un millón 800 mil empleos no producto de las políticas económicas implementadas por los distintos Presidentes, sino de la automatización de sus industrias.

En Chile ocurre lo mismo. Ello, a mi juicio, debiera ser la discusión central de esta reforma laboral.

—(Aplausos en tribunas).

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Hemos insistido en que no se pueden hacer manifestaciones en las tribunas.

Nuestro Reglamento no lo permite.

Ya señalamos que existen otras maneras de expresar su entusiasmo.

Tiene la palabra la Senadora señora Van

Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señora Presidenta, la verdad es que nadie puede estar en desacuerdo en que ojalá gran parte de los chilenos tengan un trabajo digno, de condiciones adecuadas, con los mayores ingresos y garantías posibles.

En lo anterior hay consenso. Y, más allá de las diferencias que podamos tener, es el fin del camino.

Pero sí discrepamos absolutamente de la forma de hacerlo.

Este proyecto de ley parte de un diagnóstico equivocado al sostener que las relaciones laborales son conflictivas, tensas, y que la gran mayoría de los trabajadores en Chile necesitan sindicalizarse.

Porque, si se ven las estadísticas, las cifras -no son antojadizas; surgen de instituciones como la Dirección del Trabajo-, se constata que eso no es así.

Si uno mira hacia la OCDE -tal como se mencionó en intervenciones anteriores-, nota que los niveles de sindicalización en otros países son similares a los de Chile (lo dijo la Ministra del Trabajo): alrededor de 17 por ciento en los países de esa organización y cercano al 15 por ciento en Chile; es decir, no hablamos de 80 versus 10 por ciento.

Dentro de la misma encuesta, cuando se observan los niveles de conflictividad dentro de las empresas, se ve que tampoco es cierto que las relaciones sean tensas y conflictivas.

De igual manera, no es efectivo que así como se plantea la iniciativa vaya a generar mejores condiciones.

En verdad, pienso que ello es un error.

Para que existan mejores condiciones en la relación laboral primero tienen que haber empleos.

Por lo tanto, cuando vemos que, fruto de una reforma tributaria y de distintas variables, hoy los puestos de trabajo están disminuyendo y cuando personas que han sido ministros o son economistas de la misma Nueva Mayoría

-los de nuestro sector pueden tener un sesgo en su opinión- plantean que esto es un error; que va en la dirección equivocada; que no producirá más y mejores empleos, puedo concluir que se está cometiendo el mismo error que con la reforma tributaria: tratar de imponer mayorías institucionales por sobre las ciudadanas, que hoy dicen a gritos que todas estas reformas concitan bastante más rechazo que aprobación.

En lo personal, me llama muchísimo la atención que esta reforma, que aún no ha podido...

—(Manifestaciones en tribunas).

¡Señora Presidenta, exijo que haya respeto!

Me parece que, si hay reformas que tienen rechazo ciudadano, el Ejecutivo a lo menos debiera escuchar por qué.

No se puede pensar que la gran mayoría de los chilenos muestran desconocimiento, que no entienden, que lo que les sucede...

—(Manifestaciones en tribunas).

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Advierto otra vez -disculpe, Senadora señora Van Rysselberghe- que está prohibido hacer todo tipo de manifestaciones.

Si persiste esa conducta, lamentablemente deberé desalojar las tribunas.

Así que les pido colaboración.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señora Presidenta, solicito que no me descuenten el tiempo y me den un minuto adicional.

Quiero expresar que este proyecto va en la dirección contraria a lo esperado.

Además, afecta brutalmente a las pymes, las cuales pagan el crédito bancario, el sueldo, el IVA, todas sus deudas, con la venta de sus servicios a otras empresas grandes. No tienen las espaldas para sustentar este tipo de negociaciones.

En el mundo de la construcción, existe un montón de faenas que no alcanzan a durar más de tres meses; y, según esta propuesta legislativa, en cada una de ellas debiera existir una negociación colectiva.

Y eso también se da en el área agrícola.

Entonces, cuando se habla de tratar de potenciar el mundo de las pymes, con este tipo de legislación estamos apuntando en sentido contrario.

Con esta iniciativa pasará lo mismo que con la reforma tributaria, respecto a la cual se anunció y se explicitó su debilidad; se advirtió acerca de qué pasaría -no solo por nosotros, sino también por gente de la Nueva Mayoría-; pero hoy estamos abocados en una reforma de la reforma. ¿Por qué? Porque no quisieron escuchar.

Lamento profundamente que, fruto de mayorías institucionales, se impongan ideologismos por sobre el sentido común.

—(Manifestaciones en tribunas).

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).—

Por favor, ¡silencio en las tribunas!

Es lamentable que no nos entendamos.

Les pido una vez más que no hagan manifestaciones.

Es posible escuchar con respeto, aunque no gusten las intervenciones.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, el año 2008 el Gobierno de la Presidenta Bachelet, a partir del diagnóstico de la modernización laboral, estableció una Comisión Especial -la Comisión Meller- para precisamente hacer de nuestro país un lugar más justo.

En ella se entendía que la clave era buscar potenciar el trabajo; mejorar el salario; avanzar en la competitividad y equidad social; aumentar la participación, y buscar que la capacitación fuera el eje del desarrollo de Chile.

En ese momento, las encuestas mostraron 60 por ciento de adhesión a un Gobierno que entendía que esa era la mejor forma de enfrentar los problemas de Chile.

Luego, el año 2015, el segundo Gobierno de la Presidenta Bachelet instala la misma discusión, pero con una perspectiva completamente equivocada, pues para esa relación laboral, lejos de la lógica de la capacitación, de aumentar la participación de los jóvenes y de

las mujeres, de una adaptabilidad real en materia laboral, se prefirió la lógica del conflicto, en el entendido de que la clave era el sindicalismo forzado, la huelga sin remplazo y el ahogo de la libertad.

Esta semana la misma empresa de encuestas dice que el Gobierno tiene 25 por ciento de adhesión.

No lo digo simplemente para representar un cambio en la mentalidad de los chilenos. Ello es el efecto de políticas públicas equivocadas. Porque una cosa es entender la realidad, y otra muy diferente, tratar de hacer Chile de nuevo.

Estamos siendo testigos, señora Presidenta, de cómo un Gobierno absolutamente fuera de brújula aborda los problemas sociales de nuestro país (que le permitieron gobernar y llegar a 62 por ciento de adhesión) a través de un cambio total de las reglas del juego, como si Chile no hubiera tenido 30 años virtuosos en materia económica y social.

Se intenta hacer todo de nuevo.

Lo hicieron con un estrepitoso fracaso en la reforma tributaria; lo continuaron intentando por medio de una educacional que ya nadie defiende; lo insinúan a través de reformas constitucionales o derechos de agua, y lo consolidan a través de esta reforma laboral.

Los países tienen que entender la naturaleza de los problemas. No pueden, a partir del tironeo de sectores ideológicos de Izquierda, hacer creer que su realidad es la única valiosa.

Bien lo decía hoy un Senador que no pertenece a las bancadas de Oposición al señalar que los problemas de la modernidad son completamente distintos de lo discutido acá. Se relacionan con las nuevas tecnologías, con Internet, con la robótica, con los teléfonos móviles, con la llamada “uberización de la economía”, nombre que surge a partir de la experiencia de Uber, una empresa de transporte privado de personas, que provee una aplicación que permite ubicar por celular a un taxi, el cual no pertenece a una flota para tal efecto, como antiguamente ocurría.

La equivocación de esta reforma radica, lisa y llanamente, en no darse cuenta de que, en vez de generar ese Chile justo, se empezará a crear uno mucho más injusto, ¡porque no hay nada más injusto que el desempleo! ¡No hay nada más injusto que la disminución en las remuneraciones! ¡No hay nada más injusto que el cierre de las pymes!

Ese es el camino que están pavimentando quienes se hallan detrás de esta iniciativa.

La sindicalización forzada, señor Presidente, es propia del siglo XIX.

Se pretende legislar para que en el país solo un sindicato -no el derecho que asiste a las personas- pueda negociar las condiciones de trabajo en una empresa.

¡En qué otra parte existe, como regla general, esa nueva sindicalización forzada!

La huelga sin remplazo será la espada de Damocles contra la pequeña y mediana empresa.

Toda la semana anterior en el Maule me reuní con los pequeños empresarios y con los productores del mundo agrícola, quienes me dijeron que, si se aprueba la huelga sin remplazo, no podrán sostener su emprendimiento una semana por lo difícil que resulta el ámbito en que se desarrollan.

También se habla de la extensión forzosa de los beneficios. O sea, si un trabajador de una empresa no quiere ser parte de un sindicato, porque no cree en él, no tiene ningún derecho a negociar beneficios, aunque haya otra manera de conseguirlos distinta de la sindicalización.

Señora Presidenta, cuando ganó este Gobierno, que no me representa, de verdad sentí que oíría a la gente y trataría de aplicar racionalidad a la necesidad de proyectar un modelo virtuoso, que elimine las dosis de abuso que existían.

Había una gran oportunidad en esta materia, pero se desaprovechó.

Con esto el Gobierno de la Presidenta Bachelet del 2015 le está dando una bofetada al Gobierno de la Presidenta Bachelet del 2008.

No lo digo yo, sino Patricio Meller, distinguido exmilitante de la DC, quien lamenta que se borre lo que tanto costó articular con inteligencia; que se destruya un país que tanto costó armar para entregar mayor justicia.

Este no es solo un paso en falso. ¡Es un paso al vacío!

Mucho del Chile virtuoso, del cual yo, por lo menos, me siento parte -junto con numerosos parlamentarios, con quienes hemos buscado establecer reglas del juego claras-, hoy día se desmorona.

Voto en contra de esta pésima reforma laboral, señora Presidenta.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Solicito la anuencia de la Sala para que ingrese la Subsecretaria de Previsión Social, señora Julia Urquieta.

—**Se accede.**

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, ha pasado a ser una costumbre que, ante cada reforma, surjan anuncios catastrofistas. Así sucedió con la reforma tributaria y luego, con la educacional. Pero no se ha producido ninguno de los efectos desastrosos que se señalaron.

Ahora es el turno de las modificaciones al sistema de las relaciones laborales.

Se acusa que no están dirigidas a incorporar más jóvenes y mujeres al mundo del trabajo; que no se potencia la capacitación.

Sin embargo, esos objetivos, que todos compartimos, no son propios del derecho colectivo del trabajo, sino de otro tipo de medidas, ligadas a la capacitación y a los cambios posiblemente estructurales que debemos hacer para generar un nuevo impulso en productividad y competitividad.

Se argumenta que se trata de una reforma sindical. Yo creo que eso no tiene nada de malo.

Por cierto, es mucho más que una reforma

sindical. Constituirá un avance para los trabajadores sindicalizados, que contarán con reglas más justas para negociar colectivamente con sus empleadores. Y, a través de la extensión de los beneficios obtenidos con sus negociaciones, también podrán favorecer a los trabajadores sin afiliación sindical.

Sin duda, hay un sector de la sociedad que siempre ve amenazas en el horizonte. Para él, los sindicatos son hoy la amenaza. Pero, en verdad, el temor es al diálogo, a enfrentar nuestras diferencias. En el fondo, es el miedo a la democracia.

Yo le digo a ese sector que un país que desconfía no avanza, mucho menos si la desconfianza recae sobre los millones de chilenos que constituyen la masa laboral.

Se pretende generar una distancia, un divorcio, entre trabajadores y sindicatos, apelando al clima de desconfianza que prima en el país.

Pero así como no hay política sin partidos políticos, tampoco hay negociación colectiva sin sindicatos fuertes.

¿Queremos sindicatos débiles e incapaces de negociar?

Se ha pretendido instalar la imagen de que los sindicatos adquirirían un poder ilimitado, lo que se transformaría en fuente de abusos contra las empresas e, incluso, sus propios afiliados o los trabajadores no sindicalizados.

Ahora los abusadores serían los trabajadores.

¿Por qué se presume que los sindicatos, con un poco más de poder, se aprovecharán de su posición? ¿Por qué se piensa que los sindicatos pueden tener interés en afectar su propia fuente laboral?

Las empresas son unidades económicas en que confluyen trabajadores, ejecutivos y dueños. Todos tienen interés en el éxito de ellas, especialmente los primeros porque representan su fuente de empleo.

Es más, en la estructura predominante de la economía de hoy, de las sociedades anónimas, muchas veces el compromiso de largo plazo

resulta mayor en el estamento de trabajadores que en los capitales volátiles, que entran y salen de las compañías.

¿Por qué se presume entonces la mala fe de los trabajadores?

Podríamos citar muchos casos de dueños y ejecutivos que, por ambición o por privilegiar intereses propios, han realizado acciones riesgosas o dañinas contra sus empresas, arras-trándolas incluso hasta la quiebra.

¿Alguien podría mencionar aquí un solo ejemplo en que el sindicato haya perjudicado las actividades de la empresa al punto de provocar su quiebra?

Señora Presidenta, existen partidarios de la autorregulación total, pero ello no es sostenible en el ámbito laboral. También hay otros que quisieran que el Estado lo regule todo. Sin embargo, ninguno de estos extremos parece razonable. Lo que espera una sociedad moderna es que el Estado cumpla un rol regulador y fiscalizador, y que trabajadores y empleadores tengan espacio para acordar una serie de materias por sí mismos, de manera proactiva.

¡Eso es lo que pretende esta reforma!

No solo se podrán negociar salarios y beneficios. La idea es que, a través de la negociación, se concuerde un conjunto de materias de interés común de la empresa, como las medidas destinadas a conciliar el trabajo con la vida familiar; la elaboración de planes de igualdad de oportunidades y de equidad de género; la capacitación y reconversión productiva; el desarrollo de mecanismos de solución de controversias.

Para una verdadera negociación, es esencial reconocer la huelga como la principal herramienta de presión de los trabajadores, lo que supone la prohibición del remplazo durante la paralización.

Con lo propuesto, no se va más allá de lo que señala la jurisprudencia de la propia Corte Suprema en sus últimos fallos, con el actual Código del Trabajo.

Para una verdadera negociación, se requie-

re consagrar, asimismo, la titularidad sindical, que no es sino reconocer que lo que han ganado los trabajadores a través de sus sindicatos les pertenece a ellos y no es una concesión graciosa del empleador.

Mucho se habla del premio al esfuerzo. ¿Qué pasaría si en una carrera, luego de que el ganador cruzara la meta, el organizador del torneo resolviera otorgar medallas de oro a todos los competidores? ¿Se consideraría una falta de respeto al triunfador?

Al respecto, basta recordar que, a propósito de la reforma educacional, se apeló reiteradamente al debido reconocimiento al esfuerzo. Se dijo que no podía tratarse igual a un estudiante de esfuerzo que a uno que no efectuaba sacrificio alguno.

Hasta ahora los empleadores extienden beneficios a trabajadores no sindicalizados de acuerdo a su propio criterio, desconociendo el esfuerzo de los trabajadores durante la negociación. No debe olvidarse que la huelga también tiene costos para estos.

Pero el principal obstáculo de toda reforma es el cambio cultural.

Para muchos empleadores, sigue siendo expresión de satisfacción el que no exista sindicato dentro de su empresa. Muchos gerentes de recursos humanos son valorados por su capacidad de muñeca para mantener controlados a los dirigentes sindicales, sin importar con qué métodos.

Es doloroso decirlo, pero eso también ocurre en empresas estatales.

Señora Presidenta, el eje central del Gobierno de la Presidenta Bachelet es la equidad. En este caso, equidad en la negociación.

Estamos por el diálogo, no por el enfrenamiento. Sin embargo, para que aquel sea verdadero, se requieren sindicatos con poder.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tíenela palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta,

desde hace muchos años que estamos en deuda, como sociedad, con nuestros trabajadores.

La implantación del Plan Laboral en plena dictadura significó un retroceso tanto para los sindicatos como para los trabajadores. Considérese que en la época anterior al 73, la tasa de sindicalización en Chile era a lo menos de un 34 por ciento.

El famoso Plan Laboral, entre otras cosas, terminó con el derecho real a huelga. Prácticamente arrasó con los derechos sindicales.

A partir del retorno a la democracia, en 1990, hemos estado en deuda con los trabajadores, porque no hemos logrado emparejar una cancha tremendamente desigual.

Aquí estamos hablando del trabajo, que debería ser algo central en la vida de las personas; pero, dramáticamente, en nuestro país la realidad laboral no refleja sino profundas desigualdades sociales.

Cabe preguntarse: con un per cápita que está llegando a 23 mil dólares, ¿podemos entender que el 70 por ciento de nuestros trabajadores gana menos de 600 mil pesos? ¿Es justo que tengan tan baja participación en la renta? ¿Es justo, además, que ni siquiera hayamos podido reforzar la titularidad sindical, algo que intenta hacer el presente proyecto?

¿Qué buscamos con esta reforma? Precisamente, que existan organizaciones colectivas que sean capaces de sentarse a negociar, como ocurre en los países desarrollados, donde sí son respetados los sindicatos; donde sí es posible el diálogo entre empleadores y dirigentes, y donde sí se entiende que estos juegan un rol muy positivo.

Pero parece que a algunos esa idea no les gusta.

Recuerdo años atrás en la Cámara de Diputados dos instancias en las que participé con el colega Carlos Montes. En ese entonces podíamos denunciar las prácticas antisindicales y el trato inadecuado que recibían los trabajadores del *retail* a través de malas prácticas generalizadas. Una compañía de dicho sector se divi-

día en hasta 200 empresas diferentes con tal de evitar que el personal se sindicalizara, a pesar de cumplir la misma función, tener el mismo salario y desempeñarse en el mismo lugar e, incluso, en el mismo horario.

¡Cuánto nos costó conseguir algunos domingos libres para los trabajadores del comercio!

¡Cuántas veces se nos dijo que eso era ir contra el desarrollo, contra el crecimiento!

¡Cuántas veces señalamos una y otra vez: “Todos queremos el crecimiento”! ¡Es evidente!

Solo pedimos una distribución más equitativa. Solo exigimos que el crecimiento incluya cohesión social.

¡No podemos seguir permitiendo una sociedad tan tremendamente desigual!

Por eso estamos de acuerdo con este proyecto.

Ante ello, no entendemos a una Derecha que se niega a reconocer las profundas desigualdades; que, al parecer, desea que sigan habiendo trabajadores debilitados, incapaces de negociar mejores remuneraciones; que estima adecuado que más del 70 por ciento de ellos gane menos de 600 mil pesos.

¡Cuántas veces tendremos que oír el mismo discurso: “que esto es la paralización de las empresas”, “que nos vamos a ir a la quiebra”, “que esto significa el estancamiento”!

En verdad, cuesta entender dichos argumentos.

Necesitamos que nuestro país mejore las condiciones laborales y que no exista tanto desempleo en mujeres y jóvenes. ¡Por supuesto, que nos preocupa y no deseamos tal situación! Sin embargo, para ello, se requiere nivelar una cancha profundamente dispareja. Eso lo consideramos esencial.

En los países de la OCDE la negociación colectiva alcanza al 60 por ciento de los trabajadores. En Chile, ni al 10 por ciento.

Por esa razón, esta reforma presenta tres pilares importantes: la titularidad sindical, la

ampliación de la negociación colectiva y el derecho efectivo a la huelga.

Todos comprendemos que tal derecho es la herramienta extrema de que disponen los trabajadores para poder sentarse a negociar, para llegar en mejores condiciones a esa instancia. ¡Quién mejor que ellos para defender su fuente laboral!

La huelga es el último recurso y un instrumento universal. Así lo reconoce la OIT. Es un derecho que debíamos respetar.

Por ende, no hay huelga efectiva si se admiten los reemplazos.

Lo quiero decir como Presidenta del Partido Socialista y miembro de mi bancada: ¡Nosotros no estamos por el reemplazo, sea interno o externo!

Queremos una huelga efectiva. Creemos que es necesario entregar esa herramienta.

Algunos han sostenido que en otras naciones existe el reemplazo. Nosotros lo reconocemos, pero en esos lugares se respeta profundamente la función de los dirigentes sindicales y no se realizan prácticas antisindicales.

En esos países incluso existe huelga por solidaridad.

En esos países incluso se puede declarar una huelga 24 horas antes, no como acá.

En esos países incluso existe negociación por rama, no como acá.

Nosotros buscamos dar este paso para lograr nivelar la cancha.

Por eso decimos con claridad, señora Presidenta: ¡Vamos a apoyar este proyecto!

Nos parece lamentable que nuestros colegas de la Derecha se nieguen a entender las profundas desigualdades que hoy existen entre capital y trabajo.

Todos queremos que al país le vaya bien, pero eso pasa por apoyar a los trabajadores.

—(Aplausos en tribunas).

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Sugiero a los asistentes en las tribunas mover las manos en silencio en señal de aplauso. No griten. Les recuerdo que ello está prohibido por

el Reglamento.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, colegas, el presente proyecto de ley nos pone a prueba como parlamentarios y, si estiro un poco las cosas, también como representantes de la ciudadanía.

Estamos en una democracia representativa. Podemos manifestar reparos respecto del sistema electoral que nos eligió, pero lo concreto es que estamos acá para expresar nuestra opinión y tomar decisiones.

En mi opinión, estas iniciativas son las que marcan al Parlamento.

La historia de las relaciones laborales en Chile, desde que recuperamos la democracia, ha ido de menos a más, pero aún se encuentran al debe.

Ayer se hizo un reconocimiento de lo que avanzamos en esta materia durante los años 90 y 91, y también de lo hecho el 2001. No obstante, todo ello estuvo acotado básicamente a los derechos individuales de los trabajadores.

Lo que está pendiente -esta propuesta de reforma laboral trata de incorporarlo- es el establecimiento de un mecanismo moderno de relaciones laborales, que esté a la altura de un país con un ingreso per cápita en torno a los 20 mil dólares.

Tal política pública es uno de los pilares fundamentales del Programa de la Presidenta Michelle Bachelet.

La reforma laboral que nos ocupa recoge en forma correcta un diagnóstico que es ampliamente compartido: existe una escasa cobertura de negociación colectiva y una tasa de sindicalización modesta.

La negociación colectiva en Chile cubre solo al 12 por ciento de los trabajadores. En los países de la OCDE, al 60 por ciento.

La sindicalización aquí llega a alrededor del 14 por ciento. En las naciones de la OCDE fluctúa entre 18 y 20 por ciento.

Hay una desigual distribución de los frutos de la riqueza construida en conjunto. Nuestro

crecimiento este año será de un 2 por ciento. ¡Se va a crecer, pero los ingresos se repartirán de manera desigual!

¿Por qué? Porque el 50 por ciento de los trabajadores gana menos de 260 mil pesos y el 1 por ciento de los chilenos, de los cuales todos los Senadores somos parte, concentra el 30 por ciento de la riqueza.

¡El 30 por ciento de lo que crece Chile en un año se lo lleva el 1 por ciento de la población, en circunstancias de que la vasta mayoría de los ciudadanos que tienen trabajo gana menos de 260 mil!

De eso trata de hacerse cargo esta reforma laboral.

En todo caso, no es solamente un tema de desigualdad: se busca también terminar con la incertidumbre y entrar derechamente al ámbito político.

Por cierto, voy a respaldar esta reforma en general, que hoy será aprobada por mayoría en el Senado. Y luego vamos a discutir en particular una serie de elementos.

No obstante, quiero decir que me parece inconcebible que a estas alturas, con lo que vivimos (la crisis de confianza en las instituciones, la crisis de la política, las expectativas frustradas de un modelo que comienza a dar lo máximo de sí y no es suficiente), aún haya un bloque político que esté dispuesto a señalar: “No quiero legislar sobre temas laborales”.

Algunos me citan a economistas -comillas- del mundo nuestro. ¡Claro! Ellos han hecho reparos con relación a aspectos muy puntuales. Pero, si estuvieran sentados en esos asientos, votarían que sí, pues no se perderían la oportunidad de legislar en esta materia.

Podemos discutir en particular sobre muchos temas: acotemos los servicios mínimos; abordemos la inestabilidad laboral; veamos cuán efectiva tiene que ser la huelga. Pero nadie se va a perder. Y resulta impresionante que a estas alturas, con la crisis que sea, haya encendidos discursos que señalen que se quiere tirar la casa por la ventana. Eso es no ver la

profunda desigualdad que vivimos.

Me parece inconcebible que un grupo de parlamentarios que, se supone, recorren las mismas calles que yo -imagino que el Senador Chahuán va a Achupallas, a San Antonio, a Cartagena- no vean la realidad de nuestros trabajadores.

Lo que hacemos hoy es algo tan sencillo y básico como decir: emparejemos la cancha para conversar de mejor manera. No se trata necesariamente de algo conflictivo. Además, no me cabe duda de que habrá espacio para despejar muchas inquietudes.

Pero lo que no ocurrirá, porque sería no entender lo que pasa en Chile, es que aprobemos una legislación laboral que no cambie lo sustantivo que debe variar en nuestro país: la forma en que distribuimos los frutos del crecimiento de Chile. Porque en eso estamos en deuda.

Señora Presidenta, está estudiado que los países que llegan a un ingreso per cápita de 20 mil dólares ven mejorar muchos indicadores. Pero los únicos parámetros que aumentan la calidad de vida son aquellos que aplacan la desigualdad.

Se encuentra estudiado: Japón o los países escandinavos tienen ese desarrollo porque en ellos la distribución del ingreso es más razonable. Y eso se logra a partir de políticas públicas, incluida la legislación laboral.

Por último, nadie vendrá a invertir desde afuera si la legislación laboral es igual a la que tenemos.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, en términos generales, esta reforma, como se señala en su presentación, moderniza las relaciones laborales. Sabemos que estas juegan un rol clave en las buenas relaciones entre empleadores y trabajadores tanto del sector público como del privado.

Nombro al primero porque el Estado también es un muy mal empleador. Lo he hecho

presente respecto de los trabajadores municipales y de los funcionarios del sector público en distintas regiones de Chile.

Ahora, la inequidad -hay una injusticia fuerte en nuestro país- tiene sus raíces: somos una nación muy centralista y, además, muy concentrada en lo económico.

Esa combinación resulta del todo explosiva y genera un malestar social evidente en cualquier parte de nuestro territorio, y también afuera de este.

Por ejemplo, si apreciamos el Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas del Ministerio de Obras Públicas -por mencionar una sola Secretaría de Estado-, más del 90 por ciento de las obras son llevadas a cabo por empresas contratistas del nivel central o extranjeras.

¿Qué hacen? Subcontratan a las empresas regionales, obviamente, a precios mucho más bajos y con trabajadores en condiciones más precarias. En cuanto al dinero -de origen público en este caso-, ni siquiera queda en la región, sino que se va al centro o fuera de nuestro país.

El sector privado hace prácticamente lo mismo: 37,8 por ciento de las empresas subcontrata con otras. Por eso, se debe tener cuidado con esta reforma, para que esta tendencia no siga en aumento.

Uno se pregunta cómo son los sueldos en Chile. Pero por favor no hablemos de “promedio”. A ello se refieren las personas que se dedican a la estadística, pero ya constituye un refrán: si dos familias, en promedio, consumen un pollo al día, significa que una puede comer dos y la otra ninguno.

El promedio es mentiroso. Por consiguiente, hay que tener particular cuidado.

Basta llegar al Congreso un día miércoles por la Avenida Argentina para ver, prácticamente desde el terminal de los trolebuses, gente vendiendo ropa o cosas usadas y arreglándoselas por la vida con los subsidios y los distintos apoyos que de alguna manera les hace llegar el Estado.

¿Por qué sucede ese fenómeno, que vemos

en todas las regiones en distintos días de la semana? Porque los sueldos son muy precarios. Por tanto, las personas prefieren trabajar de esa forma a hacerlo por una remuneración, entre comillas, con cierta estabilidad.

Si uno analiza los antecedentes de los países de la OCDE, observa que el nuestro tiene una cobertura de negociación colectiva bajísima: muy por debajo del 10 por ciento, respecto del resto de los socios. Pero también cabe reconocer que cercanos a ese porcentaje están México, Corea y Estados Unidos. La mayoría de los miembros de la OCDE está sobre el 50 por ciento. Irlanda y Francia superan el 90 por ciento.

Por otro lado, si uno revisa la última Encuesta Laboral de la Dirección del Trabajo (ENCLA 2011), aprecia las tremendas inequidades laborales al interior de nuestro país.

Por ejemplo, la obstaculización a la negociación colectiva en Arica es de 16 por ciento, mientras que en Aisén alcanza al 50 por ciento. Las condiciones alejadas son mucho más precarias.

La verdad es que hay muchos temas que plantearemos durante la discusión en particular, en especial lo relacionado con las pymes y las microempresas y los aspectos y condiciones regionales. Porque, obviamente, lo que se negocia en Arica o Santiago no tiene por qué ser equivalente a lo que pasa en Aisén.

Después, hay temas respecto a los transitorios y en cuanto a los árbitros. Estos no tienen por qué ser solo de Santiago. Debemos regionalizarlos.

En cuanto a los servicios mínimos, resulta obvio que no es lo mismo que paralice una planta de cultivos en una isla de la Patagonia o una que se encuentra en las cercanías de Santiago o de la ruta Panamericana.

En esa materia hay que introducir mejoras.

Señor Presidente, me parece que podremos lograr un avance significativo para equilibrar el mundo de los trabajadores con el de los emprendedores y hacer entender que no exis-

te espacio para la soberbia de ninguno de los lados. Hay que entender que los dos van en un mismo barco y esta normativa se puede sacar adelante, especialmente durante la votación en particular.

Voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, la calidad de una sociedad se refleja, entre otras cosas, en la manera en que trata al trabajo y a los trabajadores.

Y la sociedad que hemos construido posdictadura trata mal a ambos.

Por tanto, tenemos pendiente una deuda muy fuerte.

El Plan Laboral de 1979 impuso un modelo de relaciones laborales basado en el poder total del empresariado: con desregulación, atomización de la organización sindical, negociación colectiva ineficaz y huelga no efectiva.

Muchos grupos económicos han ganado hartos a partir de tal situación, en particular los vinculados al *retail*. No es casualidad que se encuentren en las tribunas representantes de la Coordinadora de Sindicatos del Comercio.

—(Aplausos en tribunas).

El problema no es solo legal y político. Es, antes que nada, ético y cultural. Y cultural porque existe un problema de mentalidad.

Nuestro gran desafío, a diferencia de lo manifestado por el Senador Allamand, es conjugar bien el crecimiento económico con el respeto a los derechos humanos, a los derechos fundamentales, como lo planteó muy bien el Presidente de la Corte Suprema en un seminario hace poco.

Como dije, debemos buscar la conjugación entre lo económico y los derechos fundamentales.

A nosotros nos preocupan profundamente las enormes desigualdades y abusos en nuestra sociedad.

¿Qué está en juego en las relaciones laborales? Las interacciones de poder al interior de

las empresas; la forma en que se ejerce el rol de dirección y gestión, en que se distribuyen la ganancia y la riqueza.

Pese a todos los obstáculos, en estos años logramos fortalecer los derechos individuales, la judicatura laboral y otras áreas. Pero no pudimos modificar la lógica interna de las empresas y, por lo tanto, la distribución de la riqueza.

Incluyendo todas las categorías ocupacionales, una de cada cuatro personas gana el ingreso mínimo.

¡Digámoslo: una de cada cuatro!

¡El 30 por ciento de los trabajadores dependientes que pertenecen al sector privado percibe el ingreso mínimo!

¡El 18 por ciento de quienes laboran en la gran empresa gana el salario mínimo!

¡El 20 por ciento de los chilenos, a pesar de tener empleo, sigue en condiciones de pobreza, o sea, no cubre las dos canastas!

Según la Encuesta Suplementaria de Ingresos del Instituto Nacional de Estadísticas, 56,85 por ciento de los trabajadores chilenos recibe menos de 338 mil pesos netos al mes.

¡Es una vergüenza!

¡No es propio de un país que se considera que está camino al desarrollo!

Ese es el realismo: mirar la desigualdad que afecta el alma del Chile fundamental de nuestra realidad.

Hablemos de algunos casos concretos.

¿Qué es el piso mínimo? ¿Qué es el remplazo? ¿Qué efecto tienen?

Año 2013, sindicato N° 2 de *El Mercurio* de Valparaíso, tres diarios involucrados: la empresa ofrece beneficios bajo el contrato vigente y todos los periodistas aprueban la huelga; no hay remplazo externo y la empresa solo redestina a sus editores. Los diarios no dejaron de publicarse. Tras un mes en huelga, los trabajadores solo logran defender los beneficios del contrato anterior.

Ese es el remplazo interno. En él no hay huelga efectiva. Opera una sustitución que vuelve inoperante la huelga. Ese es el proble-

ma de no tener pisos: los trabajadores apenas defienden lo que ya tienen.

Otro ejemplo de remplazo, y que muchos conocen, ocurrió en 2014 en Farmacias Cruz Verde. La última oferta de la empresa fue un alza de 3 mil pesos. Se aprueba la huelga, pero el remplazo le resta fuerzas. La empresa estimula el descuelgue. Tras 38 días de huelga, los trabajadores se ven obligados a mantener el contrato anterior por 18 meses.

Sin embargo, un año después, la empresa que ofrecía un alza de remuneraciones de 3 mil pesos a sus trabajadores, vende el 60 por ciento de su propiedad en una operación que se ha estimado en mil millones de dólares.

¿Y qué significa el descuelgue?

Veamos la situación del banco Scotiabank, ocurrida el año 2014.

Había un sindicato con mil 100 trabajadores. El banco desconoce los contratos y los beneficios acordados. Van a un conflicto y ganan los trabajadores, pero después de dos años y con grandes dificultades.

¿Cómo fueron los hechos?

Los trabajadores aprueban la huelga en medio de la negociación colectiva, con un 97 por ciento de apoyo. El banco esperó el desgaste. Y un día antes de los 15 días realiza una oferta a sus funcionarios para descolgarse: 400 de los mil 100 trabajadores aceptaron lo ofrecido y firmaron contrato por 4 años. El resto, unos 700 trabajadores, suscribe el contrato anterior por 18 meses. El sindicato de mil 100 trabajadores se quebró. De ese modo, los plazos de negociación no volverán a calzar entre los dos grupos de trabajadores.

¿Y qué decir de las prácticas antisindicales!

¿De qué estamos hablando?

En 2011, en el Citibank (Banco de Chile), después de un mes de huelga, 600 trabajadores la dejan para reincorporarse a sus funciones. El sindicato denuncia prácticas antisindicales: hay fotógrafos para captar a los participantes de la movilización; se crea una página web en la cual se ataca a trabajador por trabajador,

haciendo ofertas individuales a los funcionarios del banco. Ante la denuncia, la Corte de Apelaciones pertinente les dio la razón a los empleados.

¡Para qué hablamos del Starbucks!

Starbucks, que tiene una capitalización bursátil de 86 mil millones de dólares, en la negociación colectiva se dedicó a llevar adelante puras prácticas antisindicales para evitar cualquier cosa que beneficiara a los trabajadores.

Para terminar, señor Presidente, deseo destacar que estamos ante un avance largamente esperado. Nos da vergüenza que ello ocurra recién ahora, pues estamos intentando hacerlo desde 1990. Es algo moderado, que existe en todos lados; se trata de cosas fundamentales.

Estamos dispuestos a efectuar precisiones a través de las indicaciones. Pero aquí se requiere fortalecer a los sindicatos, tener una negociación colectiva eficaz y que la huelga realmente permita cambiar las condiciones.

Por eso nos parece muy bien la titularidad sindical, la extensión de los beneficios, el derecho a la información y al trabajo sindical.

Estamos por mantener la prohibición del remplazo interno, para que la huelga sea real y efectiva.

Queremos revisar en detalle las normas sobre servicios mínimos.

Además, estamos abiertos a buscar fórmulas para evitar efectos indeseados en la pequeña empresa.

La materia en debate es muy importante. Tiene que ver con la calidad de la sociedad chilena. No es solo un aspecto puntual. Estamos por un cambio en la cultura, en la valoración del trabajo y de los trabajadores.

Por lo tanto, le pedimos a la Derecha que se abra a mejorar nuestro país y que no se dedique solo a defender los intereses de un grupo muy limitado.

—(Aplausos en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Quienes nos visitan en las tribunas saben que nos regimos por un Reglamento. Por lo

tanto, les pido que no hagan manifestaciones.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, en primer lugar, saludo a los sindicatos y a los trabajadores que hoy día están en las tribunas y a los que siguen esta discusión por televisión.

—(Aplausos en tribunas).

Estimo muy importante que este debate se transmita para que los dirigentes de los trabajadores cuenten a sus bases cómo los parlamentarios, cómo las coaliciones políticas se aproximan a esta reforma laboral.

Seamos claros y veamos cómo votan.

Aquí todavía hay personas que -como lo señala Benito Baranda en una intervención que realizó en estos días- se oponen a las reformas y que son incapaces de ponerse en el lugar de quienes las necesitan. Aquellas siempre van a decir que las condiciones económicas no están dadas hoy día para realizar las reformas. Pero cuidado, pues cuando las condiciones son buenas señalan que es mejor no efectuarlas porque estamos económicamente bien.

Eso sostiene América Solidaria; eso señala Benito Baranda.

No diremos que Benito Baranda es un hombre que está en posiciones extremas. Se trata de alguien que ve la sociedad y que entiende que nuestro país no resiste la actual legislación laboral.

Como bien lo manifestó el Senador Montes, Chile no resiste las inequidades y los procesos de negociación colectiva en que las grandes empresas, el *retail*, la banca, las empresas forestales y las pequeñas empresas del mundo agrícola abusan de sus trabajadores, a pesar de que obtienen enormes ganancias.

Se dedican a debilitar el movimiento sindical, quitar la representatividad a los sindicatos, realizar prácticas antisindicales. Y no digamos que consiguen pocas utilidades, porque obtienen enormes ganancias.

Hoy día -es importante que lo vean los tra-

bajadores que están presentes en las tribunas- vamos a comenzar a remover los pilares que en 1979, en plena dictadura, con el señor José Piñera como Ministro del Trabajo, incorporó el Plan Laboral en nuestro país, el que les quitó a los trabajadores derechos que habían ido consiguiendo durante largos años.

¿Qué señalaba ese Plan Laboral?

¡Seamos claros! ¡Si aquí no estamos inventando nada! ¡Estamos recuperando derechos que poseían los trabajadores, que tuvo nuestra sociedad por muchos años!

¿Cuáles eran los pilares del Plan Laboral? Recordémoslo, para entender que simplemente estamos recuperando lo que se les quitó a los trabajadores de nuestro país.

El primer pilar formulado por el entonces Ministro Piñera corresponde a la huelga que no paraliza la empresa, permitiendo el remplazo de trabajadores y encerrándola en el espacio de la negociación colectiva reglada. En un espacio pequeño -la empresa-, se efectúa la negociación, mientras el empresariado se agrupa por ramas.

Se nos dice que en nuestro país no se puede negociar por ramas. ¿Por qué? ¡Si el empresariado se agrupa por ramas! Y hay que negociar con cada una de las confederaciones o los gremios. Ellos tienen derecho y los trabajadores no.

El empresariado chileno invierte mucho en el exterior. Y allí se negocia por ramas, y no hay ningún problema. Comparemos nuestra situación con Alemania, con España. Mídanos con esos países. En esos lugares se negocia por ramas, y las empresas chilenas invierten allí. ¿Por qué acá no se puede negociar así? Porque estamos anclados en los pilares del Plan Laboral.

El segundo pilar se centra en la negociación colectiva que no distribuye ingresos, restringiendo las libertades de los trabajadores para negociar más allá del espacio de la empresa.

Se da la misma situación: una negociación pequeña, con sindicatos atomizados. ¡Eso es lo

que queremos cambiar!

El tercer pilar del Plan Laboral, del cual tenemos que despercudirnos (para cumplir el compromiso que asumimos como coalición en orden a transformar la legislación laboral), se refiere al paralelismo organizacional, que permite la presencia de grupos negociadores que pueden restar fuerzas o inhibir la formación de sindicatos en una empresa. Además, se establece un pluralismo exacerbado entre sindicatos.

¿Qué hace la empresa? Se crean decenas de sindicatos. Lo que les quita fuerza. En definitiva, se extienden los mismos beneficios a quienes no están sindicalizados. La empresa premia a los que no están en el sindicato.

¿Dónde existe eso? ¿En qué legislación? ¿En qué otro país se da esa práctica abusiva?

El cuarto pilar apunta a la producción y reproducción de una cultura individualista, que sostiene que los sindicatos (si existen como “mal necesario”, denominación que se le dio en aquella época) solo deben tener como preocupación lo que sucede en su lugar de trabajo y de ninguna manera atender a los grandes problemas del país, a las demandas de otros trabajadores ni aspirar a construir una sociedad distinta.

¿Por qué los trabajadores no tienen hoy día esa solidaridad que debiera ser un elemento fundamental? Porque, precisamente, se busca atomizar su vinculación sindical.

Eso es lo que debemos cambiar. Fue lo que prometimos durante la campaña.

Ello es lo que ha de quedar claro hoy día en la sociedad: quienes desean conservar tal y como están las relaciones laborales hoy, solo acotadas al ámbito de la empresa, con preeminencia del capital, frente a una reforma de fondo.

¡Que estén atentos los trabajadores y vean cómo votan sus parlamentarios!

Nosotros estamos absolutamente por la titularidad sindical y el derecho efectivo a huelga. ¡Con remplazo no hay huelga! Deseamos que exista huelga efectiva, para que sea un instru-

mento de los trabajadores en la negociación. Y también queremos la ampliación de la huelga efectiva para cada uno de los procesos de negociación.

Aquí nos jugamos, precisamente, acabar con los pilares del Plan Laboral de 1979. Y para eso estamos disponibles.

Voto a favor.

—(Aplausos en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, qué duda cabe de que este es un momento de gran gran importancia y solemnidad: después de muchos años, estamos debatiendo una materia en la que todos nosotros tenemos una gran deuda con los trabajadores chilenos.

Desde que recuperamos la democracia hemos hecho varias reformas al Código Laboral. Todas ellas han apuntado fundamentalmente a derechos individuales de los trabajadores. Sin embargo, una transformación de la normativa laboral profunda y que resguarde efectivamente esos derechos es una enorme deuda que aún está pendiente.

Quiero en primer término, señor Presidente, hacerme cargo de algunas objeciones a este proyecto escuchadas durante todo este tiempo.

La primera, que **se trata de una reforma retrógrada y paternalista**, tal como lo señaló hace algunos días a través de un medio de prensa un empresario, quien afirmó que se plantea lo mismo que se discutía hace cuarenta años.

Y tiene toda la razón, porque aquí, en Chile, estamos atrasados cuarenta años en legislación laboral y necesitamos ser paternalistas cuando el empresariado busca una y otra vez la triquiñuela y el subterfugio para eludir la ley.

Ese es el origen de esta discusión: por una parte, los resabios de un Plan Laboral que redujo sustantivamente los derechos de los trabajadores y atomizó su organización; por otra, un empresariado tenaz para buscar el resquicio

y no cumplir la ley.

Lo sorprendente es que muchos empresarios que hoy han dado una señal de alarma cumplen desde hace varios años las mismas disposiciones que contiene este proyecto en Argentina, Perú y otros países, donde tienen importantes inversiones.

Empero, no estamos ante una reforma extrema: nos encontramos apenas en la media de las normas del continente y de las legislaciones más avanzadas.

La segunda objeción que enfrentamos señala que **no es el momento, que hay desaceleración y que una reforma de esta naturaleza hará caer la inversión.**

Hago memoria: ¡nunca es el momento para efectuar este tipo de reformas...!

De verdad, es hora de terminar con esa lógica y con el chantaje que hemos vivido por ya cuatro décadas.

Cuando la economía va bien, no hay que frenar el desarrollo.

Cuando va mal, es tiempo de ocuparse de la reactivación.

No era el momento en 1990, al retornar la democracia con el Gobierno del Presidente Aylwin. Tampoco lo era el año 2000, al finalizar el Gobierno del Presidente Frei. No lo fue tampoco en 2010, cuando se hizo un importante intento por tener una reforma profunda, como la que estamos discutiendo hoy.

En tercer lugar, **existe una desconfianza incomprensible respecto de los trabajadores.**

Se dice que los trabajadores pedirán lo imposible.

Se sostiene que las huelgas excederán lo razonable, para hacer quebrar la empresa.

En verdad, eso es muy insensato. Ningún trabajador quiere causar daño a la fuente de sus ingresos. Lo que se reclama es un trato más justo y que se compartan los resultados de un esfuerzo productivo hecho en conjunto. ¡Nada más que eso!

¿Por qué pensar que el trabajador es irres-

ponsable?

¿Acaso no fueron irresponsables empresarios como los de La Polar, quienes arriesgaron la empresa al alterar su situación contable y financiera?

¿No fueron irresponsables los dueños de la mina San José por desatender medidas básicas de seguridad y dejar sepultados a 33 mineros?

¿No es irresponsable que se coludan farmacias para afectar a los usuarios?

¿No fueron irresponsables las empresas salmoneras que con prácticas sanitarias colapsaron la actividad para luego ir a pedirle al Estado una solución?

¿No hay irresponsabilidad y desidia general en el hecho de incubar esa sensación de abuso y postergación, que constituye una bomba de tiempo social, al pagar sueldos miserables y establecer condiciones laborales indignas, mientras las empresas tienen utilidades gigantes?

¿Hay que confiar más en los trabajadores!

El buen clima laboral se logra con buen trato. Eso está en la ética de las relaciones humanas y de las convicciones, más que en las leyes.

Quien trata mal a sus trabajadores, evidentemente, tendrá temor a su respuesta.

Quien actúa con criterio solidario y se ocupa del bienestar de los trabajadores, de su seguridad y de su desarrollo personal no tiene nada que temer: ni de esta legislación ni de ninguna otra.

Este proyecto se hace cargo de los principales compromisos del Gobierno de la Presidenta Bachelet.

La Nueva Mayoría se propuso, a través del Programa de Gobierno, dar respuesta a las más sentidas demandas de la ciudadanía; esto es, hacer retroceder los abusos que día a día sufren miles de compatriotas y que fueron bien descritos en los ejemplos que señaló el Senador Montes.

Muchos de tales abusos tienen domicilio conocido en el mundo del trabajo. Y esta refor-

ma se hace cargo de ellos.

Sin embargo, los cambios, a la vez que se vinculan con sentidas demandas ciudadanas, son contraculturales, ya que en Chile el neoliberalismo no solo se ha traducido en la implantación de un modelo económico: su mayor logro ha sido la instalación de un paradigma cultural economicista.

Si alguna duda cabe, observemos nuestros propios discursos. Con demasiada frecuencia sentimos la necesidad de justificar toda iniciativa política desde el beneficio económico que ella supone. Nos cuesta salir de esta línea argumental, que ha calado profundamente en nuestra sociedad y en nosotros mismos.

Por eso, llevar adelante esta reforma supone un enorme desafío político y cultural; vale decir, mucho debate, harta información. De lo contrario, estas propuestas son presa fácil de estrategias de medios que desinforman y crean fantasmas y miedos, como está sucediendo con los cambios que debatimos en este momento.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Perdón, señora Senadora, pero terminó su tiempo, incluido el minuto adicional.

La señora MUÑOZ.— Me queda muy poco que agregar, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede concluir, Su Señoría.

La señora MUÑOZ.— Muchas gracias.

Señor Presidente, en cuanto al fortalecimiento del sindicato, debo señalar que la extensión de beneficios a través de la titularidad sindical ha dado lugar al verdadero escándalo argumental que hemos escuchado en estos días.

Sin embargo, durante todos los años de prevalencia del Plan Laboral nadie ha dicho nada acerca de lo hecho unilateral y discrecionalmente por el empleador, quien en forma arbitraria ha extendido los beneficios y derechos emanados de la negociación colectiva. Pero hoy, cuando se le entrega titularidad al sindicato, hay un verdadero escándalo y se acusa de monopolio, de poder extremo para la organiza-

ción sindical.

La reforma que ahora debatimos busca el reequilibrio entre capital y trabajo, en una relación de mayor igualdad y respeto de derechos, como dos grandes fuerzas que generan riqueza y crecimiento.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Le pido a la señora Vicepresidenta que pase a presidir.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, una Senadora que me antecedió en el uso de la palabra hizo una afirmación que a mi juicio marca este debate.

—(Manifestaciones en tribunas).

Y este debate se marca por las desigualdades existentes en nuestro país.

Entonces, la pregunta que debemos hacer nos frente a un proyecto de ley de esta naturaleza...

—(Manifestaciones en tribunas).

... es si, en definitiva, contribuye o no a disminuir las desigualdades en nuestro país.

Hay quienes sostienen que esta iniciativa contribuye a disminuir las desigualdades.

Nosotros creemos que contribuye a aumentar las desigualdades. Por eso lo votamos en contra. Y lo hacemos en democracia, en el Parlamento y dando nuestros argumentos.

En primer término, quiero recordar que este Gobierno asumió con 65 por ciento de apoyo ciudadano, el que hoy llega a 25 por ciento.

¿Es que todos los chilenos están equivocados en la forma de evaluar la gestión de esta Administración?

¿Es que ese 65 por ciento cree objetivamente que nuestro país ha disminuido la desigualdad, está avanzando, progresando, y que tienen un futuro mejor?

Evaluemos las tres reformas del Gobierno.

En el caso de la reforma tributaria, que supuestamente iba a ser la madre de las batallas para disminuir la desigualdad, tienen que presentar un proyecto nuevo, pues está tan mal

hecha que no se sustenta por sí misma y, lejos de haber reducido las desigualdades, las ha aumentado.

El señor DE URRESTI.— ¡Pero usted votó a favor!

El señor MONTES.— ¡Quedó mal cocinada...!

El señor ESPINA.— Ello puede verse en forma muy simple.

¿Ha aumentado o disminuido el empleo en los últimos meses?

¿Ha crecido o no la capacidad del emprendimiento?

El Ministro de Hacienda tiene que estar pidiéndoles todos los días a los empresarios, a los pequeños y medianos empresarios -800 mil compatriotas-, que sean capaces de seguir produciendo.

¡Ni hablo de la reforma educacional, que todavía no ve escrita ni una letra sobre cómo se mejora la calidad de la enseñanza!

¿Y qué opinan los chilenos acerca de la reforma laboral? Solo la respalda el 27 por ciento de la ciudadanía, porque en su esencia está mal concebida.

Y voy a dar dos ejemplos.

En primer lugar, se establece el monopolio, la exclusividad para que el sindicato lleve adelante la negociación colectiva y represente los derechos de todos los trabajadores.

¿Qué razón hay para que a un trabajador que no quiere pertenecer a un sindicato y desea negociar con su empleador condiciones laborales que le resultan favorables se le impida hacerlo?

¿De cuándo acá a un trabajador de nuestro país que quiera hacerlo se le puede impedir negociar, de acuerdo a sus capacidades y sus méritos, condiciones laborales distintas de las de los demás?

Aquí se pretende impedir que una mayoría de trabajadores que no pertenecen a un sindicato tenga libertad para gestar las condiciones laborales que estime del caso.

En segundo lugar, la huelga tiene efectiva-

mente un elemento de controversia: el remplazo.

Que no exista remplazo de trabajadores de afuera parece ser, finalmente, el camino correcto.

Pero surgen las preguntas.

—(Manifestaciones en tribunas).

Si en una huelga un grupo de trabajadores no quiere laborar, ¿puede hacerlo o no? Puede. Ejerce su derecho.

Y si hay trabajadores que desean trabajar, ¿debe obligárselos a sumarse a una huelga que no comparten?

¿Dónde están los derechos de los trabajadores -derechos de los que tanto se habla- a tomar sus decisiones libremente?

—(Manifestaciones en tribunas).

¡No están esos derechos!

Señora Presidenta, los resultados de las reformas se empiezan a juzgar a lo largo del tiempo. Así, a un año y medio de la actual Administración -¡un año y medio!- ya vemos un país que no crece; cientos de miles de pequeños y medianos empresarios que cada vez cuentan con menos posibilidades para emprender; miles de trabajadores cesantes, y una economía estancada y que, según ha señalado el propio Gobierno, no tiene posibilidades de progresar, al punto que han debido recortarse las inversiones...

—(Manifestaciones en tribunas).

... que se iban a hacer en salud, en educación y en otras áreas.

En conclusión, señora Presidenta, nosotros tenemos una convicción:...

—(Manifestaciones en tribunas).

... este no es un proyecto de ley que apunte a disminuir...

—(Manifestaciones en tribunas).

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Disculpe, señor Senador.

Una vez más, les reitero a los presentes en las tribunas...

El señor CHAHUÁN.— ¡Pido reunión de Comités, señora Presidenta!

El señor ALLAMAND.— ¡Reunión de Comités!

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).—... que no pueden hacer manifestaciones como las que están realizando.

La Mesa lo ha señalado varias veces.

El señor PROKURICA.— ¡Suspenda la sesión para reunión de Comités, señora Presidenta!

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Está con el uso de la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Ya voy a terminar.

Ahora, cada cual tiene sus convicciones. Yo expreso las mías. Y si alguien piensa distinto, bien.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

Señora Presidenta, quiero concluir señalando que, más temprano que tarde, los colegas de enfrente se van a dar cuenta de que esta reforma, que hoy se está impulsando en nombre de los trabajadores, será adversaria de ellos, va a generar desigualdades y no contribuirá a que nuestro país tenga una sociedad más integrada, con mayor participación, donde el principal elemento para progresar sea el derecho a decidir y tener un trabajo estable.

Por lo expuesto, voto que no.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor PROKURICA.— Pido reunión de Comités.

El señor LETELIER.— Punto de Reglamento, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier para plantear una cuestión de Reglamento.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, escuché al Senador Baldo Prokurica solicitar reunión de Comités.

Yo, más que cualquiera, debo defender el derecho de los opositores a mi Gobierno a hablar con silencio total en la Sala. De lo contra-

rio, uno es parte de una práctica antidemocrática.

Ahora, los trabajadores deberían ser los más respetuosos.

Por eso, quiero secundar la petición del colega Prokurica de tener una reunión de Comités.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Por cierto, pero sin suspender el debate.

El señor PIZARRO.— Porque estamos en votación.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Reunión de Comités, entonces, sin suspender...

El señor LETELIER.— Suspenda la sesión, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— No puedo, Su Señoría, porque estamos en votación.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

Insisto en que debe respetarse a todos los oradores. Si no, ordenaré desalojar las tribunas.

Es lo que manda el Reglamento.

Se lo he solicitado toda la tarde.

Si no hay respeto y no se escucha en silencio, compártase o no lo dicho, sencillamente ordenaré desalojar las tribunas.

Es la última advertencia.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Yo también le pido a la gente apostada en las tribunas que escuche en silencio y evite los actos pasionales. Muchas veces uno los entiende, pero es bueno respetarse.

Ahora, el Senado debe imponer su Reglamento. Y estoy convencido de que las personas que nos acompañan van a entenderlo y, por ende, nos permitirán desarrollar normalmente esta sesión.

Señora Presidenta, a mí no me extraña esta situación de tensión que se produce cuando se discute un proyecto como este, relacionado con las reformas laborales encaminadas a potenciar las organizaciones sindicales, el derecho a huelga, en fin.

Mientras escuchaba el debate, yo hacía recuerdos de mi época.

Me acordaba, por ejemplo, de los tiempos de universidad, cuando se discutían los temas laborales.

En ese entonces me inspiró mucho un hombre que hoy es santo: el padre Alberto Hurtado, quien nos convocaba a actuar junto con los trabajadores y a fortalecer las organizaciones sindicales.

A la sazón se formó lo que el padre Hurtado llamaba “ASICH”, organización de trabajadores y dirigentes de pensamiento cristiano.

Recuerdo lo que nos decía: “Es muy difícil para los trabajadores discutir sus condiciones laborales si deben actuar en forma individual para entenderse con quien les da su ocupación: el patrón o su representante”. Luego agregaba: “Para que exista menor desigualdad, los trabajadores necesitan presentar colectivamente sus peticiones”. Y nos llamaba a organizar los sindicatos, a robustecerlos y a apoyarlos, para que trabajadores y empresarios tuvieran igualdad durante la discusión de los respectivos planteamientos.

Asimismo, me acuerdo de toda la discusión que hubo en el Gobierno de Eduardo Frei Montalva cuando tratamos de imponer -y en definitiva se aprobó- la sindicalización campesina. Fue un debate duro. Y a quienes querían impedirla les escuché muchos de los argumentos que se han dado esta tarde. En último término, nuestro país tuvo sabiduría para avanzar y permitir la sindicalización del mundo campesino.

En las décadas de los 50 y los 60 Chile se distinguió por ser una nación que potenciaba sus organizaciones sindicales. Los dirigentes de ellas eran muy respetados. Estaban, entre otros, Clotario Blest, Tucapel Jiménez, Baudilio Casanova, a quienes -insisto- se respetaba. Había capacidad de negociación entre el mundo sindical y el mundo empresarial. Y el país no se hundió.

Cuando llegó la dictadura hubo un proce-

so de retroceso. Y se llevaron todos los avances conseguidos por el mundo sindical desde el año 24, cuando hubo que hacer un Código del Trabajo con militares en las tribunas. Ahí el Parlamento aprobó las famosas reformas laborales que planteaba el Presidente Arturo Alessandri.

Durante la dictadura, por supuesto, fue muy fácil destruir gran parte de los avances logrados.

Y cuando regresamos a la democracia nos comprometimos a efectuar estas reformas laborales.

Muchos nos dicen “¿Y por qué no las hicieron?”.

No olvidemos que durante un tiempo muy largo no tuvimos mayoría en el Parlamento. Aquí, atrás, estaban sentados nueve Senadores designados,...

El señor LETELIER.— Así fue.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).—... quienes no nos daban mayoría, pues no obedecían a un partido político, sino a una persona que los mandaba.

Entonces, en esta materia estamos en deuda. Y debemos avanzar sin temor.

En mi concepto -se lo digo con todo cariño y sin el propósito de ofenderlos-, quienes votan en contra de la idea de legislar cometen un gran error, se contradicen con lo que expresan.

Dentro del régimen democrático, hacer planteamientos, intercambiar ideas en el Parlamento, donde hay mayorías y minorías, es abrir espacios para escucharse.

Varias veces se ha sostenido aquí que hicimos una mala reforma tributaria.

¡Pero no olvidemos que la hicimos en conjunto!

La señora PÉREZ (doña Lily).— ¡No todos...!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Bueno: en general.

El señor ALLAMAND.— ¡Y costó arreglarla!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— En

general, la hicimos en conjunto.

El señor MONTES.— ¡Pero no todos tuvimos la culpa...!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Más aún -confesémoslo-: la propuesta de ustedes sobre el doble sistema fue lo que aceptó el Ministro de Hacienda de ese momento.

El señor ALLAMAND.— ¡Voy a contar la verdad algún día...!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Pero asumamos la responsabilidad en conjunto, no por separado.

Ahora discutimos el proyecto que moderniza el sistema de relaciones laborales. Y lo que debemos hacer acá -por eso creo que Sus Señorías están cometiendo un error- es aprobarlo en general. Porque si le hiciéramos caso a la Oposición y lo votáramos en contra porque nos convencieron, no podríamos legislar sino hasta un año más.

Entonces, ¿qué les pido? Que se abran a discutir esta materia.

Establezcamos un proceso para elaborar una ley que reconozca el derecho de los trabajadores a la negociación colectiva sin que sea una amenaza.

La legislación que vamos a dictar no es para destruir las empresas.

Los trabajadores serían insensatos si trataran de obtener una normativa que destruyera su propia fuente de empleo.

Entonces, hagamos las cosas en serio. Realicemos una discusión constructiva. Escuchémonos. Por supuesto, como estamos en democracia, va a mandar la mayoría, que se hará responsable de lo que aprobemos.

Yo estoy seguro de que lo único que vamos a lograr con la ley en proyecto será modernizar nuestras relaciones laborales, poniéndolas a tono con las existentes en el resto del mundo.

¡Si no vamos a inventar nada!

Legislaciones laborales con derecho a huelga efectiva, con remplazo de los trabajadores, con servicios mínimos, etcétera, rigen en todos los países democráticos del planeta. Se aplican

en Europa, en Estados Unidos, en fin.

Yo los invito a que discutamos de verdad un proyecto que finalmente nos permita pagar una deuda que tenemos con el mundo laboral: establecer una legislación moderna, en la que existan relaciones equilibradas entre el mundo del trabajo y el de la empresa.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tíenela palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, hoy es un día histórico: estamos votando y se va a aprobar en general un proyecto de ley que empareja la cancha entre trabajadores y empresarios.

Pero este debate solo se entiende a la luz de la historia de la humanidad y de la de nuestro país.

Hace cien años el derecho colectivo en materia laboral era un delito.

Gracias a lo que pasó en el siglo XX, con el desarrollo de las fuerzas productivas, se fueron conquistando derechos, que se hallan consagrados en el Derecho Internacional.

En nuestro país, como señaló el Senador Zaldívar, en los años setenta había sindicatos únicos, negociación por rama, sindicalización campesina obligatoria.

Pero recordemos las cosas como son: el golpe militar tuvo como propósito establecer un proyecto refundacional; y el Plan Laboral era una pieza del referido proyecto.

¿Cuál era la finalidad del Plan Laboral? Quitarles poder a los trabajadores; restarles fuerza a los sindicatos; impedir que hubiera paridad entre trabajadores y empleadores.

Por eso se pone fin a la negociación por rama; se destruyen los sindicatos; se persigue a los dirigentes; se debilita, se perfora la huelga, y se introduce una flexibilidad inusitada en el Código del Trabajo.

Esta iniciativa se discute, sin duda, a la luz del Plan Laboral. Desde esa perspectiva, constituye un tremendo avance. Sin embargo, comparándola con la legislación de otros países, es, como demostraré, un avance bastante

moderado, básico.

Nuestro modelo de sistema laboral -y es bueno decirlo, pues muchos hablan de cosas generales; pero no sé si siempre desde el conocimiento- es único en el mundo. No es comparable con nada más que haya en el resto del planeta. Por tanto, las comparaciones llevan a equívocos.

Señora Presidenta, la libertad sindical, establecida en la Constitución, tiene tres pilares esenciales: sindicalización, negociación colectiva y derecho a huelga efectiva. Es una tríada que no se puede romper.

Hoy nos estamos poniendo al día con respecto a las exigencias de la OIT y a nuestras obligaciones internacionales.

Quizás por eso mismo muchos se sorprenden tanto con lo que hace la Corte Suprema. Algunos dirían que el Máximo Tribunal se halla muy a la izquierda del Congreso y del Código del Trabajo, pues está fallando de acuerdo a nuestras obligaciones internacionales y a lo que se encuentra consagrado en nuestra Carta: huelga efectiva sin replazo interno o externo.

Eso señalan las normas internacionales, que nosotros suscribimos.

Señora Presidenta, he calificado de moderada esta reforma, y pretendo explicarlo.

Antes, permítanme decir que cuando hablamos de querer emparejar la cancha lo hacemos por un motivo.

En Chile, el ingreso per cápita alcanza a más de 22 mil dólares. Eso significa que, si se distribuyeran los recursos en forma pareja, una familia compuesta por tres miembros tendría un ingreso de más de 2 millones y medio de pesos al mes.

La realidad en nuestro país es que cerca del 70 por ciento gana menos de 425 mil pesos líquidos.

¿De qué se trata esta reforma? De un sistema con cinco componentes que no pueden separarse: titularidad sindical, huelga efectiva, pactos de adaptabilidad, servicios mínimos, prácticas antisindicales y prácticas desleales.

Es un sistema.

La titularidad sindical se halla relacionada con la historia reciente. Tiene mucho que ver con las prácticas desleales de parte del empresario chileno con los grupos negociadores, que no existen en ninguna otra legislación laboral ni en otra parte del mundo.

La titularidad sindical la discutiríamos de otra forma si hubiera sindicatos fuertes y no atomizados como los que tenemos producto de nuestra actual normativa.

Pero, señora Presidenta, yo me quiero detener en la huelga efectiva sin remplazos. Y es importante hacerlo, pues aquí se han dicho muchas cosas.

En los países de la OCDE hay huelga por rama, huelga política, huelga solidaria; no se tiene que avisar en la huelga.

El remplazo no es automático. Si un trabajador no va a la huelga y le piden que remplace, debe dar su consentimiento.

Es mucho más complejo de lo que aquí se señala. Acá se habla con una ignorancia tremenda.

Se trata de naciones donde las diferencias de sueldos son muy distintas a las que exhibe Chile.

Pero quiero profundizar en este punto.

La Cámara de Diputados aprobó -yo les pido que lean el informe y que no hablen generalidades que no corresponden- que no se remplace el puesto de trabajo. Y no se toca el artículo 12 del Código del Trabajo, sobre facultades de administración.

Siempre nos dan el ejemplo del sindicato chico que coopta a la empresa. Pero frente al peligro de una huelga no representativa, lo primero que habría que decir es que tendría que echarse tanto al gerente como al encargado de recursos humanos por no hacer bien su trabajo si un sindicato chico es capaz de parar la empresa.

Lo segundo es que el artículo 12 del Código del Trabajo les da toda la flexibilidad para llevar a cabo los planes de contingencia, para que

otros ocupen las funciones de quienes están en huelga.

Yo les pido, pues, que lean el proyecto de ley que estamos aprobando.

Señora Presidenta, hay muchos aspectos que discutir en esta reforma.

Pactos de adaptabilidad fuera de la negociación colectiva, no dentro de ella. Eso sería trágico para los trabajadores.

Servicios mínimos, sí. Es la contraprestación que nos pidieron la Derecha y el empresario en este proyecto.

Estamos dispuestos a conceder aquello, pero contra huelga efectiva. Porque necesitamos emparejar la cancha. No se puede pedir un sistema desequilibrado para los trabajadores.

Una última reflexión.

Se ha hablado mucho de las mipes.

Queremos establecer una legislación para ellas. Pero para las verdaderas mipes, no para las que facturan miles de millones de pesos mensuales.

Necesitamos una normativa para las pequeñas y micro empresas, y estamos dispuestos a ello.

El Senador Montes -y con esto termino- y otros colegas lo dijeron bien: Chile no valora el trabajo, no valora a sus trabajadores; los sigue considerando un insumo más del proceso productivo.

Ese es el debate cultural de fondo.

Reclamamos que hay malas pensiones, que hay inseguridad ciudadana, que hay crisis en las familias.

¡Era que no!, con los niveles de desigualdad que existen.

¡Era que no!, con el maltrato de que se hace objeto a los trabajadores.

Señora Presidenta, un país que valora a sus trabajadores como lo hacen las naciones de la OCDE -por lo menos las de Europa- puede progresar.

Estoy seguro de que la reforma laboral que nos ocupa dará un espaldarazo a la dignidad de los trabajadores, va a ser un bien para Chile y

para nuestra historia.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señora Presidenta, en este último tiempo el Congreso, la política han sufrido un detrimento en la evaluación ciudadana.

Qué duda cabe de que hemos perdido legitimidad. Ello, no solo por los casos denunciados durante los últimos meses: Penta, Caval, SOQUIMICH y otros.

La ciudadanía está enojada con la política, pues no resuelve sus problemas prioritarios, las cuestiones que aquejan a la gente.

No hemos sido capaces, por ejemplo, de plantear una modificación sustantiva al injusto sistema de AFP.

Cuando los trabajadores se retiran después de haber cotizado durante 30 a 40 años reciben una pensión equivalente a un tercio de lo que percibían mientras estaban en actividad y, por tanto, quedan dentro de la línea de la pobreza.

Por eso hay indignación en los ciudadanos.

También hay molestia, porque los trabajadores no pueden hacer real uso del derecho a huelga.

Soy partidario -he sido Presidente de la Comisión Especial de la Pequeña y Mediana Empresa- del emprendimiento, de igualar la cancha para la competencia de la pyme. Por consiguiente, no voy a justificar el rechazo a una reforma tan necesaria como la que nos ocupa, que trata de las relaciones laborales. Estamos muy atrasados en la legislación sobre la materia, que permite la mantención de una asimetría en las negociaciones entre trabajadores y empresarios.

Hago la salvedad en el sentido de que hay que cautelar el equilibrio para posibilitar que la pequeña y la mediana empresas enfrenten las negociaciones en igualdad de condiciones.

Tengo acá un cuadro comparativo que da cuenta de cómo se distribuye el ingreso en los países de la OCDE.

La mayor desigualdad en la distribución de

los recursos se halla relacionada con la menor capacidad de los trabajadores para negociar sus remuneraciones.

¡Estamos hablando de desigualdad, señora Presidenta!

En Chile hemos luchado contra la desigualdad. Pero ese esfuerzo no nos llevará a resolver la injusticia existente si no utilizamos instrumentos adecuados, si no permitimos que los trabajadores negocien en igualdad de condiciones, si posibilitamos el remplazo cuando se hace efectivo el derecho a huelga.

Porque decirles que tienen derecho a huelga pero que podrán ser remplazados es como hacer una raya en el agua.

Estamos buscando una legislación que permita que haya simetría entre trabajadores y empleadores.

Tratamos de encontrar una normativa que dé respuesta a quienes sostienen que esta reforma laboral atenta contra los ingresos del Estado.

Fíjense, señores Senadores, que si se aprueba la ley en proyecto el Estado recaudará mil millones de dólares menos por concepto de impuestos, pues las empresas van a recibir menores utilidades.

De eso se trata, señora Presidenta: ¡de distribuir las utilidades entre los dueños del capital y los trabajadores!

Hay que crear condiciones de diálogo, de acuerdo, para que exista una distribución más equitativa de la riqueza que estamos produciendo.

Se dice: “Del mismo cuero han de salir las correas”.

Por lo tanto, las utilidades deben repartirse de mejor manera.

Ello resulta imposible si no les damos capacidad a los trabajadores para negociar. Y eso se logra a través del fortalecimiento de la organización sindical, de la titularidad sindical, del derecho a huelga efectivo.

Ahora regularemos lo tocante a los servicios médicos mínimos. Y lo haremos en la

discusión particular. Pero no me cabe ninguna duda del beneficio que esta reforma reportará para nuestro país.

Si los trabajadores perciben más ingresos podrán consumir más, habrá mayor movimiento de la economía, crecerá la producción, existirá mejor calidad de vida.

¡La paz social no tiene precio!

Lo que estamos proponiendo ahora no es una reforma estructural: estamos recuperando derechos que los trabajadores tuvieron hace muchos años.

Creo que así lograremos una sociedad más justa, que respete los derechos de los trabajadores, que pueda crecer con mayores niveles de igualdad.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señora Presidenta, ayer escuché atentamente a la Ministra Rincón, quien, a propósito de esta reforma laboral, hizo una presentación muy buena, bastante positiva y muy similar a la que efectuó el Ejecutivo ante la reforma tributaria, respecto de la cual planteó que era conveniente para las pymes y la clase media.

Recuerdo que, de los 38 Senadores, fui la única que votó en contra de la reforma tributaria, sobre la cual señalé que era mala para la clase media y las pymes y que los únicos felices eran los bancos. Y así ha sido: últimamente estos han obtenido utilidades que exceden el 30 por ciento. ¡Por eso el Presidente de la Asociación de Bancos se sentía el padre de esta criatura que son la reforma tributaria y sus modificaciones...!

Pues bien, esta reforma tiene poco de laboral. Se hace para mejorar y fortalecer la situación de las dirigencias sindicales -ello me parece muy positivo- frente a las grandes empresas.

A mi entender, el accionar ante las grandes empresas es una lucha de David contra Goliat. Y, lamentablemente, muchas veces no existen las mejores relaciones entre trabajadores y em-

pleadores.

Ahora, la realidad del comercio es muy distinta. Y me refiero a este sector porque, con la reforma propuesta -recordémoslo-, en él sobre ocho trabajadores podrán establecerse en sindicatos. Y lo mismo ocurre en las pymes

La relación entre trabajadores y empleadores en las pymes y en el comercio, mayoritariamente, no es, al revés de lo que ocurre en algunas grandes empresas, de adversarios ni de enemigos.

Creo que esta modificación legal no va a significar ni mayor bienestar ni más trabajo, sobre todo porque no trae ni una palabra para quienes son las víctimas cuando hay reducción de personal: las mujeres y los jóvenes.

Este proyecto no contiene nada en materia de adaptabilidad; por ejemplo, para que la gente joven pueda estudiar y trabajar simultáneamente.

No obstante que esta reforma se ha vendido como algo muy positivo, yo la voy a votar en contra en general. Sí, aprobaré las indicaciones dirigidas a fortalecer el rol de los sindicatos en las grandes empresas.

Rechazo la idea de legislar porque, a mi juicio, la ley en proyecto asfixiará a las pymes y va a tener un impacto muy negativo en la generación de empleo y en la mantención de los puestos de trabajo ya existentes, sobre todo en el caso de las mujeres y los jóvenes.

Además, la reforma parte de una premisa que considero bastante dura y que ha sido defendida por algunos Senadores presentes en la Sala: el permanente antagonismo entre trabajadores y empleadores; esto existe, como he dicho, aunque no es la norma general en el mundo laboral.

Señora Presidenta, yo soy partidaria de la libertad en todo ámbito: no solo en lo económico, sino también en lo valórico y en lo político. Pienso que los trabajadores y las trabajadoras deben ser libres para pertenecer o no a un sindicato. Pero, lamentablemente, mediante este proyecto, en la práctica, se obliga a todos

a estar en un sindicato, pues de lo contrario quienes se encuentran al margen de ellos no van a recibir los beneficios de la negociación colectiva.

A mí me habría gustado que hubiésemos partido por cosas bien elementales. Por ejemplo, por hacernos cargo de una vez por todas de las mujeres y de los hombres que trabajan a honorarios; de la realidad de los funcionarios públicos; de toda la problemática que afecta a los trabajadores municipales, respecto de los cuales recién dimos un paso adelante con el proyecto que acabamos de aprobar en esta misma sesión.

¡Eso habría sido mucho más sólido, para después avanzar en el desarrollo de los sindicatos y su fortalecimiento!

Voto, pues, de la manera que señalé. Y espero que esta reforma no genere mayores conflictos.

Días atrás le preguntaba al Presidente de la Comisión de Trabajo qué pasa con los centros de diálisis.

A los Senadores de regiones y que vivimos en ellas nos preocupa lo que puede suceder si los trabajadores de los centros de diálisis existentes en algunas comunas paralizan sus labores o van a huelga. Están en su derecho. Pero, como son servicios externalizados del área de salud pública, no se sabe qué va a ocurrir en esos casos con los pacientes, quienes tienen riesgo de vida.

Hay un montón de temáticas como aquella vinculadas al área de la salud. Son situaciones que deben revisarse. Y espero que puedan resolverse por la vía de las indicaciones, pues se trata de garantizar no solo los derechos de los trabajadores en huelga, sino también, en el caso de la diálisis, el derecho básico a la atención de salud que les asiste a personas que corren riesgo de vida.

Esos son ejemplos de situaciones que deberemos abordar.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tíenela palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, en este debate he escuchado muchas veces, entre ayer y hoy, la palabra “desigualdad”. Efectivamente, ello tiene que ver con la decisión política del Gobierno de la Presidenta Bachelet de encarar ese problema.

Lo hemos buscado -y lo seguiremos buscando- en educación. Porque se trata de generar oportunidades y de terminar con las asimetrías existentes.

Y lo estamos haciendo en el proyecto de ley en comento, que modifica el Código del Trabajo exactamente con el mismo propósito: terminar con las desigualdades.

Una vez instalado este debate escuchamos decir en las bancas del frente: “Aquí hay un sobreideologismo”.

Me pregunto, señora Presidenta, qué más sobreideologización que la que tenemos hoy. Lo conversábamos recién -y lo exponía ayer el Senador informante, el señor Letelier-: el actual Código del Trabajo es un modelo único en el mundo. No hay otro de estas características.

La verdad es que ninguno de los 34 países de la OCDE, que han sido referidos en distintas ocasiones en este debate, tiene un sistema como el nuestro.

Entonces, efectivamente aquí estamos ante un modelo altamente ideologizado.

Por eso, la discusión se concentra entre lo colectivo y lo individual.

Y quienes se oponen al debate y, en general, a este proyecto, defienden simplemente un modelo económico organizado sobre la base de los esfuerzos individuales, donde lo colectivo no corre, no existe.

Eso no es algo aleatorio ni casual.

Quiero citar aquí a Friedrich von Hayek, quien, como ustedes saben, nació en Viena y murió en Alemania, pero vivió las dos guerras mundiales. Quizás eso pueda explicar su tremendo desprecio hacia el rol del Estado.

En 1959 Von Hayek publica su libro *Sindicatos, ¿para qué?*

¿Para qué sindicatos!

Él señala que a la organización sindical no le cabe un rol transformador ni social ni político. El poder del monopolio sindical es inflacionario, desincentivador de la inversión, expropiador de ganancias legítimas del empresario y, además, generador de desempleo.

Esos son los sindicatos, según Friedrich von Hayek, quien inspiró la dictadura en nuestro país.

Para Von Hayek los sindicatos, si llegaran a existir, solo deberían estar al nivel más bajo de las empresas y abocarse únicamente a labores asistencialistas en beneficio de quienes los componen.

Pues bien, esa es la discusión de fondo, estimada Presidenta, queridos Senadores: tiene que ver con una sobreideologización.

Actualmente estamos buscando llevar las relaciones laborales tan solo a mínimos democráticos, ya que en esta materia nuestro país se detuvo en el siglo XIX o, mejor dicho, nos devolvieron a ese siglo en la década de los ochenta.

De ahí que cuando planteamos temas como la titularidad sindical, lo hacemos en la idea de fortalecer los sindicatos. En eso quiero ser muy claro.

Señora Presidenta, ¿este es un proyecto prohuelga? No, de ninguna manera.

¿Es un proyecto prodiálogo? Claramente, sí.

¿Es un proyecto prosindicato? Desde luego, ya que busca fortalecer esas agrupaciones. Porque lo que hemos visto a lo largo de la historia de este Código Laboral es justamente, mediante prácticas antisindicales, su destrucción y su debilitamiento.

Por lo tanto, aquí el rol colectivo es tremendamente importante.

Ahora, a quienes hablan del derecho a huelga como si fuera una cosa de otro planeta, les quiero recordar, simplemente, que el Convenio 87 de la OIT lo consagra, y que el artículo 23 N° 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos resguarda el derecho al trabajo.

Son dos referencias muy fuertes en relación con este tema, señora Presidenta, y ambas se vinculan con el derecho a la huelga como una garantía fundamental.

Por eso digo que esta materia es conceptual.

El derecho a huelga es en el mundo una garantía fundamental y un derecho laboral esencial. Por lo demás, así lo ha consagrado nuestra propia Corte Suprema, y el Senado y en general el Congreso Nacional han ratificado una treintena de convenios de la OIT en el mismo sentido.

Por lo tanto, señora Presidenta, aquí tenemos un avance en relación con establecer -o restablecer- mínimos democráticos para nuestro país. Creo que el nombre del proyecto expresa muy bien lo que se busca acá: una modernización del sistema de relaciones laborales, que hoy es profundamente asimétrico. La posibilidad de un sindicato, cualquiera que sea, de negociar con una empresa prácticamente es de bajo impacto.

Nuestro ordenamiento incorpora figuras como los grupos negociadores, que tampoco existen en ninguna legislación del mundo (no solamente en los países miembros de la OCDE), ya que aquellos no asumen ningún costo de lo que significa coordinar y tener una organización sindical, pero sí pueden recibir los beneficios.

Por lo tanto, en materia de titularidad, en materia de extensión de los beneficios, los cambios que propone el proyecto son bastante normales; se relacionan, más bien, con quién es el que hace extensivos estos beneficios. Y, obviamente, eso no lo puede hacer la empresa, sino el trabajador. Porque este proyecto consagra, en este contrato laboral, el rol de las empresas, pero también el rol colectivo de los sindicatos.

Por todo eso, señor Presidente, y por todos los demás aspectos que iremos despejando en la discusión en particular, voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador

señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Senado, ¿es necesaria una reforma laboral? Por supuesto que sí.

La pregunta es qué reforma laboral necesitamos y cuál es la que podría lograr un justo equilibrio en la relación entre trabajadores y empleadores, para finalmente no producir los perniciosos efectos de esta reforma mal diseñada.

Ahora los Senadores del frente están dispuestos a modificar el proyecto original, pero no existió la misma apertura en la Cámara de Diputados.

¿Quién nos garantiza que cuando la iniciativa vaya al tercer trámite, esa disposición se mantendrá y que el Ejecutivo, que hasta ahora ha tenido un liderazgo circular, respaldará esa posición?

Y hablo de “liderazgo circular” porque ninguno de los temas se cierra.

Por ejemplo, en educación. Se afirmó que se iba a cubrir con gratuidad al 70 por ciento de los alumnos vulnerables. Luego, las universidades privadas del CRUCH dijeron: “Pero, ¡por favor!”. Entonces, se bajó la cifra a 60 por ciento, incorporando a las universidades del CRUCH. Y después se revirtió esa decisión cuando reclamaron las universidades privadas, porque ahí están los alumnos vulnerables. Entonces se afirmó: “El 50 por ciento”, pero con letra chica.

¡Y esto sí que es letra chica! Porque no otra cosa es exigir triestamentalidad a una universidad privada.

Me sorprende que el Senador Quintana, quien me antecedió en el uso de la palabra -por su intermedio, señor Presidente-, hable de sobreideologización, cuando se nos impuso la doctrina de la retroexcavadora y, luego, de la motoniveladora. Se nos gritaba acá: “¡No les vamos a pasar retroexcavadora, sino motoniveladora!”.

Tenemos claro que el peor empleador de Chile es el Estado. Acá no se cumple con el

80/20; tenemos dificultades para seguir avanzando en cuanto a los derechos de los funcionarios municipales, y lo vemos en cualquier repartición pública. Yo pedí a la Contraloría que nos entregara un informe, servicio por servicio, y finalmente confirmamos que no se cumple con el 80/20.

Por tanto, acá el peor empleador es el Estado.

Naturalmente, uno tiene reparos respecto de la eficacia y la gestión en el Estado, pero ese es un tema distinto.

¿Se necesita una reforma laboral? Por supuesto, pero no esta, definitivamente.

Creemos que esta es una reforma laboral hecha para fortalecer a la cúpula sindical, vulnerando la libertad de los trabajadores e, incluso, la propia norma constitucional.

En el proyecto básicamente se estimula la titularidad sindical, pero ¿qué pasa con los grupos negociadores?

La propia Constitución señala que la afiliación sindical es voluntaria. Pero en esta iniciativa se tiende a provocar la afiliación obligatoria.

Otro tema que nos parece complejo: no es posible que se elimine el carácter pacífico de una huelga.

Yo le pido al Gobierno -por su intermedio, señor Presidente- que nos explique por qué se elimina el carácter pacífico de una huelga y cuál es la posición del Ejecutivo al respecto.

No entiendo por qué no se pueden extender los beneficios logrados en una negociación colectiva al resto de los trabajadores de la empresa; o por qué los trabajadores, aun cuando estén todos de acuerdo -¡todos de acuerdo!-, no pueden volver a laborar si no se hallan alineados con el presidente del sindicato.

Este proyecto de ley, tal como está redactado, impacta fuertemente a las pequeñas y medianas empresas y a los nuevos emprendedores, toda vez que no hay estímulos para la creación de empleos.

¿Dónde está la política proempleo para las

mujeres, para los jóvenes, para los adultos mayores?

Nosotros presentamos dos proyectos de ley para los efectos de establecer jornadas especiales para aquella persona mayor de 65 años que quiere volver a trabajar por lo escaso de su pensión, pero en el proyecto no hay ni un solo estímulo al respecto.

¿Dónde se habla de capacitación en esta iniciativa de ley? En ninguna parte aparece palabra alguna sobre el particular.

Respecto a la definición de los servicios mínimos, debo manifestar claramente, tal como lo señalaba la Senadora Lily Pérez, que también vinieron a hablar con nosotros. En efecto, hay una mayor preocupación por parte de algunas reparticiones. Se necesita establecer bien las prestaciones básicas que se requieren: los servicios de hemodiálisis, por ejemplo (como lo explicaba la mencionada Senadora) u otros.

Lo mismo se debe definir en el ámbito portuario, porque hay que fortalecer la huelga pero también se tienen que clarificar los servicios mínimos. Yo comprendo, porque los dos principales puertos de Chile se encuentran en mi Región, que se trata de una medida compleja, sensible. Se debe fortalecer la huelga, pero sin que ella, en definitiva, termine por paralizar servicios básicos.

¿Qué pasa, asimismo, con el Metro?

Por otra parte, acá el Presidente de la Comisión -por su intermedio, señor Presidente- ha señalado que existe disposición para avanzar en temas que dicen relación fundamentalmente con un estatuto para las pequeñas y medianas empresas (pymes). Bueno, me habría gustado que esa actitud se hubiera manifestado desde el inicio. No la hemos visto antes. ¿Qué pasará cuando el proyecto vuelva a la Cámara de Diputados?

¿Me concede un minuto adicional, señor Presidente, por favor?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede continuar, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Muchas gracias.

Ahora -y es un aspecto que he discutido con el Senador Letelier; esperamos que se impulse-, ¿qué pasa con las cuotas para la inserción laboral de personas con capacidades diferentes, o discapacidades, derechamente? Hemos presentado iniciativas sobre el particular y confiamos en que también se puedan incorporar.

¿Qué ocurre con el remplazo interno de trabajadores en huelga? Señor Presidente, el único país de la OCDE que no lo contempla es México. Y claramente acá hay mypes y pymes que caerán en serios problemas si no existe el remplazo interno.

Nadie está hablando de los remplazos externos; estamos hablando de los remplazos internos, que es un punto donde espero que haya sentido de realidad.

Por último, quiero decirle al Gobierno: falta sentido común. ¿Hay que fortalecer los derechos de los trabajadores? Sí. Pongámonos de acuerdo en una legislación que efectivamente los potencie y nivele la cancha, pero el presente proyecto de ley está muy mal orientado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, este tema ha adquirido características inusuales.

Uno escucha en la radio una verdadera campaña terrorífica en torno a todos los males que podría acarrear una reforma laboral como la que nos ocupa. Yo me pregunto quién financia aquello. Porque los medios de que disponen los trabajadores para exponer sus puntos de vista no dan para hacer campañas radiales ni, menos, nacionales.

Quiero señalar que nos encontramos ante una oportunidad histórica. Y espero que no la desperdiciemos, que aprovechemos la posibilidad que nos brinda la Presidenta de la República para discutir a fondo una larga y postergada reforma laboral.

Yo participé por doce años, durante mis

tres períodos como Diputado, en la Comisión de Trabajo de la Cámara y siempre estuvimos parchando y dando la excusa de que no teníamos mayoría. Hoy día, la Nueva Mayoría la tiene en la Cámara de Diputados y en el Senado.

¡No hay excusa!

Durante doce años me tocó ser minoría y siempre nos escudamos -y, tal vez, nos conformamos- en el argumento de que no podíamos ir al fondo del Plan Piñera, a los efectos de repasarlo y de crear una nueva reforma laboral. Ahora sí disponemos de mayoría y espero que actuemos en consecuencia.

Quiero recordar las palabras de María Ester Feres -siento un profundo respeto por ella en su calidad de abogada y de ex Directora de la Dirección del Trabajo-, quien señaló que “este proyecto es proempresarial, puesto que legitima un modelo de relaciones laborales que no dota a las organizaciones sindicales del poder necesario para que la negociación colectiva sea un instrumento de redistribución de la riqueza”.

El Presidente de la Corte Suprema, Sergio Muñoz, planteó hace poco (el 28 de julio) que el conocido y famoso Plan Laboral “condicionó la discusión en torno a las posteriores propuestas reformistas presentadas durante la democracia”.

O sea, todavía seguimos atados al Plan Laboral de Piñera y no terminamos de despegarnos de él.

Han pasado 36 años, y transcurrido un largo tiempo con gobiernos elegidos con el uso de la democracia, ahora tenemos la posibilidad de avanzar de manera decidida en este ámbito.

Son buenas la titularidad sindical, la extensión de los beneficios, la negociación del sindicato interempresa, pero subsisten falencias que hay que abordar en la temática laboral.

Y quiero señalar algunas.

En primer lugar, se obliga al sindicato y al empleador a discutir sobre servicios mínimos cuando la huelga ni siquiera ha sido votada. Lo

considero un tema a reparar.

¿Cómo constituirá un avance el hecho de que se incorporen servicios mínimos universales y no se establezcan y regulen servicios esenciales?

Además, se amplían en demasía las causales para proporcionar equipos de emergencia. Y ahí hay un ejemplo muy claro: en el caso del Sindicato Mutual de Seguridad, 700 trabajadores (33 por ciento del total sindicalizado) fueron convocados bajo la petición de supuestos equipos de emergencia.

Señor Presidente, la prohibición de huelga en empresas estratégicas nos obliga a una reflexión.

En la actualidad, se hallan determinadas 97 empresas estratégicas por la autoridad y sucede que en los arbitrajes siempre ganan las empresas; o sea, si uno quisiera una estadística favorable, equiparada no la obtendría: siempre ganan las empresas. En países como Argentina, Ecuador, Uruguay, Australia, Irlanda, Hungría, Holanda, Italia, Alemania y Francia existe derecho a huelga para empresas de energía eléctrica y para las sanitarias.

Por lo tanto, ante el fantasma de la paralización de los servicios esenciales se tienen que mirar modelos donde existe dicha posibilidad.

Del mismo modo, la limitación a la sentencia del arbitraje afecta la independencia del juez. No implica un avance que el arbitraje sea gratuito pero que se obligue al tribunal arbitral a escoger entre la propuesta del sindicato y la de la empresa, sin poder integrar ambas.

En seguida, el proyecto prohíbe el remplazo del puesto de trabajo.

Aquí se ha señalado: constituye un avance que se prohíba el remplazo de los trabajadores. Cuando uno explica en otros países el sistema chileno, nos quedan mirando con extrañeza y nos manifiestan: “cómo pueden soportar aquello y cómo llaman a eso huelga”.

Pero se prohíbe el remplazo de trabajadores en los puestos de trabajo y no el remplazo de la función individual desarrollada por la perso-

na, que corresponde a la doctrina vigente de la Dirección del Trabajo. Ahí habrá que aclarar y profundizar.

Además, hay incentivos perversos para la negociación supraempresa.

No constituye avance que no se incluya la negociación colectiva por rama e interempresa de carácter vinculante, pero a cambio se promueva tan solo la negociación voluntaria a nivel de federaciones y confederaciones con incentivos para las empresas que son perversos para los trabajadores, como no exigir quórum alguno de representatividad sindical en la suscripción de pactos de adaptabilidad y eliminar el plazo máximo para la duración de los contratos colectivos.

También se contemplan pactos sobre condiciones especiales de trabajo.

No se avanza con el hecho de que en todo tipo de faena se permita...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede continuar, señor Senador.

El señor NAVARRO.—... pactar jornadas excepcionales de trabajo de siete días corridos, eliminando el descanso dominical; que se pacten jornadas diarias de doce horas; que se promuevan bancos de horas extras que no respetan el límite máximo actual de dos horas diarias, y acuerdos para excluir la jornada pasiva de la jornada de trabajo, aumentado de este modo la jornada semanal.

¿Habrá derecho a negociación para los trabajadores de obra o faena? Sí, pero sin derecho a fuero ni a huelga.

Por otra parte, el empleador no tendrá que justificar su respuesta al proyecto de contrato colectivo.

En definitiva, hay un conjunto de aspectos que el Senado debe abordar, porque se incorporan elementos que ayudan, pero subsisten elementos de detención y de franco retroceso.

Por eso, espero que las bancadas de enfrente no se escuden en manifestar que la iniciativa va a afectar el empleo para evitar avanzar.

Hoy es posible hacerlo.

La Nueva Mayoría dispone de las mayorías necesarias para avanzar de manera decidida, y espero que demos voluntad y valentía para lograrlo.

Voto a favor de la idea de legislar y anuncio que voy a presentar un conjunto importante de indicaciones.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, pienso que ya se han tocado gran parte de los temas en cuestión.

Solo quiero agregar que cuando uno escucha la discusión se lleva la sensación de que lamentablemente un sector del país, los empresarios y una parte del espectro político, no ha entendido que el mundo cambió. Y siguen queriendo mantener una sociedad y una economía que no es posible en los años que corren.

Los sistemas feudales y los hiperjerarquizados, verticales no funcionan en el siglo XXI.

El siglo actual es el mundo de la colaboración; de la red; un mundo donde los trabajadores debieran sentirse socios de los proyectos y donde puedan aportar su creatividad, su visión innovadora.

Las grandes economías del presente siglo ya no responden a los modelos del pasado, donde llegaba un actor que tenía capital financiero y podía desarrollar un negocio o un proyecto.

Los grandes emprendimientos del siglo XXI son mundos que tienen que ver con contenidos; con capacidades innovadoras, creativas.

Me parece que se sigue viendo, lamentablemente, por parte del mismo sector político y de un segmento del ámbito empresarial al trabajador como un enemigo, como un adversario. Y se lo trata como enemigo, como adversario y como amenaza.

Entonces, yo pregunto, ¿podrá transitar Chile de verdad a ser parte de un proyecto de país que tenga la capacidad de poner su énfasis en la innovación, en no dejar de depender de los *commodities*?

Aquel es el modelo que sustenta la estruc-

tura de los *commodities*, donde, por cierto, se requiere trabajadores casi descalzos, que hagan la pega, que ganen pocas remuneraciones; pero que no sean creativos, innovadores, con educación, capacidad, competencia y que puedan ser socios en los proyectos.

Por lo tanto, veo incluso que hay una crisis de la productividad.

No sé cómo los trabajadores son tratados así. Es el caso -el Senador Carlos Montes hizo alusión a esto hace un rato- de los trabajadores de las farmacias. Eso yo lo viví: los tratan peor que a adversarios, en un esquema en verdad totalmente feudal.

Entonces, querer mantener ese tipo de relaciones me parece del todo equívoco.

No veo posible que sea consistente que Chile dé un salto hacia adelante; que Chile desarrolle una sociedad más compleja, más profunda; que Chile pueda valerse por sí mismo, generar capacidades para enfrentar el futuro, cuando tenemos instituciones absolutamente arcaicas. Ya la institución educacional que intentamos reformar -lo hacemos en parte- es arcaica, porque no se modifica el cómo se educa. Esto todavía lo realizamos de manera positiva, con tiza y pizarrón, sin incorporar la capacidad de generar atributos de innovación, de creatividad.

Y acá pasa lo mismo.

En consecuencia, con instituciones arcaicas nos quieren condenar a la soledad en que hemos permanecido estos últimos años: la del desarrollo para unos pocos, de los beneficios para unos pocos, donde no existe posibilidad de generar competencias que le permitan al conjunto de la sociedad expresarse en un modelo de desarrollo económico.

¡Se les olvida, además, que los trabajadores son padres o madres de familia!

Hay en esto una total disociación en el discurso de la Derecha. Esta dice que le preocupan la violencia, la droga, la pobreza, pero cuando tiene la posibilidad de resolver estos temas, pareciera que el viento se llevara sus

preocupaciones.

Y eso ocurre en muchos aspectos.

Estamos discutiendo el proyecto en general, ni siquiera en particular. Y resulta bastante complejo que no se quiera colaborar para modernizar una legislación que desde todo punto de vista está obsoleta, que contraviene la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Porque se violan los derechos humanos -a algunos quizás no les importa tanto- y los convenios que hemos suscrito con la OIT.

Se planteaba recién la extensión de los beneficios laborales. Y para esto hay dos fórmulas: que esos beneficios los pueda asignar el sindicato, lo cual significa fortalecer esos órganos, o bien, que los entregue el jefe de la empresa. Hoy se da esto último.

Algunos no quieren sindicatos: desean mantener la lógica de la amenaza. Nosotros somos partidarios de una convivencia pacífica...

Está por terminar mi tiempo.

Le pido un minuto adicional, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Bien, señor Senador.

El señor GIRARDI.— Gracias.

Como decía, nosotros queremos convivencia pacífica. Nadie pretende que haya algún movimiento, ni siquiera uno sindical, que pueda usar métodos violentos. Sin embargo, estigmatizar a priori al mundo sindical como violento no me parece pertinente, porque en este país existe un arsenal de justicia lo suficientemente potente y de instrumentos que sancionan justamente los actos de violencia. No se necesita fortalecer a priori la concepción que la Derecha quiere instalar: la lógica del miedo, de la amenaza, de que los trabajadores son -entre comillas- “los adversarios y los enemigos que hay que derrotar sistemáticamente”.

¿Para qué plantear esa lógica cuando -lo dijo el Senador Chahuán- tenemos un arsenal lo suficientemente poderoso para sancionar aquello y no para estigmatizar?

Por eso, es lamentable que no haya volun-

tad para aprobar en general la iniciativa. Porque con ello se quiere condenar a este país, no solo a sus trabajadores, a seguir viviendo en una lógica a medias y no avanzar al siglo XXI.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, al fundamentar mi voto, quiero referirme a algunas de las afirmaciones formuladas aquí, pues me parece que se hace mitología y se distorsiona muy fuertemente lo que nosotros pensamos.

Se dice que esta reforma favorece a los trabajadores del país. Y creo que eso no es efectivo. Desde luego, excluye a quienes no están sindicalizados, que quedan privados de las libertades contractuales y de la libertad de asociación, aspectos claves de los derechos de los trabajadores, que se deben respetar.

Tampoco piensa en los trabajadores cesantes, porque con estas normas, en definitiva, van a encontrar más dificultades para obtener empleo. Por cierto, quienes no están ocupados no tienen voz ni son representados por dirigentes.

Asimismo, no se ha incorporado a los trabajadores públicos, que tienen conflictos serios. Nosotros presentamos una reforma sobre negociación colectiva y derecho a huelga respecto de ellos, pero no ha sido promovida debidamente en la Comisión de Trabajo. En este sentido, estimo que hay una deuda con esos trabajadores que no ha sido cumplida.

Además, en esta reforma no se piensa en ayudar a las mujeres ni a los jóvenes a mejorar sus condiciones de empleo.

También, se olvida de las posibilidades laborales de los adultos mayores y de los discapacitados.

¿A qué trabajadores chilenos se favorece? A muy pocos.

Está bien que se protejan los derechos sindicales, pero olvidamos al grueso de los trabajadores.

Se dice, en seguida, que esta reforma es para poner al día la legislación chilena con res-

pecto a los tratados internacionales y que estamos atentando contra estos. ¡No hay ninguna norma en nuestra legislación laboral que atente contra las disposiciones de tratado internacional alguno!

Hay recomendaciones de la OIT que no han sido seguidas, como la relativa al reemplazo en la huelga. Sin embargo, se olvida que el reemplazo que dicho organismo no recomienda es el externo; sí aprueba el interno. Y, por lo tanto, aquí se falta a la verdad.

Por cierto, muchos países de la OCDE y numerosas naciones que pertenecen a la OIT aplican ese mecanismo.

En consecuencia, no existe norma alguna que se altere.

Se dice, además, que esta reforma no afectará el empleo ni el crecimiento. También esto es falso. Se ha demostrado -y nosotros recibimos estudios- que eso va a ocurrir.

La reforma en análisis se une a otras que han ido generando un clima que, por ejemplo, ha propiciado que durante este año no haya inversión en Chile. Hasta la fecha, el crecimiento de la inversión extranjera y nacional ha sido de 0,5 por ciento.

¿Qué otra cosa sino el crecimiento de la economía se ve afectado por esa situación? Y, si no hay crecimiento de la economía, ¿qué se verá perjudicado principalmente? Los gastos sociales y la posibilidad de generar aumento de las fuentes de trabajo.

¡Esa es la situación real!

Se dice que esta es la única forma de proteger los derechos de los trabajadores. Eso no es así. A nosotros también nos interesa resguardar sus derechos...

—(Manifestaciones en tribunas).

... Y hay muchas formas de hacerlo. Estamos disponibles para conversar las fórmulas si el Gobierno se abre, si la Nueva Mayoría no quiere imponer sus posiciones a todo dar sin considerar algunas alternativas que, desde luego, permitirían salvar a las pymes, que serían las primeras afectadas, y numerosas otras

situaciones en las que, por la forma como está planteado el proyecto, se perjudican los derechos de numerosos trabajadores y la viabilidad de sus puestos laborales.

Es nuestro deber proteger a los trabajadores, pero también lo es asegurar la viabilidad de las fuentes de trabajo.

¡Ese es el deber que nos corresponde como legisladores: pensar en el todo y no tomar partido, ni decir: “Yo voy a defender a los empresarios”, “Yo voy a defender a los trabajadores”, como si fueran enemigos! No, señores. Hay que pensar en ambos.

A mi juicio, ese es el destino al que nos convocan los ciudadanos.

Se dice, finalmente, que la crítica que hacemos contradice el modelo de la empresa del siglo XXI. Creo que lo que ocurre es al revés: quien lo contradice es este modelo, pensado en la empresa decimonónica, en el conflicto de intereses, en el conflicto de clases. Y me parece que la idea es que exista una empresa distinta: la del futuro es la empresa de la integración de los trabajadores con los empleadores; la que procura dar y abrir nuevas formas de trabajo, con otras miradas, con otra flexibilidad, donde los trabajadores, asociados con los empleadores, piensen conjuntamente el futuro.

Por eso, señor Presidente, mientras siga esta reforma así no la podremos aprobar. Entraremos, a lo mejor, en el debate de las indicaciones en particular. Pero ahora no la acogemos, ¡porque no nos vamos a hacer responsables del daño que esta reforma les puede significar a los trabajadores y a las fuentes laborales en Chile!

Por tal motivo, voto que no.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, este debate refleja claramente las diferencias conceptuales que hay respecto a cómo se puede estructurar una sociedad con una relación más equilibrada entre dos actores sumamente importantes para la vida económica y social de un país.

Me refiero a la necesidad de tener una relación más equitativa, más justa, más equilibrada, entre trabajadores y empleadores.

De lo escuchado en el debate se desprende la existencia de una enorme desconfianza entre unos y otros: los trabajadores desconfían profundamente de los empleadores -se han dado bastantes ejemplos aquí-, y estos de los trabajadores, pues piensan que cualquier derecho que se les dé irá en contra de los empleadores.

Señor Presidente, tratamos de legislar para poder contar con un sistema de relaciones laborales moderno; progresista -yo diría-, desde el punto de vista social, en que el equilibrio entre las partes genere condiciones de diálogo y se busquen acuerdos entre ambos actores (quienes son fundamentales para el desarrollo económico, social y político), que sean justos y equilibrados y que permitan mejorar las condiciones de vida.

Los argumentos aquí expresados dan para todo. Y, lamentablemente, se han manifestado algunos inentendibles:

Varios colegas Senadores y Senadoras han señalado que quieren apoyar el fortalecimiento de los sindicatos y que los trabajadores tengan mayores posibilidades de ejercer sus derechos, con capacidad de interlocución y manejo de información frente al empleador. Sin embargo, a renglón seguido, dicen: “¡Ah, no! Pero votamos en contra de este proyecto, porque es un mal proyecto”.

Les pregunto: ¿qué es un mal proyecto?

Hay una contradicción evidente: ¿cómo puedo decir, por un lado, que voy a apoyar que los sindicatos sean más fuertes para poder negociar mejor y de manera más equitativa, y por otro, que me opongo a la idea de legislar? ¿Qué vamos a votar si no se aprueba ahora? No habrá nada que discutir después.

Entonces ¡por favor!, pido un mínimo de rigurosidad.

Es mejor enfrentar este debate desde un punto de vista más conceptual.

El Senador Espina hizo una relación en ese

sentido que muchos no compartimos, pero tiene el legítimo derecho a expresar sus argumentos.

Nosotros pensamos distinto.

Creemos fundamental aprobar esta reforma, pues lo que nos jugamos aquí es sentar las bases para que Chile tenga el día de mañana mayor capacidad de competitividad sustentable. Un país como el nuestro que, además, está abierto a la economía mundial, requiere empresas sustentables, estables y que puedan competir en el mundo. Para eso se necesitan acuerdos potentes entre trabajadores y empleadores, y no estar pensando solamente en sacar ganancias sobre la base de sueldos bajos o de minimizar los costos para poder obtener utilidades mayores.

Así se mantiene un país y se concibe una sociedad.

Ayer, el Senador Allamand hizo referencia a ponencias del ex Senador Boeninger respecto de esta materia, y, en síntesis, trató de decir que Boeninger, quien era un visionario, no habría estado de acuerdo con esta reforma laboral.

Señor Presidente, para que quede constancia en la historia de la ley de la fundamentación de voto del ex Senador Boeninger en el proyecto sobre modificación al Código del Trabajo en materias de negociación colectiva y otras (lo mismo que hoy está en discusión), quiero citar textualmente sus palabras:

“Señor Presidente, como lo he señalado en otras intervenciones, creo que el tema de la legislación laboral es siempre uno de los más trascendentales y delicados que enfrenta un país, por cuanto hay que compatibilizar -cosa que no suele ser tan fácil- dos objetivos fundamentales: el crecimiento económico y la competitividad de las empresas en una economía global con la necesaria expansión y profundización de los derechos de los trabajadores, de modo de lograr una relación equilibrada en esta ecuación”.

Eso hacemos ahora. Boeninger lo planteaba

hace diez o doce años en el Senado.

Y continúo: “Está claro que, pese a los avances significativos, a veces subestimados, de la reforma tramitada y aprobada en 1991, todavía existe un déficit que perjudica al sector de los trabajadores.

“La debilidad relativa de éstos” -es decir, de los trabajadores- “es más acentuada y tiene efectos más perversos en un país en desarrollo como el nuestro que en los desarrollados, pues aquí no se dispone de la red protectora, del estado de bienestar de que gozan las naciones europeas y los Estados Unidos.

“De ahí que, desde mi punto de vista, es necesario avanzar hacia otras etapas de perfeccionamiento de la legislación laboral, en la dirección de expandir los derechos de los trabajadores”.

Eso discutimos acá, señor Presidente.

¿Y quiénes votaron a favor? Lo digo rápidamente: “los señores Bitar, Boeninger, Foxley, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Lavandero, Matta, Moreno, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés)”.

¿Quiénes votaron en contra?: “los señores Aburto, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Horvath, Lagos, Larraín, Martínez, Matthei, Novoa, Pérez, Prat, Ríos, Romero, Stange, Urenda, Vega y Zurita”.

Siete de ellos eran Senadores designados.

¿Cuál fue el resultado, señor Presidente? Empate del informe de la Comisión.

¿Qué dijo el Presidente del Senado de la época, el Senador Andrés Zaldívar?: “Nuevamente se ha producido un empate. En consecuencia, en conformidad al artículo 182 del Reglamento, se rechaza el informe de la Comisión Mixta”.

Y no pudimos avanzar en materia laboral.

Hoy, en cambio, tenemos la oportunidad de hacerlo.

Queridos colegas de la Derecha, seamos consecuentes. Votemos a favor la idea de legislar, y después veamos qué pasa en la discusión en particular.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, la verdad es que este debate de pronto avanza hacia una extraña amnesia.

El Senador Letelier hacía ver que era casi como del corazón de la Nueva Mayoría lo que él llamó “esta trilogía”: monopolio sindical, huelga sin remplazo -ni interno ni externo- y no descuelgue.

Yo revisé el programa de don Patricio Aylwin del año 1990 y no encontré esta definición. El año 91 -aquí lo acaba de recordar Jorge Pizarro- hubo un acuerdo entre Renovación Nacional y la Concertación -no concurrió la UDI- para introducir un conjunto de modificaciones en estas materias.

Después examiné el Programa de Eduardo Frei, del año 93, a ver si encontraba la trilogía máxima que ahora ha surgido. Y, fíjese, señor Presidente, que no lo encontré.

Entonces, dije, “Bueno, como esta es la herencia de la dictadura, algo que nos remueve -no es así- las médulas, quizás esta nueva definición de huelga estará en el Programa de don Ricardo Lagos, de 1999”. ¡Y fíjese, señor Presidente, que tampoco lo encontré!

En esos seis años fue Ministro de Hacienda don Nicolás Eyzaguirre -quien se encuentra presente-, y no hay una sola declaración suya en que se señale que la única huelga que puede existir es aquella que se quiere imponer ahora.

Entonces, me dije: “Esto puede haber sido algo malo. Y se va a arreglar el año 2005, en el primer Gobierno de Michelle Bachelet”. Pero ¡qué curioso! Miré su Programa y tampoco aparecía la huelga que ustedes quieren imponer.

Sin embargo, hay otra cosa mucho peor: se falta a la verdad cuando se dice que no había

mayorías, porque en los años 2005, 2006, 2007 y hasta el final del primer Gobierno de Michelle Bachelet, ustedes fueron mayoría y nunca plantearon esta definición de huelga.

Esa es la verdad.

Y la gran discusión entre Osvaldo Andrade y el señor Velasco se refería a que jamás lo que ahora se quiere imponer ha estado en el pensamiento histórico de la Nueva Mayoría.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor PROKURICA.— ¡No se puede hablar así!

El señor ALLAMAND.— ¡Deje a los gritones no más, señor Senador!

Lo que estoy tratando de decir es algo muy simple: ustedes incurren en un error, en contra de su propia historia.

Por qué no dicen una cosa más simple: que la Concertación, a partir del año 2013, cambió de pensamiento en esta materia.

¡Sean honestos!

Digan: “En verdad, nunca antes pensamos en eso. Nunca planteamos esta modalidad de huelga,” -por lo demás, no existe en ningún país del mundo (ya me referiré a eso)- “pero ahora, después de veinte años de avalar el actual sistema, nos ha caído la teja”.

Además, les quiero recordar que ustedes los años 1991 y 2001 modificaron, con nosotros, muchas de las normas que hoy quieren cambiar y que se las achacan a la dictadura.

Este cuentito del remplazo a partir del día quince...

—**(Manifestaciones en tribunas).**

... ¡es un invento de ustedes y nosotros!

El 2001, cuando Ricardo Solari era Ministro del Trabajo, ustedes convinieron con nosotros esa reforma. Y ahora vienen a decir: ¡Oh, fíjense, tenemos que sacarnos esta mochila, que viene del año 1990...!

¡Digan la verdad!

En los últimos cuatro años ustedes cambiaron radicalmente de punto de vista. Y tienen derecho a hacerlo. Pero reconózcanlo.

Otra cosa que me impresiona, señor Presi-

dente, es el total desconocimiento de la evidencia.

Yo he hecho circular un cuadrito que refleja una sola cosa: que la modalidad de huelga que ustedes quieren proponer no es compatible con la legislación de ningún país de la OCDE, pero que sí lo es el sistema vigente, el cual, a mi juicio, se puede mejorar.

Esa es la discusión de fondo.

Están haciendo lo mismo que en el caso de la reforma tributaria. Cuando llegó tal proyecto, ¿qué se les advirtió respecto de la renta atribuida? Que no existía en ninguna parte del mundo. ¿Y qué dijeron ustedes? “¡Hay que imponerla!”. ¿Qué sucedió? Se establecieron los dos mecanismos. Les señalamos que esas normas no se podrían aplicar. Pues bien, eso es lo que corregirá la iniciativa de ley que el Gobierno mandará en dos semanas más.

Entonces, lo que están instaurando es un sistema de negociación colectiva y de huelga que no lo tiene ningún país de la OCDE. ¡Ninguno!

No han podido refutar este argumento y no les será posible hacerlo, simplemente porque la evidencia es clara.

Para terminar, a raíz de lo que Jorge Pizarro -mi amigo- señaló de las palabras de Edgardo Boeninger, de quien soy admirador -quizás nos hace falta recordarlo-, quiero decir que ninguna de las citas que leyó el señor Senador refutan en un ápice mi planteamiento.

Edgardo Boeninger sostenía, primero, que no debía haber titularidad sindical y que los grupos organizados debían negociar en forma reglada y, segundo, que siempre tenía que haber remplazo interno. Eso lo escribió en detalle en su libro *Chile rumbo al futuro: Propuestas para reflexionar*.

Por lo tanto, toda cita de Boeninger, lejos de perjudicarnos, nos favorece, pues nosotros pensamos lo mismo que él. Son ustedes quienes obran en contra de sus palabras.

Boeninger expuso que no debía haber monopolio sindical y que tenía que existir rem-

plazo interno.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto en general (22 votos a favor y 14 en contra), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido, y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el 7 de septiembre, a las 12.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se suspende la sesión por algunos minutos.

—**Se suspendió a las 19:4.**

—**Se reanudó a las 19:7.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Continúa la sesión.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor CHAHUÁN:

Al señor Seremi de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, para que solucione **PROBLEMA DE FALTA DE ESCRITURAS EN PROPIEDADES DE VECINOS DE VILLA SOL DE JULIO, SECTOR DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA.**

Del señor GARCÍA:

A los señores Directores del Servicio de Salud Araucanía Norte y Servicio de Salud Araucanía Sur, pidiéndoles informar sobre **LISTAS DE ESPERA PARA CONSULTAS MÉDICAS, POR ESPECIALIDAD, Y PARA CIRUGÍA AUGE Y NO AUGE.** Y al señor Director del Hospital Hernán Enríquez Aravena de Temuco, requiriéndole antecedentes respecto de **NÚMERO DE PACIENTES EN LISTA DE ESPERA PARA CIRUGÍA NO AUGE, POR ESPECIALIDAD.**

Del señor MATTA:

A la señora Presidenta de la República, solicitándole **REFORMA DE INSTITUCIONALIDAD DE MINISTERIO DE AGRICULTURA; INCORPORACIÓN DE VISIÓN ESTRATÉGICA PARA FORTALECIMIENTO DE INDUSTRIA AGROALIMENTARIA NACIONAL, Y CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ASESORA EN DICHO PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN.** Y a la señora Presidenta de la

República y al señor Ministro de Agricultura, para que remitan antecedentes sobre **CONTROL DE PROCESO DE DESERTIFICACIÓN EN CHILE Y MEDIDAS PARA SU COMBATE**.

Del señor NAVARRO:

A la señora Ministra de Educación, requiriéndole información respecto de **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A EDUCACIÓN SUPERIOR EN REGIÓN DEL BIOBÍO**.

A las señoras Ministra de Educación y Subsecretaria de Educación y al señor Director Nacional de la JUNAEB, planteándoles **INQUIETUDES ACERCA DE JUNAEB ANTE MOVILIZACIONES DE SUS FUNCIONARIOS**.

A la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, solicitándole antecedentes sobre **TRABAJADORES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL; PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES, Y ACCIDENTES DEL TRABAJO DE ÚLTIMOS CINCO AÑOS**.

A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, para que informe acerca de **VIVIENDAS ENTREGADAS A PERSONAS DE TERCERA EDAD Y NÚMERO DE VIVIENDAS DESOCUPADAS REASIGNADAS, EN ÚLTIMOS DIEZ AÑOS**.

Al señor Ministro de Agricultura, formulándole interrogantes relacionadas con **ENTES REGULADORES DE ACTIVIDAD DE EMPRESAS FORESTALES**.

A la señora Ministra de Minería, requiriéndole envío de **PLAN ESTRATÉGICO DE ENAMI PARA PERÍODO 2015-2018**.

Al señor Ministro de Energía, pidiéndole antecedentes relativos a **MATRIZ ENERGÉTICA DE REGIÓN DEL BIOBÍO, CON DATOS ESPECÍFICOS SOBRE LEÑA**.

Al señor Ministro del Medio Ambiente, solicitándole **ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS DE NIVELES MENSUALES DE MP**

2,5 EN COMUNAS DE OCTAVA REGIÓN DURANTE ÚLTIMO LUSTRO.

A la señora Contralora General de la República (s), requiriéndole **DICTÁMENES RELATIVOS A PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE CENSO 2012**.

Al señor Intendente del Biobío, para que remita antecedentes sobre **CONVENIO CON UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN Y AIRBUS SPACE**.

Al señor Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, solicitándole información acerca de **DICTÁMEN 39.604 DE CONTRALORÍA RELATIVO A IMPLEMENTACIÓN Y DESTINO DE FONDOS DE LEY N° 20.744**.

Al señor Director del Servicio de Impuestos Internos, pidiéndole antecedentes concernientes a **IMPACTO TRIBUTARIO ANTE EVENTUAL FUSIÓN ENTRE METLIFE Y PROVIDA**.

A la señora Directora del Instituto Nacional de Estadísticas, para que informe sobre **FECHA DE PRÓXIMO CENSO NACIONAL**.

A la señora Directora del Servicio Nacional de Menores, para que entregue antecedentes relativos a **SUBSIDIOS EN SISTEMA EDUCACIONAL PARA NIÑOS CON PROBLEMAS DE DIVERSIDAD FUNCIONAL Y DÉFICIT COGNITIVO**.

Al señor Director del Servicio Nacional del Consumidor, pidiéndole informar sobre **LÍMITES Y FACULTADES LEGALES DE OFICINAS DE COBRANZA, Y REQUISITOS PARA SU CONSTITUCIÓN**.

Al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, consultándole sobre **RAZONES DE ENTREGA EXCLUSIVA A CHOFERES, PEONETAS Y BARREDORES DE RECURSOS PARA TRABAJADORES DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE ASEO, y solicitándole remitir MONTOS DESTINADOS A COMPRA DE TERRENOS PARA PROGRAMAS HABITACIONALES, DESGLOSADOS POR REGIÓN,**

EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.

Y al señor Director de ProChile, requiriéndole informar respecto de **PROGRAMAS DE APOYO, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN PARA MIPYME, DESGLOSADOS POR REGIÓN Y SECTOR PRODUCTIVO.**

Del señor OSSANDÓN:

A los señores Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y Subsecretario de Transportes, pidiéndoles dar a conocer **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE “FONDOS ESPEJO” CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 20.378, DESAGREGADOS POR OBRA, ÍTEM Y REGIÓN.**

De la señora VON BAER:

Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole antecedentes sobre **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL DE SECTORES DE INAWINKO HUECHALMAY Y DE PUCURA, COMUNA DE PANGUIPULLI.**

Al señor Ministro de Bienes Nacionales, para que informe acerca de **SOLICITUD DE COMODATO EN FAVOR DE AGRUPACIÓN DE ADULTO MAYOR DE COÑARIPE, COMUNA DE PANGUIPULLI.**

Al señor General Director de Carabineros, requiriéndole información sobre **CREACIÓN DE RETENES EN COMUNAS DE FUTRONO, RÍO BUENO Y VALDIVIA.**

Y al señor Intendente de Los Ríos, pidiéndole antecedentes en cuanto a **PROYECTO FRIL PARTICIPATIVOS TERMINAL DE BUSES DE PAILLACO (todos de la Región de Los Ríos).**

—Ofrecida la palabra, sucesivamente, en los tiempos de los Comités Partido MAS, Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Por la Democracia, Independientes, Partido Demócrata Cristiano e Independiente, Partido Renovación Nacional y Partido Socialista, ningún señor Senador interviene.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:7.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

